

4-Noviembre-1960
LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
R
A

Plaza de España, 12 - Tel. 1659 - BADAJOZ

30-IX-1970



Plema



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Torre de los Caballeros

Término municipal de Valle de Santa Ana

Año 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el ayuntamiento de Pliego

Este libro, comprensivo de seiscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento de Pliego ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de seiscientos hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este dia. Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

_____ a _____ de _____
de mil novecientos

V.º B.º

El _____





Ses. asistente

Alcalde
 D. Pablo Rubio Gómez
 - Concejales -
 Eugenio Menderos Tovar
 Diego Barbero Barbero
 Demetrio Benito Tovarino
 José Hernández Pinto
 Víctor Benito Tovarino
 Manuel Macías Mender
 Gabriel Riel Riel
 Joaquín Ramón Sabrados
 Diego Vargas Morales

Secretario

José Hernández Alvarado

Extraordinaria del dia 4 de Noviembre de 1960.

En Valle de Santa Ana a las diez horas del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta en Primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez, y con asistencia del secretario que da fe, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Declaración de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el señor presidente, de su orden por mí, el secretario, sediò lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Segundamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regulación Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1958, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales de los años 1954 y 1957 y demás precedentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º Que las vacantes de concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40 citado, a tener en este periodo son los siguientes:

Grupo de trabajos de Familia: - Uno

Grupo de representaciones Jurídicas. Dos.

Grupo de utilidades económicas, culturales y profesionales. Uno.

- 2º Que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo son los siguientes:
- a) Trabajos de familia: Manuel Macías Mender, elegido en 1954; y D. Demetrio Benito Tovarino id.



- b) Grupo de representación sindical: D. José Juanan Sabardor, D. Diego Vélez Morales, elegidos en 1954.
- c) Grupo de ciudadanos económicos, culturales y profesionales: D. José Hernández Linares, Benigno Muñoz Fernández
- 3º Que se remita certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Dr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, y la presente acta siendo los diez y treinta horas extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico
El Alcalde.

Los asistentes

Presidente
D. Pablo Rubio Gómez

Honrados

D. Diego Vélez Morales Corbacho

Víctor Benítez Bermejo

Gabriel Rial Rial

Auditorio Facultad Nuevas

Florentino Juárez Fernández

Alfonsín Benítez Antequera

Leopoldina Matías Muñoz

Fernández Pérez Morcillo

Horacio Huertas Romero

 DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1961.

En Valle de Santa Ana a las diez horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales de este ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 25 de octubre de 1960.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la siguiente Ley de Régimen Lo-

Diego Vargas Saborador
Manuel Macías Muñoz
José Hernández Reina
Socio

José Hernández Benavente

cal, y 82 a 88 del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales de 17 de mayo de 1952; y a continuación del acto de la sesión anterior que fue apoyada por los señores asistentes a la misma, resolvió seguidamente en su cargo los señores concejales a quienes ha afectado la aprobación, tras agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Distrito Electoral de esta localidad confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar: D. Adelio Sánchez Vargas y D. Florentino Vargas Guzman.

Por el grupo de representación Sindical: D. Elias Benítez Antequera y D. Sebastián Macías Muñoz.

Por el grupo representativo de entidades: D. Fernando Pérez Marqués y D. Horacio Gómez Romero.

Los nombrados prestaron juramento individualmente ante el Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha de seis, numero que no es inferior a las dos tercias partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley. Vistas las preceptas legales de aplicación, la Corporación Municipal declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma.

Alcalde-Presidente: D. Pablo Rubio Forner.

Grupo de representación familiar	
concejal D. Diego Saborador Saborador	Elegido en 1959
* D. Adelio Sánchez Vargas	1960
* D. Florentino Vargas Guzman	" 1960



Grupo de representación sindical:

Bonifacio J. Víctor Bermejo Torrejón	Elegido en 1957
D. Elías Bermejo Antequera	" 1960
D. Sebastián Matías Muñoz	" 1960

Grupo representativo de entidades

Concejal D. Gabriel Rial Rial Elegido en 1957
D. Fernando Pérez Márquez 1960
D. Cornelio Sáenz Romero 1960

A continuación el Sr Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Encuadres de Alcalde

Decreto de Alcalde 1º Don Diego Gorbachio Gorbachio
2º Don Fernando Pizarro Marquez

Juicio: D. Victor Benavides Torvisco

Seguidamente, de conformidad con el artº 88 citado, Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio si excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar regímen de ayuntamiento pleno y comisión Plenaria, señalando los siguientes días y hora para celebración de sesiones ordinarias:

aguantamiento pleno: Una vez al trineo

Comisión Permanente: Una vez a la semana los lunes.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 91 a 94 del Reglamento de Organización se constituyen las comisiones siguientes:

comisión de Huancilla: D. Gabriel Riel Riel, D. Fernando Pérez Marqués y D. Cornelio Flávios Roma.

Comisión de Obras Públicas: J. Elias Bermúdez Autuña,
C. Sebastián Macías Menéndez, C. Víctor Bermúdez Frasconi

Gobernación: D. Diego Corbacho Corbacho, D. Avelino

I cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la



levantó a las once y treinta minutos del dia de la fecha, estando
dose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo,
el secretario de que certifico

Al Alcalde.

Pablo Rubio Pimentel *Kenyas*

Carmela Alarcón
Lamero

Diego Cortázar

Avelino Sánchez

Sebastián Maiz

Fernando Pérez

Víctor Domínguez

Elías Ramírez

Demetrio Serrano

Mariano de la Torre

Ses. asistente

Extraordinaria del dia 19 de marzo de 1961
en la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las
10 horas de este dia previa convocatoria al efecto se reu-
nió el Ayuntamiento de Valle bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Pablo Rubio Pérez con asistencia de los seño-
res concejales que al final firmaron y al margen se capte-
ron. Abierta la sesión de orden de la presidencia y se leu-
tario de lectura al acta de la sesión anteriormente celebra-
da, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.
Acto seguido por la presidencia se han sobre a los señores
concejales que el objeto de la reunión según la convocatoria
expresaba era dar cumplimiento a lo dispuesto en el docu-
mento del Ministerio de la Gobernación 244/61 publicado en el B.O.
del Estado de fecha 29 de febrero 1961 por el que se convocan
elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los
municipios. Dada lectura por mi el Secretario, de acuerdo

de la presidencia al Secretario de Diputación se procedió acto seguido a la elección para designar entre los concejales asistentes el compromisario que ha de representar a este ayuntamiento en la elección de Procuradores en Cortes, que se ha de celebrar el dia 26 en la Diputación provincial, dando el siguiente resultado:

Concejales asistentes: 9. Supuestos sufragios emitidos, 9. Votos obtenidos Don Pablo Rubio Jaimes 9. En vista del resultado de la elección queda designado compromisario D. Pablo Rubio Jaimes, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, al qual se le extenderá la correspondiente credencial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firmaron los señores concejales de que yo sentíase testigo.

El Alcalde

Pablo Rubio

Concejal Ayuntamiento

E.H.J.

Diego Llorente

Torcuato Pérez

Victor Bracamontes

Elías Pérez

Lorenzo Pérez

Avelino Sánchez

Sebastián Macia

As. asistentes

Alcalde.

J. Pablo Rubio Gómez

-concejales-

-Diego Portillo Martínez

Fernando Pérez Marqués

Víctor Benítez Torriente

Jabriel Rial Piol

Avelino Sánchez Varegas

Florentino Varegas Juárez

Elias Benítez Antequera

Liberto Macías Mendoza

Cornelio Huertas Moreno

extraordinaria del dia 5 de Octubre de 1961.

En la Oficina Comunal de Valle de Sacroto avia a las 10 horas de este dia primitiva convocatoria al efecto se reunió el ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr Alcalde J. Pablo Rubio Gómez con asistencia de los concejales que al final firmaron y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia y secretario de lectura al acta de la anterior ultimamente celebrada la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

1º Por la presidencia se manifiesta que el objeto de la reunión sigue la convocatoria expresaba en la ordenanza a la Corporación, que para hacer frente al pago de la parte correspondiente a este ayuntamiento para la amortización de las obras de instalación del alumbrado público de este pueblo que asciende a la cantidad de 105.000'00 Pts. se hace preciso concertar un préstamo por dicha cantidad con el Banco de Crédito Social de España, concertando con dicha entidad el oportunuo contrato, con las garantías exigidas para estos fines, facultando cumplimente al Sr. Alcalde, Secretario para la formalización del mismo y su conformación el presupuesto extraordinario como trámite previo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Regiones Sociales y Reglamento de Haciendas Locales.

El Alcalde

J. Pablo Rubio Gómez

Diego Portillo

Víctor Benítez

Cornelio Huertas

Elias Benítez

Florentino Varegas

Liberto Macías

Avelino Sánchez

Sebastián Pérez

GMO



Srs. Asistentes

Alcalde

d. Pablo Rubio Gómez
d. Diego Corbacho Corbacho
d. Víctor Benítez Torvino
d. Cornelio Plaues Bonino
d. Elías Bermejo Antequera

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto extraordinario

En la Hora Cameral de Villa de Santa Ana a
doce de Octubre de mil novecientos veinte y uno consti-
tuida la Corporación municipal en sesión pública ex-
traordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Pablo
Rubio Gómez con asistencia de los señores concejales asiste-
dos al margen, se dio principio a ella por lectura del acta an-
terior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía
anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación
del presupuesto extraordinario formado para autoriza-
ción de los gastos de electrificación de este pueblo, a cuyo pro-
pósito quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto
y demás documentos acompañatorios, a fin de que los con-
cejales pudieran examinarlos con toda libertad
y detenimiento.

Vistos los expuestos documentos; y,

Resultando, que discutido detenida y concienciadamente di-
cho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentra en su
totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales
vigentes, asciendiendo el montante de gastos a diez mil
y mil setecientos veinte pesetas, y los ingresos en la misma
cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Lo-
cales y demás disposiciones complementarias, la Corporación
Municipal acuerda:

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para au-
torización de las obras de electrificación de este pueblo.

Que se anuncie la exposición al público, por trámite de
quince días el referido presupuesto en la Secretaría de este
ayuntamiento, a los efectos del artículo 692-2 de la Ley
de Régimen Local, trámite refundido de 24 de Junio de 1.955.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, firmando la presente acta
los señores concursantes, corrigió el Secretario de

D. Diego Corbacho
Víctor Bernabeo
Cornelio Romero
Eduardo Pérez
Avelino Sánchez
Florencio Vargas
Sebastián Macías

H.D.F.

que estuvo
el alcalde.
Procurador
Plácido Domínguez

Los Asistentes

Alcalde

D. Pablo Rubio Gómez
Concejales

Diego Corbacho Corbacho

Víctor Bernabeo Bernabeo

Cornelio Romero Romero

Elias Domínguez Domínguez

Florencio Vargas Vargas

Fernando Pérez Marqués Marqués

Avelino Sánchez Sánchez

Gabriel Nicol Nicol

Sebastián Macías Macías

grado

José Fernando Bernardo

Presupuesto Municipal Ordinario para 1962.

Sesión extraordinaria de 8 de Diciembre de 1961.

En la Casa Comisarial de Valle de Santa Ana a las 10 horas del día ochavo de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno en primera convocatoria, se reunieron en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez y con asistencia del secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual trae el honor de llevar y presentar a la Corporación, conforme prevece el artículo 681 del Código refundido de la Ley de Regiones Sociales de 24 de Julio de 1950,



Estudiadas detalladamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de ingresos, y discutidos detalladamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y concejales emitieron su voto acordando por unanimidad.

- 1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962, formulado por la Alcaldía, elevandolo a definitivo.
- 2º Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevandolas a definitivas, para regir durante la vigencia del presupuesto sin modificación alguna.
- 3º Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto refundido de la vigente Ley de Regimen Local.
- 4º Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, quedando fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capitulos

Estado de Gastos

Gasto 1º Personal activos	285.769'99
2º Material y diversos	53.490' -
3º Bases Pasivas	8.400' -
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	875' -
6º Extraordinario y de capital	15.611'81
7º Cuotigables, indeterminados e impuestos	4.600' -
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>318.146'30</u>

Estado de Ingresos

Ingreso 1º Impuestos directos	69.093'91
2º Impuestos indirectos	103.041'84
3º Gases y otros ingresos	15.309'04
5º Ingresos patrimoniales	145.404'91
7º Cuotigables e impuestos	4.300' -
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>318.146'30</u>

En la sesión más avanzada de que trata, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 19'30 horas del día de la fecha, estudiando

dice la presente acta que firman los señores asistentes de que yo sea
también testigo.

El Alcalde.

~~X Gabirol Ríos~~

Diego Corbacho

Vicente Bernijo

Cornelio Sánchez

Eduardo Pérez

Fernentino Vélez

José Gómez

G.M.

Avelino Sánchez

Sebastián Macías

Martínez

- Los asistentes -

- Alcalde
- D. Gabriel Ríos Ríos
- Concejales.
- Fernando Pérez
- Elias Bernijo
- Diego Corbacho
- Avelino Sánchez
- Sebastián Macías
- Cornelio Sánchez

Acta de posesión de Alcalde. Día 28 de Abril 1968.
 En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a
 las seis de la tarde del día veintiocho de Abril de mil
 novecientos sesenta y dos, reunido el Ayuntamiento
 Pleno, bajo la Presidencia del Delegado Gobernativo
 D. Francisco Sánchez Duran con asistencia de los
 concejales que al final firman y al margen se es-
 presan. Abierta la sesión, de orden de la presidencia
 y secretario di lectura al acta de la anterior ulti-
 mamente celebrada, la que fue aprobada por una
 unanimidad y sin discusión. Acto segundo la Presi-
 dencia ordenó se diese lectura al oficio de nombra-
 miento de Alcalde de este Ayuntamiento, proce-
 diendo por mí el Secretario a su lectura, que es
 del tenor siguiente: Gobierno Civil de Badajoz - Se-
 cretaria General - Vigorizado 4º - n.º 1.016 - En uso
 de las atribuciones que me confiere la vigente Ley



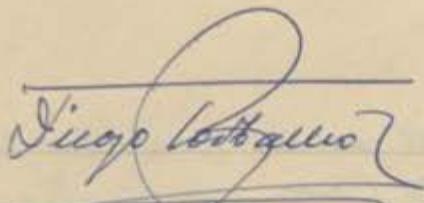
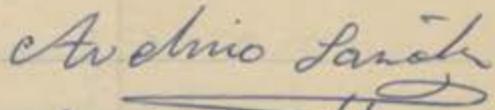
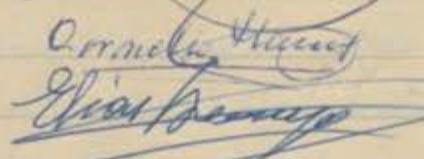
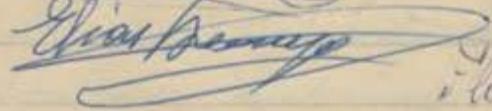
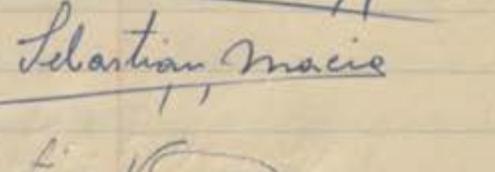
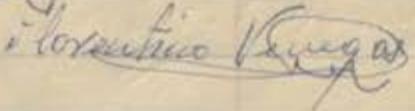
de Regimen Local, en su artículo 62, apartado 8º se acordado nombrar a D. Alcalde del Ayuntamiento de esa localidad debiendo jurar a este Gobierno Civil para constancia, el acta de toma de posesión correspondiente. Seguidamente, por el Sr Delegado se le tomó el juramento de rigor ante el beneficijo, apoyada su mano derecha sobre los Santos Evangelios dijo: "En nombre de Dios. Juro Lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino, juro servir fielmente a España, guardar Lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia, ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. Por el Sr Delegado se dijo: Si así lo hacéis él os lo premiará y si no lo hacéis os castigará, estregandole inmediatamente el bastón de mando, haciendo una bella glosa de su significado y alertándole para que ponga todo su empeño y cariño en el desempeño del difícil cargo que se le encomienda. Igualmente se dirigió a los concejales concurrentes, a quienes pidió colaboración y todo su interés para fomentar los intereses del municipio. Hizo uso de la palabra el Sr Alcalde, agradeciendo al Sr Gobernador Civil con palabras emocionadas el honor inmenso de que había sido objeto, ofreciéndose incondicionalmente para todo cuanto quedara demandar en beneficio de los intereses de la Patria, pidiendo a concejales de concejo y empleados municipales la colaboración precisa para cumplir su cometido. Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la sesión y la presente acta que firman los señores concejales de que se secretario certificó.

El Alcalde.

GAM

Domingo Pérez Jiménez Carrasco
Francisco Domínguez
Sebastián Grajeda




 Diego Corbacho

 Adelmo Sanchez

 Cornelio Flores

 Elias Benavente

 Sebastian Maiz

 Fernando Perez

- Los asistentes -
 Alcalde
 D. Gabriel Rial Rial
 Concejales
 . Diego Corbacho
 . Adelmo Sanchez
 , Cornelio Flores
 . Sebastian Maiz
 . Elias Benavente
 . Fernando Perez

Ordinaria del dia 25 de Mayo de 1962.
 En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los concejales que al final firmaron lo mas que se expresara. Abierta la sesión, de orden de la presidencia y secretario di lectura al acta de la anterior ultima reunión celebrada la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; acto seguido di cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones y ordenanzas recibidas desde la ultima sesión hasta la fecha, acordándose se cumplían las ordenanzas y disposiciones que se hallen pendientes, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

1º Por la presidencia se pone de manifiesto a la corporación las diligencias practicadas referentes a las obras realizadas en el local de Concejo; puestas de manifiesto por el secretario las gestiones realizadas resulta: que sigue la factura presentada por el maestro Albañil Francisco Mesa Bonero, y la valoración y tasación verificada por los Peritos D. José Sanchez y D. Ezequiel Domínguez Meijer existe una diferencia en mas de Pts. 8.193'60, ya que la factura asciende a Pts. 3.619'40 y la tasación impone Pts. 1.125'50, disuelto debida y ampliamente el asunto se acuerda aprobar la justificación y que se comunique al Albañil D. Francisco Mesa Bonero la ratificación de la factura presentada, para poder juzgar su veracidad.

- 2º Igualmente por la misma presidencia se pone de manifiesto la falta de las obras realizadas en la Plaza de España, la que ha sido exanimada detenidamente, las pastadas consignadas en la misma; y segun do haga alguien enor, se acuerda por unanimidad requerir a los Maestros Albañiles de esta localidad S. José Benito Sánchez y S. Teodoro Ponce Meijer, para que informen sobre el coste de fuentes y gastos de fuentes en la obra de referencia.
- 3º Por la misma presidencia se dijo: Que alguno de los propietarios de las Chaparas de la Iglesia de estos propios "Mata de Concejo" se han dirigido al el interzando, permutas las Chaparas de su propiedad por terreno de la propiedad de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad citar a los propietarios de las Chaparas para el dia 28 de los concientes en esta Casa Consistorial al objeto de efectuar en negociaciones para fijar las normas de la permuta solicitada.
- 4º Proximo a finalizar el año de la Iglesia "Mata del Concejo" de estos propios se acuerda proceder a la subasta de las hierbas y pastos de la misma fijandose la cantidad de 85.000'00 Pts por el plazo de 5 años, que se lleva a efecto el pliego de condiciones viendo la subasta el 24 de Junio
- 5º Igualmente se acuerda proceder a la reparación del tejado de la casa-martel de la 2^a planta, y reparar el marco de la ventanca del piso. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, y la presidente da la firma los señores concursantes de que certifico. Liberiano Magro Comida Gómez
El Alcalde.



Ses. asistentes

-Ordinaria del dia 19 de Agosto de 1969-

En la Casa Comisarial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jörner, con asistencia de los concejales que el fiscal firmara y al margen se expresaran. Abierta la sesion se dio cuenta de la presidencia y secretario de lectura al acta de la anterior ultimamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusion, resolviéndose a continuacion los siguientes acuerdos:

- 1º Por la presidencia se dio cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz en el que se redactaba a este ayuntamiento la cantidad de Pts. 4.250'90 por uetas de los servicios de 1958 a 1961, mas 659'18 correspondientes a ejercicio actual, que sumadas ambas cantidades hacen una total de Pts. 4.910'08; y como quiera que para satisfacer esta cantidad no se hallan consignadas cantidades en los presupuestos de referencia, se acuerda por unanimidad reconocer un crédito de Pts. 4.910'08 en el presupuesto para el proximo ejercicio de 1969.
- 2º Por la misma presidencia se da cuenta de oficio de la misma Comisión de fecha 11 de los conciertos, contestando a otro de esta alcaldía, en el que instaba se concrete la especifica ayuda que pudiera ser facilitada a este ayuntamiento para la apertura de la calle que se pretende llevar a cabo en este pueblo, ofreciendo anticipadamente la gentileza de que por un representante de aquella sección de Urbanismo se redacten los oportunos proyectos para llevar a cabo tal mejora urbanística. Entendidos los anteriores conciertos, se acordó por unanimidad, comunicar a dicha comisión la complacencia de la Corporación por tan querido concierto; y acabar al mismo tiempo, si es posible alguna ayuda económica, dada la situación precaria de este ayuntamiento, que como ya conocen todos los organismos oficiales, carecemos de recursos para hacer frente a esta clase de mejoras;

Tan necesarios para lograr un nivel de vida en proporción al número de habitantes de este municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la preside el acta que firman los concejales concretos de que yo Secretario adjunto.



El Alcalde

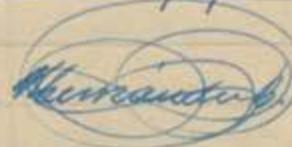
G.H.A.

Domingo Rial

Carmelo Hoces

Avelino Sanz

Florentina Cerezo Sebastian Mocio
Diego Cortesio
Higinio Benito



Sus asistentes

Extraordinaria del dia 15 de Septiembre de 1962.
En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Gabriel Rial y Rial, con asistencia de los concejales que el fiscal firmara y al margen se expresara. Abierta la sesión de orden de la presidencia yo secretario di lectura al acta de la anterior reunión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1º Dada cuenta a la Corporación de la orden del Municipio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962, publicada en el B.O. del Estado de fecha 27 del mismo, especialmente de la norma 28 sobre retribución a los Funcionarios y Oficios de plantilla, que señala las condiciones que se indican; discutida deliberada y cumplimente el asunto, se acuerda comunicar a la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales que este ayuntamiento estima que a los Funcionarios de oficina se les debe de conceder una retribución del 100 por 100 del

sueldo que disputan actualmente, tendra vez que el sueldo mayor es de 884'38 Pts. y el menor 733'38 siendo preciso para nivelar este acuerdo la cantidad de Pts. 54.048'00.

Como quiera que este Ayuntamiento despues de arbitrar al maximo todos los derechos y tasas, participaciones y reargos de las contribuciones del Estado, e impuestos cedidos por el mismo

las exacciones que no se utilizan y de que hablan los articulos 440 y 444 de la Ley de Régimen Local, son aquellas que no tienen cumplimiento posible por carecer de base impositiva, de exiguo rendimiento o hallarse en pugna con las condiciones económicas y peculiares de este municipio municipal.

Espuestos los anteriores razonamientos se acuerda enviar copia de este acuerdo a la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme determina el apartado 9º de la orden citada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concursados de que yo secretario certifico.

El Alcalde



Sebastián Macis

Avelino Lanés

Pedro Gómez

Maria Josefa

José Lopérez

Eduardo Lera

Eduardo Lera

los asistentes

Extraordinaria del dia 1º de Noviembre de 1968

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento de Valle, bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Gabriel Rial y Rial, con asistencia de los señores concejales que al final firmaron al margen de expresión. Abierta la sesión de orden de la presidencia, se secretario dió lectura al acta de la anterior reunión mantenida celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin dimisión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

1º Por la presidencia se manifiesta, que el objeto de la reunión según la convocatoria expresa, era dar cuenta de haber recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil procedentes de la Junta Provincial de Ordenación Económica, la cantidad de 50.000'00 pesetas, que han de ser invertidas en reparación de vías urbanas y caminos, sometiéndole a criterio de la Corporación en los lugares en que ha de ser invertida dicha cantidad, acordándose que de momento se pone a la reparación del 6º de los Barrios por la subida de la tesorería de la Carretera de Berzal a la subida de los Salgueros; la calle de Avariegos, los aceras de la calle de José Antonio, la rejilla del alcantarillado de la Plaza de España; y construir una barandilla a la terminación de la calle de Santiago Rubio; y una vez realizadas estas reparaciones, que por la presidencia se dí cuenta a la Corporación de su inversión con los justificantes correspondientes.

2º Por la misma presidencia se pone en conocimiento de la Corporación las circulares recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de la Inspección de Educación Pública para la Campaña contra el Analfabetismo, acordándose después de discutido deliberada y ampliamente el asunto, se acuerda establecer tres premios por un importe total de 2.100'00 que serán distribuidos entre los alfabetizados más destacados. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión

y la presente acta que firman los señores concejales de
que yo presento certifico



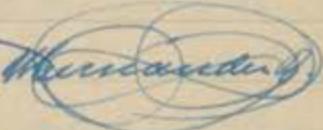
Sebastián Anocet

Avelino Sánchez

~~Concejal de Hacienda~~

~~Leopoldo Pérez~~

Dago Vélez José Benítez



Ms. asistentes

Sesión extraordinaria del 10 de Junio de 1963.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana
a las 10 horas de este día se reunió el ayuntamiento
Pleno con asistencia de los concejales que al fiscal firi-
mieron y al margen si expresaron. Abierta la sesión
de orden de la presidencia por Secretario de lectura al
acta de la anterior ultimamente celebrada, la que
fue aprobada por unanimidad y sin discusión.
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como
ya expresaba la convocatoria, el objeto de la presen-
te era examinar y aprobar las cuentas municipa-
les del Presupuesto ordinario y los de Adiciones y
cierre del Patrimonio, correspondientes al ejercicio
de 1962, las cuales han sido expuestas al público,
y así mismo examinadas minuciosamente por
la comisión que ha emitido las respectivas in-
formes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes
por el respectivo secretario, de los que resulta que di-
chas cuentas están debidamente redactadas y justifi-
cadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder
a su votación, y no habiendo oposición contra las re-
petidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas.

por unicamericidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones siguientes, la expresada aprobación que acababa de aprobar el Ayuntamiento, es deficitaria por lo que concierne a las facultades de administración del Patrimonio municipal (A), teniendo merecimiento el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuota del Pro-supuesto, que deberá elevarse al Servicio de Impresión y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y la presente acta que finca en las sesiones convenientes de que goce el secretario certifico

El Alcalde

Silvestre Moreno

Avelino Sanchez

~~Florencio Perez~~

~~Simplicio De la Torre~~

~~Miguel Angel~~

Higinio Gomez

Sus asistentes

Extraordinaria del dia 18 de Septiembre 1963

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Rial y Ruiz, con asistencia de los concejales que al final firmaron y el margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia y secretario de lectura al alta de la sesión ultimamente celebrada la que fue aprobada por unicamericidad y sin disensión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

- 1º Por la presidencia se manifiesta que el objeto de la reunión, según la convocatoria expresaba era dar cumplimiento a la orden del Ministerio de la

Gobernación de fecha 16 de Julio de 1963, referente a regímen de las depositarias de Fondos no sirvadas por funcionarios no pertenecientes al cuerpo Nacional. De orden de la presidencia se secretario dió lectura a la orden de referencia y despues de discusión deliberada y ampliamente el asunto se acordó por unanimidad elegir la modalidad del apartado c) designando a uno de los miembros de la corporación con las condiciones que se especifican en la instrucción citada, pero antes de proceder a la designación de depositario reabrir el servicio Provincial de Inspección y asesoramiento al presidente sobre el cumplimiento de estos requisitos. Y no siendo ésto el objeto de la reunión el presidente mando extender la presente acta que fueran los señores concursantes de que se tratará en su orden.

El Alcalde,

The image shows several handwritten signatures in ink, some with initials and others with full names. The signatures include:
 - Sebastian Moesia (top right)
 - Joaquín Vázquez (middle left)
 - Joaquín Tardío (middle right)
 - Diego Corbacho (bottom left)
 - Fernando Pérez (bottom center)
 - Juan Fernández (bottom right)

Srs. concursantes

Alcalde

D. Diego Corbacho

Extraordinaria de 14 de Octubre de 1963.

En valle de Santa Ana a las 10 horas del dia once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres en primera convocatoria se reunieron en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentado, D. Diego Corbacho y Corbacho; con asistencia del Secretario que defiende, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con acuerdo al siguiente orden del día.

- 1º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
 - 2º Declaración de vacantes existentes de concejales en este Ayuntamiento y de puestos renovables.
- Declarado abierto el acta, por el señor presidente, de su orden, por mí el secretario se dió lectura al acta de la



sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente por el señor Alcalde presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cuenta cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1958, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual ordenada por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1968.

Dada lectura del artículo 4º citado, y examinados los antecedentes de las renovaciones de los concejales de 1959 y 1960, y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1º. Que las vacantes de concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo citado, a cubrir en este período, son las siguientes: Grupo de Trabajos de Familia: Uno. Grupo de Representación Judicial: Uno. Grupo de Entidades Económicas, Culturales, Profesionales. Uno. 2º. Que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este período son los siguientes: a) Trabajos de Familia: Diego Barbacho y Bartache, elegido en 1959. Grupo de Representación Judicial. Víctor Bernuy José Gómez. Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. Gabriel Riol y Riol, elegido en 1959. 3º. Queda se remita notificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Distrito Electoral. No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión y la preside el acta que servirán los señores concursantes a que se secretario certifiquen.

Luis Lopez

Sequendo Perez

Víctor Bernuy

Libertad Maesa

Jaquelin Vargas

Arturo Sanchez

Mauricio

Srs. asistentes

Extraordinaria de 6 de Diciembre de 1963

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde Acatal. D. Diego Portales y Cortázar, con asistencia de los concejales que el fiscal firmara y al margen se expresaran. Abierta la sesión de orden de la presidencia y secretario de lectura al acta de la anterior ultimamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

1º Por la presidencia se manifestó que el objeto de la reunión según la convocatoria expresaba, era dar cuenta a la corporación de que la Dirección General de Enseñanza Media, tiene en proyecto la creación en favor de los Caballeros de una Sección Delegada de Instituto de 2º Enseñanza, a cuyo efecto el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad ha cedido los terrenos para este fin.

Enterados los señores concejales, acordaron por unanimidad expresar a la Dirección General, la suya complacencia y acuerdo de esta corporación y vecindario, por tal decisión, sin ocultar los beneficios que ha de reportar a esta población dicha creación.

Que de este acuerdo se remita copia certificada a la Dirección General de Enseñanza Media.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firmarán los señores concejales de que yo secretario certifico.

El Alcalde.

Diego Portales

Osmelio S. Lamas

Avelino Sanchez

Fernando Ley

Eduardo Benítez

Miguel Gómez

Eusebio Pérez

Sebastián Oracio

Concejales

Presidente: Acosta

D. Diego Borbacho Borbacho veinticinco asistentes sesenta y cuatro, a las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde. D. Diego Borbacho y Borbacho, don Cecilio Gómez Romero, con asistencia del inspector sanitario, los Drs. Bonifacio Sebastián Marías Maños, los que al margen se expresan, puesta convocatoria al efecto, y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

-Concejales que cesaron-

-Gabriel Rial, Rial

-Diego Borbacho Borbacho

Concejales nuevos.

-Manuel Conyo Sánchez

-Manuel Vázquez Rubio

-Diego Borbacho Borbacho

Acta de constitución del ayuntamiento.

En Valle de Santa Ana el día de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde. D. Diego Borbacho y Borbacho, don Cecilio Gómez Romero, con asistencia del inspector sanitario, los Drs. Bonifacio Sebastián Marías Maños, los que al margen se expresan, puesta convocatoria al efecto, y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Regímenes Locales, del Reglamento de Organización Funcionamiento, y siguientes jurídicos de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha constado de dos partes

Primera: Aprobación del acta de la anterior
Sesión que fué aprobada por unanimidad de los siete concejales que hasta aquí han integrado la corporación.

Segunda: Constitución

Se dio lectura de los nombres de los siete concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resultó de las respectivas credenciales, a saber:

Tercer Grupo: Hacienda de Familia

D. Manuel Conyo Sánchez por 410 votos

Segundo Grupo: Representación Judicial

D. Diego Borbacho y Borbacho por 5 votos

Cuarto Grupo: Representación de Entidades

D. Manuel Vázquez Rubio por 5 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los concejales electos, uno a uno, bajo los siguientes palabros que ellos pronuncian: Juro ante a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional,



y demás leyes fundamentales del Reino, procurando el maximo celo y valentia en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado, siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: si así lo hacen Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden. Queda de este modo constituido provisionalmente el ayuntamiento. Se procedió despues al examen de las condiciones legales de los nuevos concejales, resultando sin falta legal.

Siendo el numero legal de concejales de este Municipio el de nueve y el de los posesionados sin tacha tres, superior a los de tercera parte del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades habia designado para Teniente de Alcalde a los mismos que lo son actualmente.

Tambien hizo saber que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en el Comisionado Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente no hacer designación de Comisiones, por considerarla innecesario, y en visto modo inefficaz, sin perjuicio de hacer designación especial en los casos que lo requieran.

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias: El Pleno una cada semana el dia jueves a las 10 de la mañana. La Permanente, una cada semana el jueves a las 10 de la mañana.

Se designó síndico para las operaciones de Quintas a D. Cornelio Sánchez Romeo.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las 10 horas, firmando todos los concejales de que consta.



D. Francisco P. P. L.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diego Lopez Ballejo *Manuel Gomez*
~~*Clemente Gómez de*~~ ~~*Manuel Gomez*~~
~~*Velasco Sanchez*~~ ~~*Manuel Gomez*~~
~~*Santiago Sanchez*~~ ~~*Manuel Gomez*~~
~~*Manuel Gomez*~~ ~~*Manuel Gomez*~~

-los asistentes-

Extraordinaria de 7 de Febrero de 1964.

En la clara Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acosta D. Diego Gómez Bortachos, con asistencia de los Señores concejales que al final firmaron y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia y secretario de lectura al acta de la sesión anteriormente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

1º Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a fin de la aplicación de la Ley n° 108/1963, de 20 de Julio e instrucciones de la Dirección General números 1 y 2 de 15 y 17 de Octubre últimos, este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambio de impresiones acordó su aprobación y remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 14. del Reglamento de Funcionarios, por ser este Ayuntamiento inferior a los 8.000 habitantes para su visto y aprobación, si procede, con los grados fijados, percepciones y movimientos acordados.

2º Visto el informe y expediente instruido a tenor de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero del presente año y artículos 305, 480 y 485 de la vigente Ley de Regimen Fiscal, si aprobó el concierto con el Banco de Crédito Social de España de una operación excepcional de Crédito por la cuantía de 39.464'66 Pt. y finalidad de pago a los funcionarios de los atrasos del segundo semestre de 1963, por diferencias en mas de sus sueldos, en dicho periodo de tiempo, a virtud de la aplicación de la Ley 108/1963 y disposiciones complementarias y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la prosiguió a las 12

horas, firmando todos los señores concejales de que gobernante estipio.

El alcalde.



Sebastián Magro

Manuel Conesa

José lopez

Manuel Vazquez

Fernando Fernández

Avelino Sánchez

Manuel Pérez

José Pérez

Fernando Vazquez

Extraordinaria de 22 de marzo de 1964.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana siendo las diez horas del Domingo día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fabián Ríal y Real, con asistencia de los señores concejales que al final firmaron y el margen se expresan. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de votos a cada uno de los miembros presentes del ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.



tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al sorteo, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido supuestos:

D. Gabriel Riol y Riol 8 votos

En su consecuencia se proclama compromisario al Dr Alcalde D. Gabriel Riol y Riol.

Acto seguido se procedió en forma legal a la designación por medio de votación secreta de compromisario, entre los señores asistentes, para que participe en la elección de Promotor en sorteos que se ha de celebrar en la Diputación provincial de Badajoz el dia 29 de los corrientes.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido supuestos:

D. Gabriel Riol y Riol 7 votos.

En su consecuencia se proclama compromisario al Dr Alcalde D. Gabriel Riol y Riol.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta la presente acta, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, se firmada seguidamente por los miembros, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario esté firmado
El Alcalde.



Sebastián Macio

Manuel Vargas

José Villan Pérez

Mercaderes

Adelmo Lopéch

Oliver Benítez

Manuel Gómez

Moraleda

Srs. asistentes
Alcalde
D. Gabriel Rial y Rial
Concejales.

Extraordinaria de 27 de Abril de 1961.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las veintiuna horas de este día se reunió el Ayuntamiento Nuevo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Rial y Rial, con asistencia de los señores concejales que el fiscal juzgase y el margen se expresara. Abierta la sesión de orden de la presidencia y secretario de lectura al acta de la sesión anteriormente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:-

1º Por la Presidencia se manifiesta a la Corporación que como es sabido, este pueblo se halla insuficientemente dotado de escuelas, especialmente en los Barrios de los Salgueros, Belén, Bonrepón y Regina; por lo que se hace preciso solicitar de los Ministerios de Educación Nacional y de la Vivienda la construcción de dos edificios, para escuelas de niñas y niños cumplidos en el Barrio de los Salgueros, adquiriendo para ello el terreno necesario en la finca contigua a las escuelas de dicho Barrio, de la propiedad de la vecina de esta localidad Dña María Fortachón González, la cual se halla conforme con la venta del terreno necesario para la construcción de los edificios que se pretenden, todo de conformidad a lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1094/1961, de 22 de Junio.

2º Por la misma Presidencia se da cuenta de haberse recibido de los Servicios Técnicos de la provincia, la cantidad de 50.000'00 Pesetas, destinadas a obras de Pavimentación, que han de ser invertidas y justificadas en el plazo máximo de diez meses, disponiendo deliberada y ampliamente el asunto, se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que lleva a efecto las obras puestas para la iniciación de la subvención concedida.

Igualmente se da cuenta de carta del Director Ge-

meral del Banco de Crédito Social de España en la que
intensa se tiene nota de los intereses y comisión para
el anticipo que tiene solicitado este ayuntamiento al
apoyo de la Ley 108/63 que asciende a pts. 1.200.000
y por intereses, comisiones y amortización, durante
los años 1965 a 1968. La cantidad de 11.130'92. acor-
dándose se lleva a efecto por la Secretaría - inten-
ción la oportuna autorización. No habiendo mas
asuntos que tratar se levanta la sesión y la pre-
sente acta que firman los señores concuerdos de que se
Santillana verifiquen



Sebastián Maire

José González Jiménez

Manuel Angulo

José López

Giles Pérez *Hernández*
Obregón *Alvina Sánchez* *Fernando Pérez*
Castro

Ses. asistentes

Extraordinaria del día 22 de Junio 1964.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa
Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayunta-
miento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Gabriel Riol y Riel, con asistencia de los concejales que al
final firman y al margen se expresan. Abierta la ca-
sión de orden de la presidencia go Secretario de lectura
al acta de la anterior sesiónmente celebrada, la que
fue aprobada por unanimidad y sin discusión res-
ervándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1º Por la Presidencia se da cuenta que se ha recibido el
proyecto de apertura de una nueva calle en esta localidad
confeccionado por el Arquitecto de Badajoz
D. Roberto Serrano Alonso, en virtud del acuerdo de
este Ayuntamiento de fecha 19 de Agosto de 1962 inter-
resando la ayuda precisa de la Comisión provincial
de Urbanismo de Badajoz. Examinado dicha

mento los Planos y Memoria de dicho proyecto, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se remita uno de los ejemplares a dicha Comisión de Urbanismo, para en lo estima oportuno, preste su superior aprobación, y verificado que sea posible la realización de los trabajos necesarios para la consecución de la obra que se pretende. Si no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firmarán los señores asistentes de que go secretario certificó.

El Alcalde,

Sebastián Macía

Fernández Fernández y Diego de la Torre

José María Fernández Venero

Avelino Sánchez

Morcuende

Manuel Soriano

Encinares

S. s. asistentes

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1964.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Rial y Rial con asistencia de los concejales que al final firmaron y el menor que se expresan. Habiendo la sesión se ordenó la presidencia y secretario de lectura al resto de la sesión anteriormente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

1º Por la presidencia se manifiesta que el objeto de la reunión según la convocatoria expresaba, era dar cuenta a la Corporación del estudio realizado por el Servicio de Impresión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, aprobado por la Dirección General de Administración Local, para determinar la situación económica de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 6º a) de la Ley 103/1963 de 20 de Julio. Por la presidencia se ordenó al secretario diese lectura a las medidas que han sido señaladas por el Ministerio



de la Gobernación; y después de discutido libremente y cumplimentado el acuerdo y examinadas todas y cada una de las partidas establecidas en el expediente se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º. Acordar las nuevas imposiciones establecidas en la relación n.º 1, que determina el aumento en ingresos por licencias para Industrias salinas y anhelantes, para entrar en vigor en el próximo ejercicio de 1965, ya que por haber transcurrido 10 meses del año actual, no se halla organizado el servicio para su implantación, al igual que las tasas por ocupación de la vía pública con puestos, banchas etc. ya que la instalación de puestos en esta localidad se verifica en los meses de Junio y Julio.
- 2º. Igualmente se acordó modificar las tarifas de las ordenanzas que se señalan en la relación n.º 2 también para el próximo ejercicio de 1965, las correspondientes a servicios de alumbrado, ya que posiblemente en lo que falle de ejercicio, ha de ser muy difícil cubrir la cantidad de 3000'00 Pts. consignados en el presupuesto para este ejercicio, toda vez que faltan Pts. 1.511'25 para cubrir la totalidad de lo consignado. En lo que se refiere a desagües de cacaoteros a la vía pública, la cantidad de 5.000'00 Pts. consignadas en el presupuesto para el ejercicio actual ya se hallan totalmente recaudadas; y sería innecesario cobrar nueva cantidad sin haber sido modificada la ordenanza correspondiente.
- 3º. Así mismo se acordó reducir en el presupuesto para el ejercicio de 1965, las partidas indicadas en la relación n.º 3, recogote la cosa prudente a las Mutualidades de Ahorros Social que será reducida en el presupuesto para este ejercicio.

Hchas las modificaciones recordadas, el presupuesto para el ejercicio del año actual se ha de cifrar en los importes siguientes:

Gastos

6º 1º	365.864'81
, 2º	69.810' -
, 3º	8.400' -
, 5º	4.465'78
, 6º	25.611'31
, 7º	1.800' -
<u>Suma total gasto</u>	<u>469.454'84</u>

Ingresos.

6° 1'	47.093' 85
, 5°	16.900' -
, 4°	143.995' 91
, 5°	174.505' 91
, 4°	1.300' -

Lucha total ingresos 383.491'47.

Pecunia

Importar los gastos 169.954'84

De los ingresos 383.491'47

Oiphreusia 86.965' 37.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta, después de acordar se remite el proveyimiento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y copia certificada de esta acta al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales, conforme se ha ordenado. Si no hubiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firmarán los señores concursados de que se haga esta certificación.

La Galerie

Sebastian Macio

Thomas Wagner

~~Avellino Sanchez~~

Durando Peix

Samuel Conroy Supt Wharf

Eduardo Benito

Floranticus Parry & Co.



En el Salón de Santa Ana, siendo las veinte horas del
días veinte y tres de Enero de mil novientos los sospen-
tos y cinco, previo la oportuna convocatoria se
reunió en este Ayuntamiento el Pleno Municipal
para celebrar sesión extraordinaria, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Sabino Rubio
y con asistencia de los Sres. Concejales don
Dios Corbacho Corbacho, don Fernando Pérez
Márquez, don Arcilio Sánchez Venegas, don
Cornelio Llano Romero, don Valentín Gómez
Suárez, don Sebastián Maciás Mendoza, don
Elias Bormejos Torrico, don Manuel Cenizo Sánchez
y don Manuel Varela Rubio, ante el Proscri-
to Secretario-Interventor habilitado don Fermín
Gómez cumplido de la Cruz.

Abierta la sesión, el Secretario da lectura del
Acta de la anterior, que no hubo necesidad de apro-
bar por estar de anterioridad.-

Por la Presidencia se da cuenta de que como
ya consta en la convocatoria para esta sesión,
procede acordar sobre la prórroga del presupuesto
ordinario anterior para regir en el presente ejer-
cicio:-

Previa lectura del informe del Señor Secretario
Interventor-habilitado, en el que se hace
constar que es obligatoria para este Ayun-
tamiento la prórroga del presupuesto del
año anterior, conforme a la norma 14-1 de
los aprobados en la Orden del Ministerio de
la Gobernación de 26 de Diciembre último,
al hallarse comprendida esta Corporación
en los casos previstos por los artículos 5º y 6º
de la Ley 108/63 de 28 de Julio, el Ayunta-
miento pleno por el voto unánime de la
mayoría absoluta del número legal de sus

miembros, ocaido:

1º.- Que el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año anterior sea prorrogado para regir en el presente ejercicio económico, conforme a lo dispuesto por el artículo 690 de la Ley de Régimen Local y normas 14-1 de las anexas a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre último y sin que esta prorrogar pueda afectar a los servicios que definitivamente hayan terminado en el ejercicio anterior según lo previsto en el artículo 194-2 del Reglamento de Haciendas Locales. —

2º.- Que una vez aprobada la liquidación del anterior ejercicio y conocido el presupuesto refundido se impongan las medidas precisas que deben adoptarse para cumplimiento de las orientaciones que se comprenden en el estudio recibido del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta en el desarrollo del presupuesto las directrices señaladas en el estudio de rebalanceo y las que se reiteran en las normas 14 y 15 de las aprobadas en la expresada orden de 26 de diciembre pasado. —

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada a las treinta y una horas y quince minutos del día al principio expresados, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, comiendo, el Secretario-Interventor, de que consta. —

Florentino Funes
Sebastián Macia

José Fernández

Manuel Ponejo

Manuel Varela

François Tardieu



Diego Ceballos
Eduardo Domínguez

Francisco Pérez
Avelino Sanchez

Compañía Hnos
Lorenzo Vázquez

Fundación

En la Villa de Santa Ana, siendo las diez y nueve horas del dia cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria, se reunio en este Ayuntamiento el Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Riol Riol, con asistencia de los Sres. Concejales Don Diego Corbacho Corbacho, Don Fernando Pérez Márquez, Don Avelino Sánchez Vélez, Don Cornelio Llano Romero, Don Florentino Vélez Guzman, Don Sebastián Macías Méndez Don Elías Poermejo Antequera, Don Manuel Conejo Sánchez Don Manuel Vázquez Rubio, ante mi el infrascrito Secretario-Interventor Habilitado Don Fernando Cumplido de la Cruz para celebrar sesión pública extraordinaria. -

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se dio lectura como primer asunto incluido en la convocatoria, al estudio realizado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para determinar la situación económica y procurar la niveltación del presupuesto ordinario de este Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 108/1963. En dicho estudio que se ha recibido con escrito nº 1.624 de fecha 23 de enero último, se rectifica el anterior de 9 de octubre pasado, por existir que en el mismo existían algunas diferencias por errores y omisiones. -

Servicio Nacional de Inspección La Corporación, una vez informada de las medidas que se proponen deben imponerse para mejorar la situación presupuestaria, acuerda por unanimidad: -

1º - Que habiendo sido prorrogado el presupuesto ordinario anterior para regir en el presente ejercicio en cumplimiento a la norma 14 de las anexas a la Orden de 26 de Diciembre de 1964, se acuerda que una vez finalizado el plazo de exposición al

público de dicha prórroga, procede se efectúen las modificaciones de crédito necesarias, por habilitaciones, suplementos y transferencias, a fin de acomodar sus consignaciones a los directrices que señalan en el estudio de referencia. -

2º.- Que en cuanto a ingresos ya se han modificados las Ordenanzas de exacciones por los conceptos de tasas que se indican en las relaciones núm. 1, 2 y 3 de dichos estudio y en lo relativo a minoración de gastos, serán reducidos y anulados los créditos de las partidas detalladas en la relación nº 5, como ya se ha ido constar en el acuerdo de esta Corporación del 26 de Octubre del pasado año. Aunque se hace informar por el Sr. Secretario-Interventor habilitado, que por haberse recibido el referido estudio en el 4º trimestre del ejercicio ya se habían realizado pagos con cargo a las consignaciones de las partidas señaladas en dicha relación nº 5 cuyo resultado en la liquidación del presupuesto no puede acomodarse a lo que se propone en dicho estudio.

3º.- Serán aumentadas igualmente las partidas que comprende la relación nº 6 sobre gastos de personal, de acuerdo con la repetida Ley 108/1963, mas las cuotas de la Corporación a la MUNPAL y gastos de alumbrado. -

4º.- Continuando la deliberación del Pleno para dar efectivo cumplimiento al estudio rectificado en lo relativo a la amortización en la plantilla de un Alguacil y un Guardia Municipal, que se indica en el apartado g) de las medidas propuestas, la Corporación por unanimidad estima procedente hacer constar y que se comunique al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, que dicha medida aunque se imponga como solución circunstan-

cial es inadecuada actualmente teniendo en cuenta que no resuelve el problema de crisis financiera del presupuesto ordinario y desvirtuaría el espíritu de justicia social en que precisamente se fundamenta la repetida Ley 108/1963, cuya preocupación queda reflejada en el preámbulo de la misma. -

5º.- Se basa la Corporación en los siguientes razonamientos.

a).- En el mes de Diciembre del pasado año ha cesado, por concurso de traslado, el que venia desempeñando la plaza de Secretario, quedando reducidos sensiblemente los gastos de personal, cuya minoración se fija en 36.410'84 pesetas por aumentos graduales de quinquenios y 14.048'64 pesetas de pagas extraordinarias, que correspondían al Secretario cesante importando en total la disminución de los gastos 50.459'51 pesetas cuantía bastante superior a la cifra que representaría para el presupuesto el 2% de los emolumentos, que se economizaría el Ayuntamiento al amortizar y declarar excedentes a un Guardia y un Alguacil, cuya minoración en gastos supondría unas 14.000 pesetas anuales, al tener que continuar pagando a los mismos el 80% de sus haberes. -

b).- Que dicho personal es necesario para cumplimentar servicios mínimos municipales, teniendo en cuenta que el casco urbano de la población se halla distribuido en barrios separados entre sí, y a cuyos funcionarios se le encomienda incluso la recaudación en la vía pública de ciertas exacciones, sin percibir premio de cobranza alguno. -

c).- No se oculta a la Corporación la impresión-

cindible necesidad de adoptar medidas para solucionar la deficitaria situación económica municipal, aunque se considera, sin embargo, improcedente que el Ayuntamiento tenga que prescindir de dos funcionarios en una plantilla tan reducida, para economizar tan sólo el 20 por 100 de sus haberes cuya cuantía representa un pequeño porcentaje del total de gastos presupuestados, por cuyo motivo no se estimó tal medida como absolutamente necesaria en su aspecto económico, ni desde el punto de vista social y humano.

d).- Que como ya se expresa en el preámbulo de la Orden del Ministerio de las Gobernación de 26 de diciembre de 1964 se hallan muy adelantados los trabajos para la futura reforma de las Haciendas Municipales, en el que se espera que de forma profunda y realista sea modificado el actual sistema financiero de la economía local, para que los Municipios puedan cumplir los fines y obligaciones mínimas que le competen, y como por otra parte se propone la incoación de expediente para fusionar de oficio este Municipio con el limítrofe de Valle de Matamoros, se estima procedente elevar propuesta al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para que quede en suspenso la declaración de excedencia a que se refiere en dicho estudio, mientras continúe tocante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por implicar menor gasto el pago del 20% de haberes al referido personal, que la economía que supone la vacante de referida Plaza de Secretario.

6º.- Como se hace mención de la propuesta de fusión de los Municipios de Valle de Matamoros y Este de Valle de Santa Ana, procede y así se encuerda insistir nuevamente ante los poderes pú-

blicos sobre la ya antigua y permanente reclamación de ambos pueblos con respecto a la anexión de sus respectivos términos municipales por el de Jerez de los Caballeros, de donde fueron segregados, sin que llegara a cumplirse la delimitación de su territorio jurisdiccional aunque existe el oportuno acuerdo de la Exma. Diputación Provincial, cuya copia literal debe elevarse al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, así como igualmente copia del informe emitido por los Letrados en tal sentido, participando a dicha Superior Autoridad que de ser aceptada esta justa aspiración puede remitirsele asimismo el expediente completo que se tramita con motivo del acuerdo corporativo Provincial -

4º. — De llegar a conseguirse dicha concesión se podría solucionar definitivamente la endémica e insoluble situación de ambos Ayuntamientos que suman en total con 6800 hectáreas de término municipal actualmente. —

Como segundo asunto a tratar incluido en la convocatoria, se da lectura íntegra a carta recibida del Banco de Crédito Local de Esparragosa, cuyo texto literal en sus tres primeros párrafos es como sigue.

"Con referencia a la operación excepcional de Tesorería concertada por esa Corporación con este Banco, por importe de pesetas 39.400'00 para atender al pago de las mejoras de retribución al personal en el segundo semestre de 1963, haciendo uso de lo establecido en las ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero y 6 de Octubre últimos, nos complacemos en comunicarle que el Comité Ejecutivo de esta Institución

Operación de Tesorería



atendiendo las solicitudes de diversas Corporaciones que expusieron sus dificultades para satisfacer, con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio la cantidad e importe de la primera anualidad comprensiva de amortización, notificada en cada caso y suscrita de conformidad adoptó el siguiente acuerdo, con carácter general que se concreta así:

"Facilitar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a favor del Banco por las Corporaciones acogidas a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero y 6 de Octubre del presente año, en cuanto se refiere al ejercicio de 1965, durante el cual, en caso necesario, podrá reducirse el importe consignado en el Presupuesto a la cantidad resultante por intereses y Comisión Solamonte; con lo cual, el plazo de amortización de cuatro años (1965-68) se sustituirá por el de tres años: 1966 al 1968 ambos inclusive". -

En consecuencia, previo acuerdo adoptado por la Corporación, con el quorum necesario e importe proviso de la Intervención Municipal, o sea con los mismos requisitos establecidos para el concurso para la operación de que se trata, se formulará la oportuna solicitud al Banco para la resolución que proceda. -

Y no habiendo más asuntos abordar, se levantó la sesión siendo las diez y ochenta horas y cuarenta y cinco minutos firmada la asistencia la presente acta, en el rigor al principio indicado, de que yo el Secretario certifico. -

Por haberse omitido la transcripción del acuerdo a que se refiere la carta anterior, continua la sesión.

La Corporación enterada del contenido de dicha carta

y previo lectura igualmente del informe del Sr. Secretario-Interventor, sobre las circunstancias que aconsejan aceptar hiso y plenamente las facilidades pro puestas por dicha Institución y que procede acogerse a la modificación del plazo de amortización, de su deuda, con el voto unánime de la mayoría absoluta del número legal de miembros de que se compone el Pleno Municipal, acuerda:

1º.- Aceptar sin objeción alguna el acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco de Crédito Local de España, que se contiene en el párrafo segundo que anteriormente se transcribe, sobre la modificación propuesta del plazo de amortización de la operación excepcional de Tesorería, concertada por importe de 39.700 pesetas, según el acuerdo del 7 de febrero del pasado año.

2º.- Que el convenio suscrito en el que se establecía el plazo de amortización (1965-68), según la hoja-liquidación aceptada en fecha 21 de Mayo último, queda modificado solamente en la sustitución de que el referido plazo se reduce a tres años: 1966 a 1968, ambos inclusivos, con lo que en el presente ejercicio sólo habrá que satisfacer la cantidad resultante de intereses y comisión previsos.

3º.- Que salvo la variación indicada del plazo de amortización, se mantienen los mismos términos y condiciones todas del acuerdo que dio lugar al acuerdo de la operación de Tesorería de que se trata". —

Y no obviando mas asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y uno minutos, permaniendo los asistentes la presente acta en el lugar, al principio indicado, de



y el Secretario certifico.

Sebastián Maoris

Concepción Flávia

Fernando Vargas

Manuel Vargas

Avelino Lanérez

Manuel Longfellow

Eduardo Pérez

Elio Benyos

José Verbaan



En Vizca de Santa Ana siendo los días
y horas del dia ocho de abril de mil no-
vecientos sesenta y cinco, previa convocatoria, se
reunió en este Ayuntamiento el Pleno Corpora-
tivo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel
Riol Riol, y con asistencia de los Sres. Concejales
D. Diego Corbacho Corbacho, don Fernando Pérez
Marqués, D. Arturo Sanchez Venegas, D. Cornelio
Gallo Ramírez, D. Fermín Venegas Guzman y
Sebastián Macías Muñoz, D. Elías Benítez Acte-
Guerra, D. Manuel Conejo Sanchez, D. Manuel Vásquez
Rubio, ante mí el suscrito secretario Habilida-
do D. Fernando Cumplido de la Ossa, para cele-
brar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia
se da cuenta de haberse recibido del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia la cantidad de
25.000 pesetas para extinguir el paro obrero cuya
Subvención iban de ser invertidas en obras de
Pavimentación y justificadas en el plazo maxi-
mo de seis meses, discutido deliberada y amplia-
mente el asunto; se acuerda facultar al Sr. Alcalde
Presidente para que lleve a efecto las obras pre-
cisas para la inversión de la subvención con-
cedida.

Suspension del
25.000 Pt.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión y la presente acta que fir-
man los señores asistentes de que yo Secretario
Habilitado certifico. *Fermín Venegas*

Concejal D. Manuel Conejo *Sebastián Macías*

Hijo Lopérez *Hijo Domínguez*
Cornelio Sanchez *Manuel Vázquez*

En la Villa de Santa Olía, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del dia doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, en primera convocatoria se reunió en este Ayuntamiento el Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gabriel Riol Riol, con asistencia de los señores concejales Diego Corbacho Corbacho, Don Fernando Pérez Marquez, Don Avelino Sánchez Venegas, Don Cornelio Llanos Romero, Don Sebastián Matías Mender, Don Luis Bermejo Antequera, Don Florentino Venegas Summan, Don Manuel Conejo Sánchez y Manuel Rubio Sánchez, para celebrar sesión pública extraordinaria y tratar en la misma de los asuntos incluidos en la convocatoria.

1º.- Abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta de que habiendo cesado con fecha 11 de los corrientes, el Auxiliar Administrativo Don Fernando Cumplido de la Cruz, por traslado a Tarragona que venía desempeñando la vacante de Secretario habilitado de esta Corporación, y previa autorización, por consulta telefónica, del Hno. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, fue designado para ejercer dichas funciones de Secretario Interventor habilitado el Auxiliar Interventor de este Ayuntamiento Don Luis Bobadilla Moreno, que como tal actual en esta sesión.

Va Corporación, por unanimidad, ratifica dicho nombramiento del funcionario Don Luis Bobadilla Moreno, para el cargo de Secretario Interventor habilitado, con efectos desde la indicada fecha y hasta tanto sea cubierta la vacante en forma reglamentaria o se proceda a su cumplimiento, debiendo describir los emolumentos que le correspondan por el desempeño de plaza de mayor responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el n.º 1.º.º de la instrucción n.º 4 Orden de 3 de abril de 1964.

2º.- Por el Sr. Secretario se hace constar que no exis-

te libro de actas de las sesiones de los siguientes Juntas: Pericial de Rustica y Urbana y Administradora de los Fondos para Prevención del Paro Oficio, por lo que se denuncian los miembros que componen los mismos y siendo imprescindible constituir dichas Juntas, especialmente con urgencia la del Catastro de Rustica que debe informar las posibles reclamaciones que se formulen contra los nuevos tipos evaluativos que han sido revisados, procede que la Corporación designe los vocales que han de formar parte de la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de 26 de Septiembre de 1941.

El Sr. Alcalde manifiesta que anticipándose a este acto y a fin de no demorar la constitución de la Junta Pericial de Rustica había interesado se nombraran los representantes de la Exma. Diputación Provincial y de la Organización Sindical, debiendo proceder el Ayuntamiento a la designación de los restantes vocales, o sea dos contribuyentes agricultores y uno ganadero y un Médico y un Veterinario, auxiliando en la competencia de esta Corporación.

El Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad acordada, designar como vocales de dicha Junta Pericial de la Puebla Rustica a los señores contribuyentes:

Agricultor: Don Benigno Sánchez Troncosa y Don Elias Bermúdez Antequera.

Ganadero: Don Avolino Sánchez Varegas.

Representante de la Organización Sindical, el que ha sido designado Don Diego Corbacho Corbacho designado por Oficio n.º 28 de fecha 3 mayo de 1965.

Representante de la Exma. Diputación Provincial Don Luis Bobadilla Moreno, nombrado en virtud de Oficio n.º 1.445 de 28 de abril de 1965.

Médico: Don Vicente Villalba Roldán.

Veterinario: Don José Ordóñez Díaz, nombrado en

virtud de oficio nº 69 de fecha 1º de mayo de 1965 de la Inspección Municipal Veterinaria de Fincas de los Caballeros.

Se prescinde del vocal de explotaciones forestales, por no existir dicha clase de cultivo en este término.

Igualmente se procede a la designación de vocales para la Junta Permanente de Urbana, siendo nombrado por unanimidad los siguientes:

Como mayores contribuyentes de Urbana, Don Emilio Corbacho Jiménez y Don Manuel Gómez Gómez.

Veterinario Don José Ordóñez Díaz.

Maestro de obras Don Teodoro Prados Mender.

Asimismo se acuerda que por la Presidencia se interese de la Organización Sindical y de la Exma. Diputación Provincial la designación de los demás vocales que juntamente con los nombrados por el Ayuntamiento deben constituir dicha Junta.

Igualmente y conforme a lo dispuesto por el artº 4º del Decreto de 22 de Junio de 1943, son designados por unanimidad, como representantes de la Corporación para formar parte de la Comisión Local Administradora de los fondos del Impuesto para prevención del Foco Chico, los Sres. Concejales Don Fernando Pérez Morcillo y Don Manuel Abregú Rubis, debiéndose proceder a constituir dicha Comisión una vez que por la Organización Sindical se designen los dos representantes de los contribuyentes y los de las trabajadoras que juntamente con el señor Delegado Local Sindical, formarán parte de esta Comisión.

Seguidamente dice cuenta de que en el Boletín Oficial de esta Provincia número 50 del día 3 de marzo último, figura que ha sido realizada por la Dirección General de Administración Local la plantilla de encadramiento y clasificación de los funcionarios de este Ayuntamiento, que fue aprobada en sesión plenaria del día siete de febrero del pasado año, conforme a las normas de la Ley 108/1963, e instrucciones 1 y 2 para su de-

sarrollo:

Dicha plantilla queda aprobada en la siguiente forma:

Un Secretario. Grado 16.

Un Auxiliar. Grado 5

Dos Guardias municipales. Grados 4.

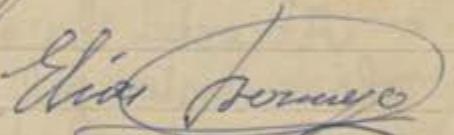
Un Ordenanza. Grado 1.

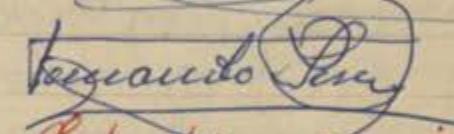
Un Alguacil. Grado 1

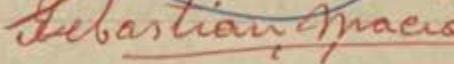
* Condicionando el visto a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

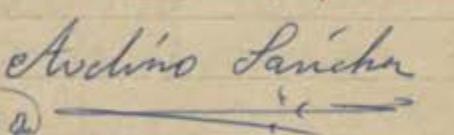
La Corporación se dio por enterada y acuerda por unanimidad ratificar su aprobación.

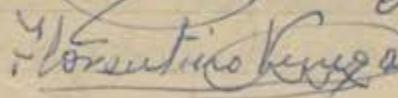
Y no habiendo más asunto a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, firmando los asistentes la presente acta, en el lugar al principio indicado, de que yo el Secretario certifico:

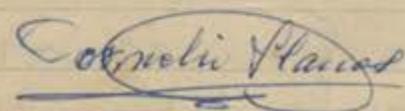

Elisa Fernández

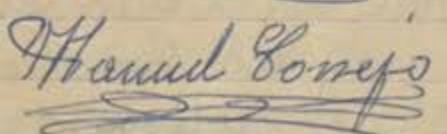

Francisco Pérez

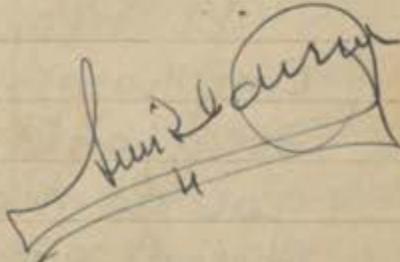

Sebastián Macia


Andújar Sánchez


José Tomás Vázquez


Cornelio Flores


Manuel Gómez


Luis M. Fernández

En la Villa de Tolle de Santa, siendo las veintiuna horas del dia ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, previamente convocada se reune en este Ayuntamiento la Corporación Municipal, para celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Asisten como Presidente el Señor Alcalde Don Gabriel Riol Riol y los señores Concejales Don Fernando Pérez Marquez, Don Elias Benmejo Antequera, Don Diego Corbacho Corbacho, Don Archivo Sánchez Venegas, Don Sebastián Macías Méndez, Don Manuel Conesa Sánchez y Don Manuel Varela Rubio, con asistencia del infrascrito Secretario-Habilitado Don Luis Bobadilla Moreno

Han dejado de asistir sin justificar causa justificada suiciente los Señores Concejales Don Vicente Llanos Romero y (Don Sebastián Venegas Labrador), digo Don Vicente Venegas Gutiérrez.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se da cuenta del primer asunto incluido en la convocatoria, con lectura del escrito del Excelentísimo señor Gobernador Civil, numero 1379, del dia 28 de Junio último, al que se adjunta para informe instancia de Don Julio Nieto Lain, Secretario del Ayuntamiento de Tuentes de León, en la que solicita le sea acumulado el cargo vacante de Secretario-Interventor.

El Pleno de la Corporación, después deliberar ampliamente sobre las peticiones que formula el solicitante y por mayoría absoluta del numero legal de miembros corporativos, resuelve por unanimidad de remita al Exmo. Sr. Gobernador Civil, copia certificada del presente acuerdo acuerdo, como informe previsto en la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 17 de Enero de 1953, haciendo constar:

1º. - Que a fin de normalizar la vida administrativa se estima conveniente la acumulación temporal de la Placa del Secretario de este Ayuntamiento, hasta tanto sea cubierta la misma en forma reglamentaria, aunque si bien deba tenerse en cuenta al concederse la acumulación, que en la actualidad no cuenta este Ayuntamiento en su plantilla con personal administrativo, por hallarse vacante igualmente la única plaza de Auxiliar, lo que obligará al solicitante a efectuar varios desplazamientos semanales.

2º. - No obstante, como el actual Secretario Habilitado, Dm Luis Bobadilla Moreno, que si bien figura en plantilla con el cargo de Ordenanza, es de tener en cuenta que desde su ingreso en este Ayuntamiento ha realizado exclusivamente funciones Administrativas, considera la Corporación que el mismo puede atender perfectamente las más perentorias necesidades de la administración, supliendo las obligadas ausencias del Secretario, a tenor de lo dispuesto y como caso previsto en la Circular de dicho Alto Centro de 14 de Diciembre de 1954. -

3º. - En cuanto a la petición del solicitante, Sr. Nieto, de que se le conceda la totalidad del sueldo base y retribución complementaria que tiene asignada la plaza considera esta Corporación que, aun teniendo en cuenta la situación deficitaria del presupuesto municipal y el incremento de gastos concedido en fecha posterior a los porcentajes fijados en la Resolu-

ción de la Dirección General de Administración Local de 24 de Junio de 1959, puede concederse al peticionario la totalidad de los emolumentos, siempre que el mismo se comprometa a realizar tres visitas semanales a este Ayuntamiento y los desplazamientos que con carácter extraordinarios le sean ordenados por el señor Alcalde para resolver asuntos inaplazables o de carácter extraordinarios.

Como segundo asunto de los comprendidos en la convocatoria, se dio lectura íntegra al pliego de condiciones redactado por la Comisión Municipal Permanente, que ha de servir de base para la celebración de subastas de hierbas y pastos de la finca rústica de estos propios "Mata del Conejo" y cuyos contratos actual finaliza el día 29 de Septiembre próximo, y examinados detenidamente por todos los señores reunidos, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de que se compone la Corporación, acuerdan igualmente aprobar el referido pliego de condiciones sin variación alguna y que se siga el trámite del expediente de subasta con toda celeridad y conforme a los preceptos del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953. -

A indicación y propuesta del señor Secretario-Habilitado la Corporación acuerda igualmente:

Que habiendo surgido dudas en cuanto a la posible aplicación a la subasta de estos aprovechamientos, del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, aprueba-

do por Decreto de 5 de enero de 1954, en cuento se preceptua por el artículo 19 que los terrenos y edificios boyales y de propios quedan considerados como de propiedad particular, incluyendose por tanto en el mismo, como los demás propietarios de la localidad, se acuerda que, sin perjuicio de continuar el trámite del expediente de subasta, por la premura de los plazos para que al comenzar el año agrícola se encuentre adjudicado el aprovechamiento, se eleva consulta sobre el particular a la Junta Provincial de Fomento Pecuario y se da cuenta al Cabildo de la Hermandad Sindical, detallando las características de la finca enviandole copia del pliego de condiciones que se apreciaba en esta sesión, para que como organismos competentes tengan conocimiento de dicha subasta y emitan su informe sobre la aplicación del referido Reglamento.

Continuando los asuntos incluidos en la convocatoria, se dio cuenta de comparecencia del vecino de Terer de los Laballeros Don Emilio Vazquez Corbacho, que como aprovechante de la finca Quarto del Valle, interesa la devolución del importe de 209'15 pesetas, que según recibos autorizados por el señor Secretario, Don José Hernandez Bernardo, cuya copia adjunta, hizo efectivo cumpliéndose un trimestre de lo que lo que le correspondía pagar al compareciente por el concepto de Arbitrio Municipal,

solicitando igualmente se le informe si era de su cuenta el pago del Arbitrio Provincial, Cámara Sindical y Plagas del Campo, que tambien tiene satisfechas del año 1963.-

La Corporación acuerda que por el Secretario Interventor habilitado se informe sobre la petición formulada y presente una liquidación en la que se fije lo percibido por dichos Arbitrios se ha ingresado en presupuesto, para resolver sobre la procedencia de la devolución solicitada.

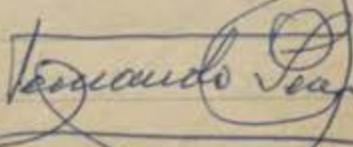
Como ultimo asunto de los que figuran en la convocatoria, se dio cuenta de los diligencias previas tramitadas a instancia del señor Presidente de la Hermandad Sindical, en escrito nº 39. del dia 1º del actual, relativos a informe sobre la propiedad rústica que posea en este término Don José Sánchez Méndez (mayor) vecino de Torre de los Caballeros y leído el informe del señor Secretario-Habilitado, así como las declaraciones de Don José Sánchez Méndez (menor) Don Manuel Torqués Mesa y Don José Sánchez Méndez digo Don José Sámer Sánchez de los que se deducen la posibilidad inicial de haberse tramitado declaración falsa para transferencia de baja en la contribución territorial rústica, lo que en caso de comprobarse constituiría una de fraude prevista en el artículo 1º, apartado e)-4º de la Ley de 20 de Diciembre de 1952 se acuerda por unanimidad que en

cumplimiento de las obligaciones que incumben a esta Corporación en la conservación del Catastro, conforme a la orden de 19 de enero de 1953, en relación con el R.D. de 23 de octubre de 1913 se envíe testimonio de dichas diligencias al Señor Presidente de la Federación Judicial y al Servicio de Inspección de la Hacienda Pública, para el esclarecimiento de los hechos.

Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta a los señores de que como ya conocieron algunos, por las noticias de Radio Nacional, había sido nombrado Ministro de Agricultura don Adolfo Díaz-Ambrosa y Moreno, hijo de Badajoz, y que ha venido desempeñando el cargo de Presidente de la Junta de Diputación Provincial.

La Corporación en Pleno y por unanimidad acuerda que por el señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento se envíe la más efusiva felicitación por dicho nombramiento que esperamos ha de redundar en beneficio de la agricultura en general y de los problemas de nuestra provincia en particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que, certifico:




Sebastián María

Diego Corbacho

Avelino Sánchez

Dios Bermudo

Manuel Conejo

Manuel Vazquez

Marciano Pérez

Juan Bautista

En la Villa de Talle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del dia nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, previamente convocados se reunen en este Ayuntamiento la Corporación Municipal, para celebrar su primera ordinaria en segunda convocatoria.

Asisten como Presidente el Señor Alcalde Dn Gabriel Ruiz Ruiz y los señores concejales Dn Diego Corbacho Corbacho, Dn Francisco Conejo Sánchez Dn Fernando Pérez Marqués, Dn Tomás Vázquez Rubio, Dn Avelino Sánchez Venegas.

y Dn Díos Bermudo Antequera con asistencia del infante de Varetano. Habilitado Dn Luis Bobadilla Moreno.

Han dejado de ejercer sus justas causas los señores Cornelio Llano Romero, Sebastián Mocías Méndez y Dn F. Brentano Venegas Saman,

Abierta la sesión la Presidencia recuerda que por la Comisión Provincial de Urbanismo, en acuerdo del veinte de Mayo del presente año, según anuncio publicado en el B.O. de la Provincia del dia 29 de dicho mes, aprobó el proyecto de apertura de una nueva calle, con el emplazamiento y trazado que ya conocen los señores conceja-

les, empezando desde la carretera de Valvatierra hasta la travesía de la calle de José Antonio, en la esquina de la fuente.

En la memoria de dichos proyectos, redactados por el Arquitecto Don Eduardo Morcillo se hace constar la urgente necesidad de realizar esta obra, ante la imposibilidad de circulación de vehículos, debidos a la mínima anchura de las demás calles del centro de la población, haciendo la consideración igualmente que esta nueva calle en proyecto está llamada a ser la principal vía para el tránsito rodado con posibilidad de aparcamientos, debiendo logradamente atrastar hacia dicha zona el Comercio y casas de Comida y bebida.

Un embargo, se ha omitido en las diferentes partidas del proyecto, el alcantarillado en dicha calle, por lo que no se cumple una de las principales normas urbanísticas, como obra indispensable y obligatoria de higiene y salubridad, ya que en principio solamente se tuvo en cuenta los problemas de tráfico rodado.

La Corporación, temiendo en cuenta la deficitaria situación económica de este Ayuntamiento, según los estudios realizados por el Servicio Nacional de Impresión y Asesoramiento, que ha tenido necesidad de aplicar los dispuestos en el artº 6º de la Ley 108/63 de 20 de Julio, concediendo prorrogación de licencia transitoria para la revisión del reducido presupuesto

Municipal, lo que demuestra la imposibilidad de cumplir este servicio mínimo de carácter obligatorio, acuerda que por el señor Alcalde-Presidente se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la cooperación total para la redacción del oportunos proyectos de saneamiento en la nueva calle, conforme lo dispuesto en el artº 255 de la vigente Ley de Régimen Local.

y no habiendo más asuntos que tratar de levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmas los señores asistentes, de que yo certifico

Dios te bendiga Francisco Pérez

Lidia Benito Manuel Conejo

Horacio Vázquez Adelmo Sánchez

José Beltrán

Número 7.
Señores concu-
nentes:

S. Alcalde-Pl.

J. Gabriel Riol Riol

Concejales:

J. D. José Portado Cor-
tado.

Sesión extraordinaria del dia 20 de Agosto 1965
En la villa de Valle de Santa Ana, siendo
las veintiunas horas del dia veinte de Agosto
de mil novecientos sesenta y cinco. se reúne en
este Oficio Consistorial los señores que al cesante
se expresan el objeto de celebrar sesión extraordinaria
que hace lo que tradicau sido oportunamente
convocada en forma legal por primera convoca-

- D. Fernando Pérez Ubiña
 - D. Avelino Sánchez Pérez
 - D. Cornelio Plaza Pérez
 - D. Eloy Benítez Antequera
 - D. Florentino Pérez Guerra
 - D. Manuel Carretero Sánchez
 - D. Manuel Pérez Galván
- Secretarios:
- D. Jeler Nieto Vázquez

Toma de posesión
del Secretario D.
Julio Nieto Vázquez

Toma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ante mi
el suscrito Secretario-Tesorero de este Ayuntamiento.

Se me ordenó leer por el Secretario el acta de la
sesión anterior y hacerme constar en la fi-
nec de todos los asistentes a la misma el Sr. Al-
calde de la lectura y mi escrito del Gobierno civil,
referido al 6, N° 1.666 de fecha 6 de Agosto de
1905 que textualmente dice "Visto su escrito de
fecha 3 de los corrientes sobre cesación inmediata de
gastos del Secretario del Ayuntamiento de Fuentes
de Valde D. Julio Nieto Vázquez, por sus desplazamien-
tos y ocios desproporcionados en acumulación de
Secretarios de ese Municipio.

Visto igualmente el Circular de la Dirección
General de Administración Local de fecha 24 de ju-
nio de 1959 (Publicado en el BO de la Provincia del
diciembre 16-7-59) en relación con la orden de 2-4-64,
Instrucción N° 4.

He acordado en virtud de los trámites que
me confiere nuevamente Circular, fijar en un
50% de sueldo bruto y reintegro complementario,
el cuantía de los gastos de desplazamiento d
Sr. Nieto Vázquez, dentro de lo que le corresponde,
pudiendo en efecto lo establecido en dicho Cir-
cular."

En virtud de estos antecedentes y teniendo en
cuenta lo establecido en el Reglamento de Funcio-
narios de Administración Local vigente art.
y el art. 3º de la Ley 108/1968 del Sr. Presidente
de acuerdo de haberle dado posesión del cargo
por secretario "en acumulación" de este Ayun-
tamiento según consta en expediente, aparte la sustui-
ción de su efecto desde el día 12 de los corrien-
tes con el sueldo y encargos establecidos en
la referida Circular de 24 de Junio de 1959."

Carta del Secretario
y Alcalde de Santa
Eulalia Moren.
Bobadilla Moreno.

Seguidamente el Jefe del Departamento
del que como Secretario hablaba de D. Luis Bobadilla Moreno, a partir de la fecha anterior mencionada, se obtuvo la cual se acuerda denunciación
en carácter accidental y en ausencia del
informe del Secretario-Interventor el expresado
cargos atañientes a las Fuerzas que del
referido Secretario, que suscita reciba.

Zona de honra
que cumpliera
el informe del
Secretario-Interventor
del autor, y propuesta
de modificación
de grado

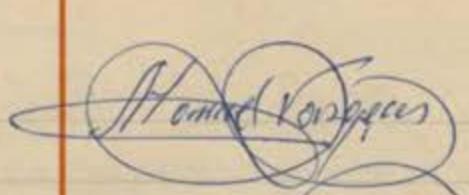
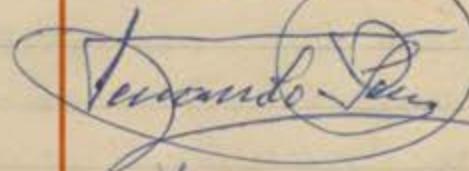
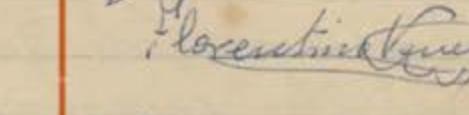
A continuación el Presidente con el informe
del Secretario-Interventor que suscribe al-
lento de que tanto se refiere o modifique
la plantilla de funcionarios de esta Corporación,
el Funcionario D. Luis Bobadilla Moreno desmu-
tó de los establecimientos correspondientes al art.
de 5 del art. 3º de la Ley 108/1963 cuya propues-
ta la Corporación consideró propuesta adecuada
de la función de tal funcionario teniendo en
cuenta el alto sentido del cumplimiento de las
funciones administrativas, la desaparición de las
facciones correspondientes al grado 1 en su tránsi-
ción correspondiente al revaloramiento profesional del
mismo y con el nuevo creciente de precios. De-
cidida propuesta se dará cuenta breve dentro de
el Ministro de la Gobernación.

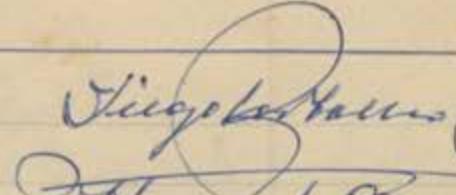
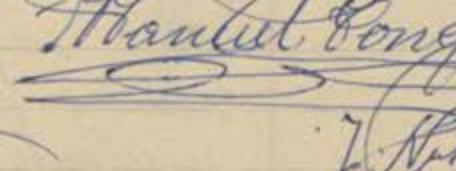
En virtud de lo que se acuerda el Sr.
Alcalde levantó la sesión, siendo las reuniones
horas del día, extendiéndose la presente acta
que firma todo el personal de todo lo que
el Secretario-Interventor



Avelino Sancho

Florentina Tenorio
Carmela Hoyos
Eduardo Paniagua
Fernando Pérez


Número 8.

Senores concu-
rrentes:

S. Alcalde- Pk:

D. Fermundo Fernández:

D. Fernando Gutiérrez:

D. Avelino Sánchez:

D. Elio Benítez Oñate:

D. Francisco Pérez:

D. Manuel González:

D. Manuel Vázquez:

Concejales que
excedieron su au-
toridad:

D. Diego Corkidi:

D. C. Melis Vázquez:

Secretario:

D. Julián Nieto Vázquez

Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre:
En la villa de Palle de Sanabria, siendo las
veintiuna horas del día veinte de Agosto, díes orden
de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco
se reunen en este Convento los Señores que
desean expresar el objeto de celebrar una
sesión extraordinaria por la que habían sido
situadamente convocados en su nombre por su
Presidente el Sr. Alcalde, y ante mi el susodicho Secretario-Tesorero
declinando continuación el Sr. Alcalde de
abrir la sesión.

Se su orden lei yo el Secretario el acta de
la sesión anterior y una vez anotado en
la puerta de todos los asistentes, y le misme
y unánimemente propuso el Sr. Alcalde un
dictátil que el objeto de la resolución con
cerniera en el orden del día en proceder
a la adjudicación de la subasta
del arrendamiento de los bienes, postos de la
dehesa "Mata del Convento" propiedad de este
Municipio.

Aquella, visto el expediente de subasta fu-
tura presentado por la contratación de la
propiedad en estos de los bienes, postos de la
dehesa "Mata del Convento" dada dicha licita-
ción se celebró el día treinta y uno de set-
iembre pasado, adjudicándose finalmente



d'electo de D. Emilio Carbajo Jiménez, autor de la proposición número uno, que resultó ser la más ventajosa económica, y se hicieron presentes durante los días siguientes reglamentarias escritas dadas de observación, en observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por su cuenta, acordó:

1º) Declarar válida la subasta de referencia, adjudicar definitivamente el contrato al empresario D. Emilio Carbajo Jiménez, por la cantidad de Cuatrocientos cinco mil cien pesos con cincuenta céntimos (405.100'50 pts)

2º) Se a desarrollar las garantías propuestas a los licitadores, en este el adjudicatario

3º) Se a modificar el adjudicatario este acuerdo, requiriéndole hacer que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo que se prevea en el art. 46 del referido Reglamento de Contrataciones.

4º) Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representado a la Corporación, en el acto de organización de la ejecución física:

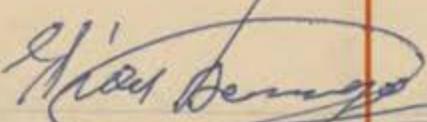
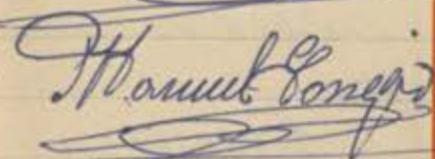
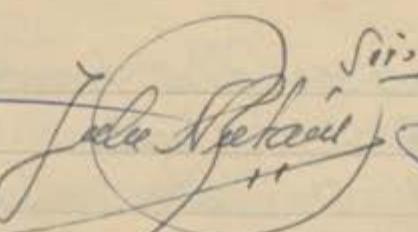
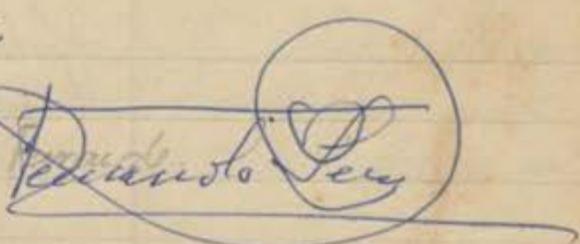
Y en virtud de mis conocimientos que tienen el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo los vecinos los que desearon extenderle la presente acta que firman todos los suscritos, de todo lo cual f. el Secretario, Corchón

Achino Sánchez

François Tenegas

Hernán Vargas



Número 9 Extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1965
 Señores concursantes: En la villa de Valle de Santa Ana a los 25 días
 del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta
 y cinco, siendo convocada el efecto, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al manifiesto se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, quién el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965,
 cuya ejecución ha sido sujeta en su mayor parte a lo establecido en la Ley de Reunión Vocal y disposiciones correspondientes.

Expusieron su existencia:

Sr. Florentino Pérez
 Sr. Cornelio Vilches

Secretario:

Sr. Julio Nieto Valls

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura interna a los estados de ingresos, gastos que en todo proyecto se detallan buenas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, encontrándose suslados a los dispuestos más arriba, y como consecuencia y recursos de la localidad se acuerda por mayoría absoluta aprobar en todos sus términos, sin los menores modificaciones el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las ingresos, los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo 1º Personal Archivo --- 328.270'92
 " 2º Material y diversos 111.525'00



Capítulo 3º: Obras pías 3.400'00 pts.

id 4º: Dáulta 3.000'00 "

id 5º: Pueblos y parroquias

vecinos en sus respectos 1.050'00 "

id 6º: Extraordinarios del Capítulo 25.611'91 "

id : Reintegrables, indeferimables 4.000'00 "

Total del Presupuesto de Gastos: 169.857'28

O.º 1º: Presupuesto de Ingresos:

O.º 1º: Impuestos directos: 145.538'85

" " " Indirectos: "

" 8º: Tasas y otros Juros: 42.100'00

" 4º: Subvenciones, Precio Juros: 197.685'50

5º: Juros Patrimoniales 183.051'91

6º: Extraordinarios, del Capítulo: "

7º: Rentas e Imprendistas 2.500'95

Total de Ingresos: 169.857'28

Reservado:

Importar los Partos: 169.857'28

Id les Juros: 169.857'28

El Ayuntamiento, acuerda que se exhorta al
pueblo por el plazo de 15 días el Presupuesto
aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial
de la Provincia y en el Tablo de edecanes de
la Casa Consistorial y que después se remite o-
pico certificado del mismo, al Ilustrísimo Sr.
Delegado de Hacienda, a los efectos proceden-
tes. Quién se acuerde por unanimidad
firmarán los boxes por la ejecución del presu-
puesto votado, que no acusaráan el mismo.

Sin otro, punto de que tratar se con-
tendrá la reunión, a las 27 horas de lo cual se ex-
pondrá la presente acta que firmarán todos los
Diputados asistentes, conviene el Secretario de que
conste firm.

El precio que costó y u monto del documento



que integrar el referido presupuesto, libro & presente de orden fijo el N-13º de la Provincia, al Pd.
de Santa Ana - recibido el Señor Alcalde en
trece días consecutivos:

Por error de los que suscriben u ha transcurrido
el plazo fijo desde el 1º para que conste parte del
libro que deba servir; Certifico:



Diego Cortazar

Eduardo Benítez

Manuel Torrejo

Manuel Vazquez

Antonio Pérez

Fernando Pérez

Avelino Saiz

J. Pérez

Número 10 Señores concu-
rrentes:

Sr. Alcalde-Presidente

Sr. Gabriel Riol Riol

Concejales:

Sr. Diego Cortazar

Sr. Fernando Pérez

Sr. Avelino Saiz

Sr. Elio Benítez

Sr. Cornelio Saiz

Sr. Manuel Torrejo

Sr. Manuel Vazquez

Extradicencia del día seis de Noviembre 1965

En la villa de Valle de Santa Ana siendo las
veintiuna horas del día seis de Noviembre de mil
seiscientos sesenta y cinco se reunieron en este
caso Constituted los señores que el mayor e ex-
preso, con plenos del Ayuntamiento de este
villal díptico de celebrar una extradiccio-
ne por lo que habían sido oportunamente
rechazadas en sucesivas por la autoridad
de lo presidente del Sr. Alcalde y ante mi el
actual Secretario-Sustituto por acumula-
ción de plazos, declarado repudiadamente el Sr. Al-
calde haber le servido.

De su orden lei yo el Secretario el acto de
la reunión anterior, que va autorizado y su-
mariamente abrollada siguiendo el orden del
dicho visto el expediente sobre implantación
de nuevos Ordenanzas fiscales y sus disposiciones

7 modificación
de Ordenanzas
fiscales.

de los existentes que a continuación se expresan:
Primero.- Implementación de nuevas exacciones:

- A) Escritura por plazos de servicio de ve publico
 - B) Id por licencia de construcción, obras
 - C) Id por obtención de nuevos establecimientos
 - D) Id por Servicio de Alcantarillado
 - E) Id por rodaje, arrastre por vía marítima
 - F) Id por rejas y balcones solares. un pieles
 - G) Admisión con fin de fisco sobre bienes
- Segundo.- Modificación de las Ordenanzas fiscales vigentes que a continuación se relacionan:

- A) Escritura por expedición de vello municipal: Se modifica interpretación del art. 1º, quedando redactado a la forma que a continuación se dirá;
- B) Escritura por instalación de Servicio de Aceite: Se modifica integralmente el art. 1º, relativos a tasas "ut supra"
- C) Escritura por danos, desgastes en la vía pública: Se modifica integralmente el art. 2º, relativos a tasas "ut supra"
- D) Escritura por adquisición de coches, automóviles: Se modifica integralmente el art. 3º, también revisando a tasas que quede redactado "ut supra".
- E) Escritura por fiestas y barracas en la vía pública: Se modifica el art. 3º, interpretación, relativos a tasas "ut supra"
- F) Escritura por ocupación de la vía pública o encubres: Se modifica integralmente el art. 3º, relativos a tasas "que sean aptas en la medida que se deseé"

La Corporación informando ampliamente de la situación de la Alcaldía, al asunto de las informes favorables del Secretario-Tesorero

que suscribe, de la Comisión de Hacienda, todas aquellas expresiones de la necesidad de establecer las nuevas ordenanzas residiadas el objeto de unir en el Presupuesto Ordinario de 1966, de acuerdo con las instrucciones de la Jefatura Nacional del Servicio de Impuestos, Aclaramiento de las Cooperaciones Sociales, y las exigencias del servicio de los Servicios Públicos municipales por la devolución de los fondos de los fondos y materiales de construcción en el Acuerdo mencionado, Vistos los art. 117 y su anexo de la Ley de Región Social, vigente, art. 114 del Reglamento de Haciendas Sociales e instrucciones dictadas por el Ministro de la Cooperación para la financiación y tramitación de los Presupuestos de las Corporaciones Sociales en 1966, lo siguiente:

A) Implementar la nueva ordenanza remitiéndose anteriormente; B) Ampliar el texto de la misma con sus Tarifas y demás circunstancias que surgen en el expediente, en su totalidad.

Tendiente, por lo que se refiere a la modificación de las Ordenanzas antes referidas se pronuncia de acuerdo con los resultados antes expresados en las siguientes términos:

Primero.- Del art. 2º de la Ordenanza sobre finanzas del Servicio de Cuentas quedó redactado como continúa a continuación:

Art 2º: "Los servicios sujetos a gravamen y el importe de este son los que se fijan en la siguiente TARIFA:

Cuanto

Gravamen:

Piezas en propiedad, Adultos	3.000'00 ptas
Id. id. id. de parvulos	1.500'00 ptas
Servicio de apertura	150'00

Ordenanza
de Cuentas



Pautones por m ²	1.000'00 ptos
Derechos de pertenencia id	200'00 ptos
Inscripción en los anuarios	30'00 ptos
Derechos de renovación de vecinos (anual)	10.00 ptos
id id id de pautones id	15.00 ptos
Convenios con forales por siete años	
tributación anualidad entre en nichos	
de Adultos	285'00 ptos
Id, id de Párrocos en id	315'00 ptos
Ordenanzas del	Segundo.- Del art. 1º de la Tercera por la ordenanza
Tercera de Sello Municipal que se redactado	con el de Sello Municipal quedó redactado de
mismo	modo - continuación se expresa:
Por cada alta o baja que se realice = 2.00 ptos	
Por cada certificación que se expida	
por Oficina Secretaria por documentación	
o datos comprendidos dentro de ellos quinientos 1000,	
Por id, id de fecha de nacimiento de cinco años - 20.00	
Por cada cumplimiento, certificación	
derechos y facturaciones de servicios por cada-	
quier motivo - - - - - 5.00	
Un año cumple o recibir que se presentan a	
el Ayuntamiento, se hará la	
Sello municipal con que se le dará de	
los mismos en el formato siguiente:	
De uno a 250 ptos 0'50 ptos	
De 251 a 750 ptos 1.00 ptos	
De 751 a 1.500 " 2.00 "	
De 1.501 a 3.000 " 4.00 "	
De 3000 en adelante 6.00 "	
Cada copia, boceto o nota que se pide de ante-	
cedentes, archivos o documentos obrantes en el ar-	
chivo Municipal, se cobrará lo siguiente fijo:	
Hasta diez años 10.00 ptos	
Más de diez hasta 10 12.00 ptos	
Desde diez en adelante 30.00 "	

— Ordenanz. s/n
Tasa de lauado
y Bajantes

Tercero.- El art. 2º de la Ordenanza, Tasa por la
laundería y bajantes en la vía pública, queda redac-
tado en lo siguiente forma:

Art. 2º.- Las administraciones, deberán a que se
refiere el art. anterior regular la cuantía de la
siguiente TARIFA:

Concesiones rurales: Derechos:
Por cada concesión que existe en la vía pública se
pagará el día:

En calles de 1.ª Categoría = 40'00 ptas

En id., id. de 2º. id = 30'00 ptas

En id. id. 3º. id = 20'00 ptas

Por cada resarcimiento o devolución en

la vía pública se pagará el día:

En calles de 1.ª Categoría = 20'00 ptas 15

En id., id. de 2º. id = 15'00 ptas 10

En id., id. de 3º. id = 10'00 ptas 8

Por cada vuelto llevado de facturas cuyos caminos
de los mismos viertan en la vía pública se pagará el día:

En calles de 1.ª Categoría = 6'000 ptas

En id. id. 2º. " = 4'00 ptas

En id. id. 3º. " = 2'00 ptas

Cuarto.- El art. 2º de la Ordenanza: Tasa por
Industrias y Comercio, quedan establecidas en la
siguiente forma:

Art. 2º.- A los efectos del anterior párrafo, para
los vecindarios y autoridades que transitan por el
mismo urbano de este término, sus miembros
que solicitaran la licencia correspondiente, dentro
de seis días hábiles cinco pesetas, de acuerdo
a lo establecido por la Dirección General
de Admisiones, en el Estudio realizado por
determinar la situación económica de este Municipio
en 1964.

Id. Subsidio Barraco Quinto.- El art. 2º de la Ordenanza "Tasa por



pueblos y Barrancos en lo víc pueblos queda redactado de la siguiente forma:

"Art. 2º: Los aprovechamientos suscitados permanecerán en el municipio de estos con los siguientes en la siguiente TARIFA:

Por cada metro cuadrado de lo víc pueblos que se ocupe con pueblos, barrancos, y corchos de veinticinco pesos diarios de recoger y otros ochenta pesos más al dia, idem por trescientos pesos conforme a lo establecido por la Dirección General del Agua. Basado en el estudio realizado para determinar la situación económico de este Municipio en 1964"

Id por escuelas

SEXTO.- Del art. 2º de la ordenanza: "Cada metro cuadrado de lo víc pueblos con escuelas, quedando redactado de la siguiente forma:

Art. 2º: Visto expresado exceso Municipal, se regulará del acuerdo de lo dejado en la siguiente TARIFA:

Concepto:

Právamente:

Por cada metro cuadrado de lo víc pueblos edificios de 1º Categoría se pagará el dia: ... 1'00
Por id, id, id de 2º id 0'75
Por id, id de 3º id 0'50

Fundamentalmente se acuerda que el expediente se expuesto al pleno para votación para un acuerdo de quince días si las mismas autorizan en el B.O de la Provincia conforme al art 722 y su correspondiente de lo Voz del Pueblo. Dicho acuerdo, y su revisión d. Jefe Sr. Delegado de Hacienda de este Provincia o los jueces de su aprobación si lo estime procedente".

Aprobacion del
Gobernante Ordinario
Junio 1966

A continuación yo el Secretario procedí a
orden del Sr. Alcalde a dar lectura diligente a
los estados de vienes y señales que en el Proyecto
de Presupuesto para 1966 se establecieron en

los ejercicios fueron ampliamente discutidos por el Corpo Legislativo, y acordaron las modificaciones y los desvíos que se les propusieron, y las mejoras y recorridos de la localidad a acuerdo con mayoría absoluta aprobaron todos sus puntos, en la mesa modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud establecidas definitivamente las ingresos, los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos:

I Personal activo: -----	337.409'00
II Material y diversos-----	105.802'00
III Clases pasivas -----	2.400'00
IV Deuda -----	500'00
V Subvenciones y participaciones en empresas-----	5.791'00
VI Extraordinarios, de capital..	19.639'00
VII Recaudaciones, multas y multas e impuestos -----	3.000'00
VIII - Resultado -----	

Total del Presupuesto de gastos =

Presupuesto de ingresos:

1: Impuestos directos -----	45.539'00
2: Impuestos indirectos -----	"
3: Gastos y otros ingresos ...	52.300'00
4: Subvenciones y participaciones en empresas -----	
5: Ingresos patrimoniales... 303.100'00	
6: Extraordinarios, de capital. "	"
7: Recaudaciones e impuestos - 3.150'00	
8: Resultado -----	

Total del Presupuesto Ingresos: 474.041'00

Recunyado:

Importe de los gastos: 474.041'00

Total de los ingresos: 474.041'00

El ayuntamiento acuerda que se exprese al
pueblo por plazo de quince días) y depo díos el
Presupuesto aprobado, previamente en el
Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón
edictos de la Oficina Consistorial y que después se
remita copia certificada del mismo al P.^r
Sr. Delegado de Hacienda - los efectos procedentes
quieren e acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto
y votado que se comuniquen al público.

A continuación se detalló a modo de
un grupo de cuestiones sobre lo conveniente de
trasladar el ayuntamiento de su domicilio actual
a la Oficina Consistorial, el efecto de llevarlo en
modo que rigores del fisco, cuya autoridad
se repara cuando comparece en el fisco
del Presupuesto Ordinario. Dicho acuerdo fue
aprobado por unanimidad y del Sr. Alcalde a
señalarse: la gestión deportiva por otro lado
santo en su oficio o el Sr. Subintendente del fisco
electivo.

Por fin y a ruego del Consejero D. Tomás Ca-
bro, se informó la voluntad del Sr. Alcalde
reducir las deportivas existentes para evitar
cualquier eventualidad de su accidente en el
entorno del pueblo C/ Ballesteros, por cuestiones
del pueblo, en caso de que fueran necesarias
para ocupar uno de los vecindarios pueblos en
caso de la rotura, - que de dar una f-
allada el tráfico rodado. De todo ello se
informó de referencia para su ejecución en
el plazo más breve posible.

Su Delegado, sus señores hermanos
Ballesteros levantó la mano recordando las venti-
fres horas del día, extendiendo la presente



ade que todos los ciudaderos fueran, Certifico

Diego Losada

Demetrio Pérez

Cornelio Vázquez

Demetrio Vázquez

Avelino Sánchez

Eduardo Benito

Manuel González

J. Arlánzón Sánchez

Número 11
Seúiones oca-
rrrencias:

S. Alcalde. Pte.

D. Leopoldo Riel
Poussard,

D. Leopoldo Riel

Expediente de
suplemento de
créditos, media
te transferencia

en el presupuesto del Poder Ejecutivo
Considerando que es necesario refrescar una
serie de partidas para la reducción de los
gastos que se admite una dilación por el
mismo servicio,

Considerando que igualmente pueden
ser reducidas otras más de parte de enjuau-
nadas en la memoria de la Presidencia en que
quedan muchos los servicios que aboga desili-
cuidos,

Considerando que a la tramitación de este
expediente se han observado las prescripciones
legales sobre la materia, el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda la contratación de la manda
paga de crédito propuesta en la cantidad de
cuarenta (mil) días y veintiún mil cincuenta pts.
56.005 pts.

Y quedando lo acordado expuesto al público
en el expediente por plazo de quince días su-
biles a la fecha del art. 683 del Vigenº Ley de
Reforma Local en armazón con el n.º 11 del ar-
tículo del mismo Código.

Y se hace constar que se han tratado el
Billete de levantado de veintiún mil cincuen-
ta y seis pesos del díz, extendiendo la manda
que pague hasta los cuestiones. Certifico



Cornelio Llano

Manuel Gómez

Avelino Llano

José Pérez

Elías Pérez

Domingo Llano



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Delegación:

No habrá más asuntos a tratar ni se reunirá el Pleno Plenaria del dia 30 de Noviembre para celebrar sesión ORDINARIA; certifico Valle de Santa Ana - 1 Diciembre 1965
V. B.



El Alcalde:

El Secretario:

Año de 1966 =

Número 1
Señores conci-
mentos:

Sr. Alcalde - Pd.
D. Genel Riel
Concejales:

J. Soto De la Torre

J. Fernando Pérez

J. Avelino Sánchez

J. Eleg Benítez

D. Manuel Cárdenas

D. Cornelio Vázquez

Excusaron su ausencia

J. Fernández Pérez

D. Manuel Vázquez

Secretario:

D. Julio Ruiz Vázquez

Cuentas Pendientes
del Presupuesto

Ordinarias de
1964.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Extraordinaria del dia 5 de Enero 1966
En la villa de Valle de Santa Ana, reunida la ma-
ñana del dia cinco de Enero de mil nove-
cientos sesenta y seis, se reunió en un acto con-
sistiendo las personas que la convocan a expre-
sos, cumpliendo del siguiente modo: Pleno
sobrante de celebrar sesión extraordinaria
para lo que habían sido oportunamente a-
fadijados en forma legal, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde y ante su fiscal secretario. I-
tuvieron por acordado: de pliego, debiendo
seguirán en el Sr. Alcalde cerrar la reunión
y de su ordena leírse el Secretario el acta de la
sesión anterior, tiene de autorizado que l'hi-
ba de hacerlo la secretaria o la persona nomina-
da el orden del día, se somete el Pleno el
examen y probación en su caso de la Cuenta
General del Presupuesto Ordinario, correspondiente
a ejercicio de 1964, una vez cumplidos
 todos los trámites establecidos en el art. 790 de
la Ley de Reparación Social.

Se dio lectura al informe emitido por la Co-
misión Permanente, del que resulta que di-
chos cuentas están debidamente redactadas y justi-

ficción del resultado de exposición al público, y examinando que ha sido por los señores Alcaldes, tres delitos la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en el pleno, que es presentado redactado, cuya aprobación tiene el carácter de Presuado.

Cuadr. de Ad.
presumacón de
Patrimonio

Se acuerda se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuadrilla de Patrimonio. Anexo al Pleno se adjunta el informe de la Comisión correspondiente al ejercicio de 1964, para ver cuáles pliegos todos los trámites contados en el art. 700 del Reglamento de Presupuesto.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicho cuadrillaje es de indudable regularidad y suficiencia. Del resultado de este informe el Pleno y examinando que ha sido por unanimidad, tres delitos la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en el pleno, que es presentado redactado, cuya aprobación tiene el carácter de Presuado.

Sin trámite, sin escuchas. Trabajar el S. Alcalde llevaba la persona, siendo la reunión de los días del día, intencionando la presentación, que fueran todos los cuadrillajes, de que fue Secretario, Certificado.



Hernán Gómez
Jesús Sánchez

José Martínez

Conrado Llana

Gloria Domínguez

Honorio Vargas

Torcuato Soto

Número 2
Señores ocupantes:

S. Alcalde: Pk.

D. Diego Corbacho:

Cortespedes:

D. Fernando Pérez

D. Aurelio Sánchez

D. Elio Benítez

D. Manuel Gómez

D. Cornelio Llano

D. Manuel Lasaque

Excusaron su

ausencia:

D. Florentino Peñafiel:

Secretario:

D. Julio Núñez Vázquez

Extrardinario del día 31 de Enero de 1966
En la villa de Valle de Santa Ana, dentro los veinte días del día treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en este ayuntamiento los Señores que el encargado se expresó con fuerza les del Ayuntamiento. Pleto de estos señores c objecto de celebrar una reunión extraordinaria para lo que invitaron sus sacerdotes oportunamente citados en forma legal por formular convocatoria, bajo el Presidente del Sr. Alcalde, ante quién el mencionado Secretario pidió acordar la convocatoria de sesión, declarando quedaban ante el Sr. Alcalde darse la sesión.

De su orden leyo el Secretario el acta de la sesión anterior y una vez aprobada con los sacerdotes suscitados y lo cumplieron siguiendo el orden del día de la convocatoria.
El Sr. Alcalde dio cuenta de un escrito de l. Director Técnico de l. Multitudidad Vacuna de Prensa de Adm. Local que liberdemente se expresó "Otra noche de ésta, su escrito de febrero de 1965, por el que atañen el pago pendiente de las diferencias de cuotas que adeudan a este multitudidad correspondientes al año de 1963, año 1964 y 1965, que cumplirán cumpliendo que por parte de este Director Técnico no existe ninguna exigencia de pago en su contra y la Comisión Parroquial el funcionamiento en su plazo máximo de cuatro años y el 5% de interés del pago de la deuda total que por cuotas y por la gravedad de presuntas plazos excede hasta 31-XII-1965".

Por el nuevo mandato se exceptúan los ordinarios y en fecha subsiguiente deberán reunirse a la Multitudidad en la localidad del



acuerdo adoptado sobre el particular por el Pleno de la Corporación, o sea de proceder llevar a cabo el sistema ciudad de aeronaveación y fumigación que viola de su cultura; el jui-

Bien informado (d) la Corporación de los resultados verbales que desfilar los audiencias propuestas por la Dirección Técnica de la Mutualidad Recaudadora de Hacienda de Almendralejo. Vocal, su punto para clavar la fiscal situación en su muy mafal, habida cuenta de otros derechos que tienen otras Organizaciones particulares, y en el informe favorable del Secretario-Interventor AGVERSA cuando no se acepta el planteamiento del pago de diferencias de cuota con la Mutualidad de 5 años 1963, (2- semestre) y 1964, 1965 durante un plazo de cinco meses comprendiendo el plazo de 5% de interés de la deuda total.

También se acuerda que se comuniquen al presidente de dicha corporación mediante una carta formal, el fin de fumigación y fumigar la superficie Mutualidad el verano siguiente.

Segundamente el Sr. Alcalde de la localidad de Montijo presentado por el concejal D. Juan Ballesteros Mojarro, autorizando en nombre de este Ayuntamiento solicitudes del mismo un decreto de Vincular Municipio.

A propósito de esto y poniendo en conocimiento que la necesidad del LICENCIA no es competencia del Pleno en aquél el Reglamento de Funcionamiento de Ad-Dard se informa del Secretario que suscita, se sanciona lo contrario del contrario en que se fija Administración de oficinas de Secretaría

sin Secretario titular permanente y sin auxiliar administrativo. En base del Decreto que sigue sobre la actividad intelectual de quedar establecidos los servicios suplementarios a una fecha de gran voluntad de trabajo, de la posibilidad legal de concertar el servicio de Auxiliar Adm.: en una persona adecuada y preferible, desde las terminaciones en que se expresa el Art. 108/1963 de la Ley de Fábricas y Oficinas de Trabajo en su art. 1, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Autorizar al Sr. Alcalde para fijarán el acuerdo cd. de protección de Señor de auxiliar administrativo en una persona imprescindible para el desarrollo del servicio durante la ausencia obligada del funcionario D. Luis Boladell Llarena.

2º) Que la cuarta mitad de la protección corresponde del Ayuntamiento en la rebaja de los tres mil (3000) pesetas mensuales.

3º) Que se de cuenta al pleno Municipal en la proxima sesión que se celebre.

Lo establecido en estos trámites el S.C.D. debe llevarlo le secretario siendo los vecinos los del día, extendiéndole la presente acta que viene firmada por todos los asistentes. Certifco



José Martínez Fernández J. Pérez

Avelino Sánchez

Gloria Benítez

Carmelo Plaza
Manuel Gómez

Manuel González

Delegación:

Se declara la Delegación a tratar lo que resulte
el Honorable Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria del
días 28 de Febrero de 1966, celebrada
en Valle de Santa Ana, 1 de Marzo 1966

B.
El Alcalde:



Secretario:
Alcalde

Número 3

Señores concurrentes Extraordinaria del día 13 de Marzo de 1966.

Alcalde Presidente

Don Gabriel Riol Riol.

Concejales.

Don Diego Lorbochoa Botacho

En Valle de Santa Ana, siendo las diez horas
de la mañana del día Trece del mes de marzo
de mil novecientos sesenta y seis, previa convo-

catoria cursada al efecto, presidida por el
señor Alcalde Don Gabriel Riol Riol, se han reu-

nido los señores Concejales miembros que consti-

tuyen el Pleno de este Ayuntamiento y que
en el morgen se expresan. Asistidos del

Asistente Administrativo en funciones del
Secretario Occidental de esta Corporación,

para tratar del siguiente Orden del día. —

Dedicada abierta la sesión por el señor
Alcalde se les manifiesta a los señores Con-

cejales asistentes que el motivo de la misma
es el de dar cumplimiento a lo establecido

en la Circular número 28 sobre elección de
Procurador en Cortes, representante de los Mu-

nicipios de la Provincia, de fecha 1º de Marzo
Acto, del Excmo. Dr. Gobernador Civil, publi-

cada en el B.O. n.º 50 de fecha 2 de igual mes
para cubrir la vacante producida por el fa-

llecimiento del titular de este cargo, designado



en la elección celebrada en el año de 1.964. Informados perfectamente los señores concejales no dan lugar a tener que celebrar la elección ya que todos inmediatamente exclaman sus deseos de nombrar Comisionados a Don Gabriel Riol Riol Alcalde Presidente de la Corporación a quien se ha de entregar la credencial que viene ordenada en las instrucciones dictadas en la Circular de referencia, para que en representación de este Municipio tome parte en la elección del Procurador en Cortes que el Domingo día 20 del actual tendrá lugar a las 10 de la mañana en la Excmma. Diputación de esta Capital. —

Y no siendo otros los objetos de esta reunión se levanta la sesión a las once horas, extendiéndose la presente Acta que leída y encontrada conforme la firman los asistentes de que certifico. —



Claudio Sanchez

Eduardo Bravo

Ramón de León

José Llorente

Fernando Luque

Manuel González

Manuel González

Diligencia

No habiendo asuntos a tratar no se ha reunido el Pleno Municipal, en sesión Ordinaria el día 31 de Octubre de 1966, certifico.
Plaza de Plasencia, 31º Octubre de 1.966.

S. B.
El Alcalde.

J. Blas



Número 4.

Sesiones concejales con -
currentes. -

Dr. Alcalde

Don Gabriel Riol Riol.

Concejales

• D. Diego Corbacho Corbacho al objeto de celebrar sesión extraordinaria
• Fermín de la Torre Monquez para lo que han sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria,
• Cornelio Gómez Romero dos en forma legal por primera convocatoria,
• Juan Bormejos Antequera bajo la Presidencia del señor Alcalde y
• Manuel Bormejos Vánchez ante mí el inscrito Secretario-Interven-
• Manuel Monquez Rubio, tor. declarando seguidamente el Dr. Alcalde
• Florentino Venegas Serrano abierta la sesión. -

Secretario

Luis Nieto Caín

Extraordinaria del día 3 de Junio de 1.966

En la Villa de Valle de Santa Ana, el
tres de Junio de mil novecientos sesenta y seis,
siendo las dieciocho horas, se reunen en esta
Casa Consistorial los señores que al morgen
se expresan componentes del Pleno Municipal

De su orden leyó el Secretario el acta de la
sesión anterior y una vez de autorizados con
la firma de todos los asistentes y unanimemente
aprobada, a continuación vista la oferta de
venta de Don Dvelino Gómez Venegas y su
esposa, vecinos de esta Villa, por la que pone
a disposición de este Ayuntamiento un solar
para la construcción de dos escuelas, situado en
el lugar "Las Olbas" de este término munici-
cipal y por el importe de 16.845'00 pesetas.

Visto el informe posterior del Arquitecto Pro-
vincial de Construcciones Escolares, respecto a
las condiciones idoneidad para la salud,
luz, agua y seguridad de la población infantil
conforme a la reciente Ley de Diciembre de
1.965 de Construcciones Escolares. -

Visto el informe del Secretario del Ayunta-
miento respecto a la posibilidad de acceder
al sistema de concurso directo con el representante
conforme el Artículo 41, número 2 del Re-
gamento de Contratación de las Corporaciones
Locales. -

visto seguidamente el informe del Secretario Inter-
ventor de que la posibilidad financiera de ad-
quisición más viable, de acuerdo por otra par-
te con el vendedor; es la de adquirir el solar
con cargo a una consignación que se habilite
en el Presupuesto Ordinario para 1.967, compr-
me en el artículo 6º 5 numero 2 de la Ley
de Régimen Local vigente. -

Vistos seguidamente los artículos 6 del men-
cionado texto legal de Régimen Local y el artí-
culo 8 del Reglamento de Bienes de las Corpo-
raciones Locales, la Corporación unánimemente
acordó lo siguiente:

1º.- Adquirir en firme el solar ofrecido por
Don Onofre Vánchez Varela. -

2º.- Facultad al señor Alcalde para forma-
lizar mediante documento sovralo conforme
al Artículo 4º 9 numero 2 del Reglamento de
Contratación el contrato de compra-venta con
el interesado. -

3º.- Que se de cuenta a la Junta Provincial
de Construcciones sobre de la adquisición
con la remisión de la copia literal del
acuerdo y del contrato que se formalice.

4º.- Que se tomen las medidas procedentes
para el cumplimiento de las obligaciones finan-
cieras, y todos los demás que se deriven del
contrato en cuestión. -

5º- Que se de cuenta al Pleno en la prime-
ra sesión que se celebre del contrato formalizado,
a efectos de su rectificación si procede. -

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS. - A continua-
ción visto el expediente tramitado en virtud de
la memoria formulada por la Alcaldía con
fecha de 27 de Mayo de 1966, por la que

se propone una modificación de créditos a través de transferencias de unos partidas a otras dentro del Presupuesto de gastos vigente.

Considerando que determinadas partidas del Presupuesto de Gastos corriente pueden ser rebajadas con la cuantía de 18.000 pesetas sin que queden inhabilitados los servicios y necesidades a que están destinadas. —

Considerando que por el contrario otra relación de partidas deben ser reforzadas mediante suplementos correspondientes por tratarse de gastos urgentes e inaplazables que no admiten dilación para el ejercicio siguiente

Considerando que no existe superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.965. —

Considerando de que todos los ingresos previstos en el Presupuesto vienen efectuándose con normalidad. —

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las demás prescripciones legales sobre la materia prima. —

Vista el Artículo 691 apartados 1, 2 y 3, de la Ley de Régimen Local vigente el Ayuntamiento por unanimidad de los votos acuerda la aprobación del Expediente de suplemento de créditos mediante transferencia de una partida o otras en la cantidad de 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas). —

Igualmente se acuerda exponer al público el expediente por plazo de quinientos días a tenor del Artículo 82 del referido texto legal en relación al 691 numero 3. de

los mencionados, para su revisión posterior a la Sesión Plenaria del Dérivio. Notarial de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Locales, en los efectos procedentes. -

El presente acuerdo ha sido adoptado por los siete concejales asistentes al acto y por unanimidad total. -

No habiendo más asunto a tratar el señor Alcalde levantó la sesión y esclamándose la presente acta que contiene firmas de los asistentes, de que consta Secretario, certifico.

Fernandino Varela

Eduardo Sanchez

Pedro

Jorge Portillo

Fernando Lugo

Gloria Benítez

Manuel Gomez

Manuel Varela

Número 5.

Dres. Concurrentes.
Sr. Alcalde Accidental
desababado Brizaldo.

Concejales

D. Fernández Bries Monge
D. Cornelio Lobo Romero
D. Luis Benítez Antequeravina
D. Manuel Benítez Vázquez
D. Tomás Vaquez Rubio
D. Fernandino Varela Sánchez

Secretario Jef

D. Luis Nieto Lain

Cuenta General de
Presupuesto 1965

Extraordinaria del día 15 de Julio de 1966.

En la Villa del Valle de Santa Quia. a quince de Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diecisiete horas de reunión en esta Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde y ante mí el inscrito Secretario-Interventor, demandando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión. -

De su orden lei yo el Informe del Acta de la sesión anterior y una vez autorizada con la firma de todos los asistentes y unanimemente aprobada, a continuación se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 79º de la

Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe omitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exponer al público, y examinada que han sido por los señores Asistentes los deliberar. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO. - Seguidamente se somete al Pleno el examen y aprobación en su todo, de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 49º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe omitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposiciones al público, y examinada que han sido por los señores Asistentes, los deliberar. La Corporación acordó, por unanimidad aprobarla en la forma que presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter definitivo. -

Instancia de don José María Salguero, solicitando devolución de las cantidades exentas por Rustica. A continuación por el Secretario que suscribe se da lectura íntegra a la instancia presentada por el vecino de esta Villa y arrendatario de la finca propiedad Municipal "La Mata del Bonajo" desde 1º de Octubre de 1962 a 29 de Septiembre de 1965, solicitando la devolución de las cantidades exentas por Contribución Territorial Rustica por haber sido afectada profundamente la finca cibada en 1.963 por la Epidemia de la Peste Porcina Africana, y todos ellos al amparo del Decreto-Ley

de la Jefatura del Estado de 21 de Noviembre de 1963.

Reconocido su derecho por el Pleno Municipal se acordó unanimemente concretar la cantidad a devolver al mencionado señor, y habilitar en oportunuo expediente de modificación de Créditos si es posible en el próximo Presupuesto de 1.967 la cuantía correspondiente. - De acuerdo igualmente notificar al interesado este acuerdo municipal. -

ORDENACION DE GASTOS. - Igualmente se acuerda que en oportunuo expediente de modificación de Créditos se habiliten las cantidades precisas para dotación de material de equipo uniforme de verano al personal de Policía Municipal. -

Y no habiendo más puntos a tratar el Señor Alcalde declaro clausura de la sesión extraordinaria extendiéndose la presente acta que firmaron todos los asistentes, de que como lo certifico. -

Sieglo Llobato F. G. Benítez Avelino Sánchez
Fernando Pascual
Franquicia Gómez
Hernán González Manuel Bonete J. Pérez

Dilección:

No habiendo asuntos a tratar se reunió el Pleno Municipal en sesión ordinaria el día 31 de Agosto de 1966. Certifico

Valle de Santa Ana a 3 de Septiembre 1966
F. G.

El Alcalde:
Sieglo Llobato

A. Pascual

Número 6.

Señores concurrentes.

Alcalde Accidental.

Don Diego Corbacho Portillo
Concejales.

- Fernando Pérez Hórquez
- Avelino Sánchez Vélez
- Manuel Basques Rubio
- Díaz Bermúdez Antequera
- Cornelio Ibáñez Romero
- Manuel Queijo Sánchez

Ordinaria del día 5 de Septiembre de 1.966

En la Villa de Talle de Santa Ana, a treinta y uno de agosto digo a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. - Interventor, declarando seguidamente el Señor Alcalde abierta la sesión. -

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad.

A continuación visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía con fecha 29 de agosto de mil novecientos sesenta y seis por la que se propone modificación de créditos con cargo de transferencias de unas partidas a otras dentro del presupuesto de gastos vigentes.

Considerando que no existe sobrante de la liquidación del presupuesto Ordinario de 1.965.

Considerando que pueden ser reducidos en las cantidades previstas en la memoria de la Alcaldía las partidas o epígrafes relacionados sin que queden sin dotados los servicios a que estén destinados.

Considerando que los diversos ingresos del presupuesto Ordinario urgente se vienen realizando con normalidad. -

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia. -

Visto el artículo 691 apartados 1, 2 y 3, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la

aprobación de la modificación de créditos propuesta mediante transmisión de unas partidas a otras en la cantidad de (24.741'00) veinticuatro mil setecientas cuarenta y una pesetas. —

Igualmente se acuerda expusér al público este expediente por plazo de 15 días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con el Artículo 691, n.º 3 del mismo cuerpo legal. — Finalmente se acuerda la remisión del expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda y a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales al objeto de que durante el plazo de 10 días a partir de la intervención del Comisario de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia puedan hacer los reparos pertinentes conforme al artículo 22 de la reciente Ley 48/1.966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local. —

Instancia presentada por Don Vicente Villalba solicitando honorarios Médico-Farmacéutica "A continuación por el señor Alcalde se da lectura de la instancia presentada por Dn Vicente Villalba Médico Titular de esta Villa, solicitando sus honorarios por prestación Médica desde el año 1.961 hasta el actual, cuya suma asciende a 9.344'00 (nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesetas). —

Por el Secretario Interventor que suscribe se dio información sobre la legalidad del reconocimiento de la deuda en favor del Sr. Villalba exceptuando la cantidad correspondiente hasta el 24 de Agosto de 1.961, que se considera prescrita conforme al Artículo de la Ley de Régimen Local vigente. A la vista del informe la Corporación acordó por unanimidad reconocer la deuda a favor

de don Vicente Villalba, así como la habilitación del crédito correspondiente para su abono legal durante el presente ejercicio si ello es posible; pues de lo contrario quedaría pendiente para su inclusión en el próximo ejercicio de 1.967. -

Instancia del Sr. Alcalde solicitando de la Exce-
lentísima Diputación Provincial el Alquitrana-
do de la carretera - vía de Lores de los Caballeros.

A continuación el señor Alcalde tomó la palabra para exponer a la Corporación el estado actual de la carretera dependiente de la Excmo. Diputación que une a esta villa con la Nacional de Badajoz a Sevilla, en dirección a Lores de los Caballeros, dando a conocer igualmente a la misma las intenciones del Servicio de Transportes de viajeros "La Estrella S.A" de suspender la entrada en esta localidad, si no se conseguía la reparación y el Alquitrancado de la mis-
ma. -

De acuerdo con el informe del Secretario-Interventor que suscribe, y abundando en razones sobre la situación económica de la Corporación, deficitaria de acuerdos con la Ley 108/1963 de 20 de Julio del mismo año durante los ejercicios de 1964 y 1965, la Corporación por unanimidad ha acordado solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la cooperación eco-
nómica y técnica necesaria, facultando al señor Al-
calde para formular la correspondiente instancia. -

Y no habiendo más asunto a tratar el señor Alcalde le-
vantó la sesión, siendo las diecimueve horas y media del
día expresado, extendiéndose la presente acta que amingo
firman todos los asistentes de que certifico. -

Fernandino Fernández

Eduardo Sánchez

Hamid Farquhar

Hamid Farquhar

Antonio Sánchez

J. A. P. M.

Número 4
 Señores concurrentes
 Presidente
 Primer H.^d Alcalde Acosta
 D. Fernando Pérez y Márquez
 Concejales
 D. Diego Corbacho Corbacho
 D. Fernando Pérez Márquez
 D. Luis Permejo Antequera toro espacial
 D. Cornelio Ramos Romero
 D. Manuel Gómez y Rubis
 D. Manuel Conejo Sánchez
 D. Florentino Venegas Duran
 D. Angelino González Venegas
 D. Julio Nieto Ramírez

Extraordinaria del día 8 de octubre de 1.966.
 En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, constituida en esta Casa Consistorial como Primer Teniente de Alcalde en funciones Dn Fernando Pérez Márquez, bajo su presidencia y por ante mí el infrascrito Secretario por acumulación de Plaza, se reúne D. Fernando Pérez Márquez en esta Casa Consistorial previa la oportuna convocatoria. D. Luis Permejo Antequera toma espacial, los señores Concejales de este Ayuntamiento a cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para dar posesión en ella del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación del también concejal y Primer Teniente D. Angelino González Venegas, de Alcalde titular hasta la fecha Dn Diego Corbacho Corbacho, para la que había sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que había sido designado por su escrito n.º 4398, de fecha 6 de Octubre de 1966, que copiado dice así: "En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 62, apartado 2º, he acordado nombrar a D. Alcalde del Ayuntamiento de esa localidad, debiendo remitirlo este Gobierno Civil, para constancia, el Acta de la toma de posesión correspondiente" en su virtud, una vez enterada la Corporación del mencionado y transcrita escrita, del que se da lectura y se entrega después al interesado, el Sr. Presidente Dn Fernando Pérez Márquez, en representación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, recibió al nombrado Alcalde Dn Diego Corbacho Corbacho, el oportuno juramento que fue prestado con todos los requisitos reglamentarios con las siguientes fórmulas: "En nombre de Dios, juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Régimen, juro servir fielmente a

a España, guardando fidelidad y lealtad al Señor
del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las
leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio
mantener su competencia y ajustar mi conducta
a la dignidad del cargo.

Dado el día Primer Zomiente Alcalde - Presidente
de esta Corporación al repetido señor Don Diego
Vorbachs Vorbachs, entregándole las insignias de
su propio cargo que fue aceptado en forma regla-
mentaria.

Seguidamente el nombrado señor Alcalde hacia-
do uso de las atribuciones que le confiere la vi-
gente Ley de Régimen Local y su Reglamento, decidió
que había tenido o bien designar a los
siguientes señores para los cargos que también
se detallan:

Para Primer Zomiente de Alcalde: Don Fernando
Pérez Márquez.

Para Segundo Zomiente de Alcalde: Don Melchor
Sánchez Venegas. -

Aceptados los mencionados cargos por los di-
chos interesados fueron posesionados de ellos en
la forma ordenada, recibiendo las insignias
correspondientes a los mismos. -

A confirmación el señor Alcalde recientemente
nombrado recibió la ayuda y cooperación de todos
los concejales, especiándose con plenitud total al
cumplimiento de su cargo, para bien estar de
todo el vecindario, dedicando igualmente un
cordial recuerdo al anterior Alcalde de este Ayun-
tamiento Don Gabriel Riol Riol, que tan notable
labor efectuó en favor de los intereses generales de
la localidad, cuyos resultados se comunican al
mismo la gratitud de la Corporación. -

Y terminados el objeto de la convocatoria,

El Señor Presidente declaró terminados el acto, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente que autorizan los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, artifício.

Diego Corbacho

Florentino Venegas

Eduardo Benmejor

Audimio Sánchez

Mamed Romeo

Mamed Romeo

N. Pach

Número 8.

Señores concurrentes.

Señor Alcalde:

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales:

D. Tomás Pérez Marqués

D. Tomás Gómez Romero

D. Diego Corbacho Corbacho

D. Tomás Gómez Venegas

D. Manuel Vázquez Rufo

D. Manuel Gómez Gómez

D. Florentino Venegas Lomón

D. Eloy Benmejor Antequera

Secretario:

D. Julio Nieto Calvo

Extraordinaria del día 21 de octubre de 1966.

En Valle de Santa Quia, a veintimismo de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn Diego Corbacho Corbacho, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y apresada después de leída el acta de la anterior, el señor Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 11 del actual, convocando la celebración de Elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1^o de Mayo de 1932.

Examinados los antecedentes de la renovación de concejales efectuada últimamente de concreta cuáles son los señores concejales que



deben ser renovados en la presente elección, y
habiéndole cuenta de las vacantes que en su curso hayan
podido producirse según el artículo 10 del Regla-
miento. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que
los puestos de concejales de este Ayuntamiento que
han de ser objeto de renovación en el presente pe-
riodo son los siguientes :

Grupos de Cabezas de Familia:

Don Florentino Veneros Sumán
Don Arturo Sánchez Veneros

Grupo Representación Sindical:

Don Sebastián Matías Méndez
Don Eloy Permejo Antequera

Grupo Representativo de Entidades Económicas
Culturales y Profesionales.

Don Fermín Pérez Marqués
Don Cornelio Alonso Romero.

y después de acordar que se remita certifi-
cación de esta acta al Gobierno Civil de
la Provincia y a la Junta Municipal del Peso
Secretario conforme esta ordenado, se levanta
la sesión a las doce horas, de todo lo cual, yo el
Secretario certifico. -

Florentino Veneros

Florentino Veneros

Manuel Pérez

Merced Pérez

Eloy Permejo

Domingo Pérez

Manuel Gómez

J. Pérez



- Número 9
- Señores concurrentes
- Mr. Alcalde:
- J. Diego Borbache y Borbache
Alcaldes
- Fernando Pérez Marques
- Avelino Vázquez Varegas
- J. Diego Borbache y Borbache
- Martín Vaquez Rubio
- Don José Luis Romero por ausencia obligada del mismo
- Manuel Gómez Vánchez
- Ricardo Bermúdez Antón era miel de la Secretaría - Interventor por acusación
- Gonzalo Valverde Jiménez de plaza, declarando seguidamente el señor Alcalde abierta la sesión.
- Luis Nieto Ramírez.

Quando sobre concesión de gratificaciones. -

Extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1966
 En la Villa de Valle de Santa Cruz, siendo las diecinueve horas del día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en esta Villa Constitucional los señores que al margen se expresan, componentes del Pleio Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, habiendo ocurrido su asistencia a Madrid Vaquez Rubio Don José Luis Romero por ausencia obligada del mismo y todo bajo la presidencia del señor Alcalde presente Ricardo Bermúdez Antón era miel de la Secretaría - Interventor por acusación - Gonzalo Valverde Jiménez de plaza, declarando seguidamente el señor Alcalde abierta la sesión. -

De su orden se lee y se aprueba el Acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan:

En primer lugar, el señor Alcalde después de dar una explicación sintética sobre la situación económica-financeira del Ayuntamiento normalización de la misma después de la aguda crisis de los ejercicios de 1964 y 1965 y de evidente mejora que resulta del avance del Presupuesto Ordinario para 1966 con inclusión de los nuevos ingresos de la Ley 48/1966 de 23 de Julio 1966 de Reforma Fondaial del Regimen Local e teniendo en cuenta por otra parte que los aumentos de los funcionarios al Servicio del Estado, e incluso con la elevación del salario del personal Ayuntamiento, que por reducción de plantilla se hace necesaria de una dedicación superior a los seis horas de jornada reglamentaria de todos los funcionarios, propone en vista del informe favorable del Secretario-Interventor que suscribe (una gratificación de) y de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento

tomiento, la concesión de una gratificación de 1.500 pesetas liquidadas mensuales a cada uno de los funcionarios.

Bien informada la Corporación, vistos el artículo 2º número 3 de la Ley 108/1963 y por los razones de mayor responsabilidad en el Decreto y de mayor dedicación en las demás funciones, por una ntimidad y con carácter provincial hasta tanto se regule la nueva reglamentación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, Acuerda lo siguiente:

1º) - Conceder una gratificación de 1.450 pesetas al Secretario del Ayuntamiento.

2º) - Conceder una gratificación de 1.500 pesetas a cada uno de los siguientes funcionarios:

Al Ordeneroza en funciones de Auxiliar Don Luis Barbadiña Moreno; a Don José Francisco López, Alguacil; a Don Manuel Sánchez y Vaudier, Guardia Municipal y a Don Manuel González y Gonzeca, Guardia Municipal.

3º) - Remitir a la Dirección General de Administración Local, instancia solicitando gratificación con el contenido del presente acuerdo a los efectos procedentes.

A continuación se da cuenta del expediente tramitado en esta Alcaldía sobre reconocimientos de créditos en favor de la Sanidad Pública Provincial para complementar el crédito conseguido en los presupuestos anteriores a 1962, en la cuantía de

Por el Secretario que suscribe se da lectura al informe que en el expediente respectivo abre, y del que resulta:

a) - Que la consignación prevista en el Presupuesto ordinario de los años 1960, 1961 y 1962, no coinciden con la duda real según estos de

Reconocimientos de Créditos.

cuenta remitida por la Mancomunidad Tajo-Salor, se que el conjunto de las consignaciones que figuran en la relación de acreedores del Ayuntamiento son perecidas, y del documento de la Mancomunidad Provincial resulta ser perecida, con una diferencia de perecidas,

- a) - Que dicha cantidad no se puede habilitar o complementar por falta de créditos de donde transferir durante el actual ejercicio de 1966,
 b) - Que a consecuencia es necesario para proceder al justo pago legal de toda la deuda tener un crédito de perecidas. -

Entendida la expresión de todos los pormenores y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad y de acuerdo con el artículo 121, apartado g) de la Ley de Régimen Local, acuerda el reconocimiento de créditos en cantidad antes expresada y su inclusión para el presupuesto de 1967.

Former expediente de modificación de créditos virtud de la memoria de la Alcaldía formulada el día 24 de noviembre de 1966 por la que se propone modificación de créditos con cargo de transcripción de unas partidas a otras dentro del presupuesto de S. vigente.

Considerando que pueden ser reducidos en la cantidad de perecidas en la memoria de la Alcaldía las partidas o epígrafes relacionadas sin que queden indotados los servicios a que están destinadas. -

Considerando que los diversos ingresos del Presupuesto Ordinario vigente se vienen realizando en normalidad. -

Considerando que la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia. -

Fistos al artículo 691, apartado 102 y 8 de la

Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación de la modificación de créditos propuesto mediante transcripción de unas partidas o otras en la cantidad de 15.000 pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con el artículo 691 n.º 3 del mismo Cuerpo Legal.

Finalmente se acuerda la remisión del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Secretaría Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesamientos, al objeto de que durante el plazo de 10 días de la inserción del anuncio en el B.O. de la provincia puedan hacer los reportes oportunos conforme al artículo 22 de la Ley 48/1966 de 3 de Julio sobre Modificación Parcial del Régimen Local.

Implantación de la exacción municipal sobre impuestos sobre circulación de vehículos en la vía pública

A continuación visto el expediente tramitado de oficio en esta Alcaldía sobre implantación de la nueva exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos por la vía pública acuerdo por el artículo 4º de la Ley 48/1966 de 3 de Julio de Reforma Parcial del Régimen Local, visto igualmente el informe favorable del Secretario Interventor que avierte de que la nueva exacción debe ser implantada en virtud de acuerdo municipal conforme al artículo 414 de la Ley de Régimen Local vigente, y de las instrucciones del Ministerio de la Gobernación para formación de presupuestos ordinarios de 1964, visto igualmente el dictamen de la Comisión de Hacienda en el sentido del acuerdo de la mera imposición, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente.

- 1º) - Aprobar la implantación del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública jointamente con la Ordenanza reguladora de la exacción y que figura en el expediente respectivo. -
- 2º) - Remitir edictos al B.O de la Provincia para el sometimiento conforme al Artículo 682 y 722 de la Ley de Regimen Local por espacio de 15 días. -
- 3º) - Envíar en ultimo término el expediente completo al Ultimo Dr. Delegado de Hacienda para su aprobación si lo estima oportuno. -

Aprobación del Presupuesto Ordinario de 1964,

A continuación de orden del Señor Alcalde, puse a los Cabildos de ingresos y gastos del Presupuesto Ordinario del Presupuesto para 1964, que en el mismo se detallan y cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontraron debatidas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda unánimemente aprobar en todos sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos:

I. - Personal Activo: - - - - -	433.297'00
II. - Materiales diversos: - - - - -	123.575'00
III. - Clases Parivas. - - - - -	2.400'00
IV. - Hacienda: - - - - -	7.462'00
V. - Subvenciones y participaciones en ingresos.	
VI. - Extraordinaria y de Capital. 74.510'00	
VII. - Demérito, etc. - - - - -	2.992'00
VIII - Resultado	

Total del Presupuesto de Gastos: 586.242'00

Presupuesto de Ingresos:

I.- Impuestos directos:	24.562'00
II.- Impuestos indirectos:	15.000'00
III.- Gases y otros ingresos	92.667'00
IV.- Subvenciones y participaciones	248.763'00
V.- Ingresos patrimoniales.	- 203.100'00
VI.- Extraordinarios y de Capital	"
VII.- Eventuales e imprevistos	2.150'00
VIII.- Resultados	"

Total de Presupuesto de Ingresos. 586.242'00

Resumen:

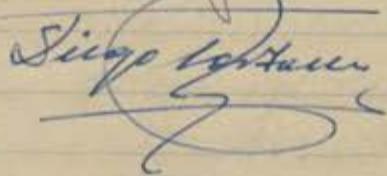
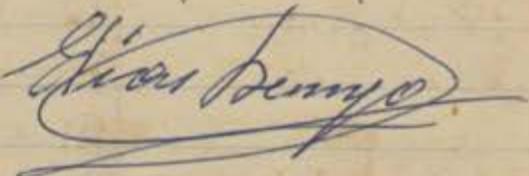
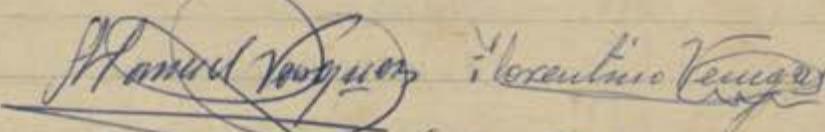
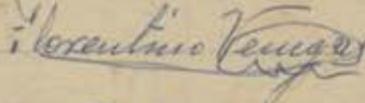
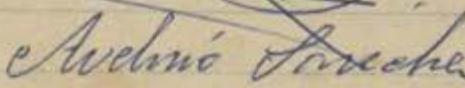
Importan los gastos:

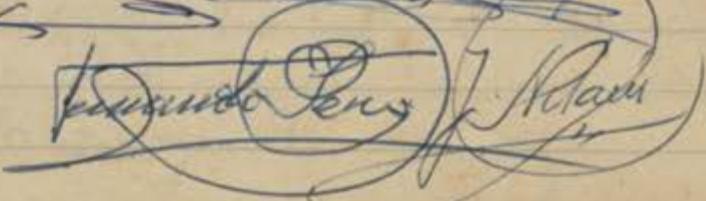
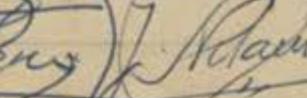
Importan los ingresos:

El Ayuntamiento acuerda que se envoe al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y que después se reúna copia certificada del mismo al Señor Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. —

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los fondos para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

No siendo ésto el objeto de la sesión se levanta la misma siendo las veintidós horas, firmados los asistentes conmigo el Secretario de que certifico. —

Acta nº 1Señores Asistentes

Concejales a quienes no
ha afectado la renovación

D. Diego Corbacho Corbacho

• Manuel Benítez Vánchez

• Manuel Marques Rubio

Concejales que cesan

D. Fernando Pérez Marques

• Archivo Sánchez Vilegas

• Cornelio Llano Romero

• Sebastián Muñoz Núñez

• Díaz Bermúdez Antequera

• Florentino Vilegas Gurman

Concejales ultimamente elegidos.

D. Tomás Méndez Barranco

• Archivo Sánchez Vilegas

• Pte Busman Labrador

• José Hernández Peña

• Félix Hernández Gárate

• Secretario Accidental

Luis Bobadilla y Moreno.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria del 5 de febrero de 1.967

En el Ayto de Santa Ana a cinco de febrero de mil
seiscientos sesenta y siete, y en el Salón Capitular de
estas Casas Consistoriales, siendo las diez horas, previa
convocatoria al efecto, se reunieron los señores que se
expresan al margen, a fin de celebrar sesión ex-
traordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Diego Corbacho y Corbacho, y con asistencia del Sr. Se-
cretario Accidental de la Corporación Don Luis Bo-
badilla y Moreno. -

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde,
se dió lectura al acta de la anterior, la cual fue
aprobada por los concejales que han venido integran-
do hasta el presente la Corporación Municipal.

Seguidamente la Presidencia manifiesta a los
señores que el objeto de la sesión era proceder
a la constitución de la nueva Corporación Muni-
cipal, en virtud de las elecciones municipales convo-
cadas por Decreto número 2.535 de 10 de octubre ul-
timo y celebrada en los días 13, 20 y 27 de noviembre
de 1.966, de conformidad con las normas contenidas
en la vigente legislación.

Por el señor Secretario, en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Or-
ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones de 17 de Mayo de 1952, dió
lectura a los nombres y apellidos de los concejales
electos por cada uno de los grupos de las institucio-
nes familiar, sindical y corporativa previa deter-
minación de los vacantes. Conforme a lo acordado
en sesión extraordinaria de 21 de octubre ulti-
mo, y cesando pues, en sus cargos aquellos conce-
jales a quienes ha afectado la renovación, a todos
los cuales el Dr. Alcalde agradece su colaboración

por los servicios prestados a favor del municipio,
complaciéndose en dirigir un cordial saludo de
despedida -

Terminada esta primera parte de la sesión, y
formalizada su acta, que fue leída y presentada
a la misma su correspondiente, es formada por
los respectivos ediles, después de lo cual se retiran
del Consistorio los que cesan en sus cargos, de que
certifico. -

Florentino Pérez

Siegler Hidalgo Tomás

Domingo Ruiz

Eduardo Sánchez

Avelino Sánchez

Reanudada la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, seguidamente de orden del Dr. Alcalde, por el Dr. Secretario se dio lectura a las disposiciones aplicables para la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV. del Libro I. de la vigente Ley de Régimen Local y Sección 2^a del Capítulo II del Título I. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales, y a los artículos 126 de citada Ley y 87 de expresado Reglamento, así como a las respectivas constituciones de Concejos electores de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad, resultando elegidos los siguientes:

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR: D. Edic Hernández Caballo y Dm Avelino Sánchez y Venegas.

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL: Tomás Méndez y Parras.

POR EL TERCIO DE REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS CULTURALES Y

PROFESIONALES: Don José Guzman y Labrador y Don José Fernández y Páiz.

Inmediatamente, en observancia del artículo 43 de la Ley Orgánica del del Estado y Decretos 2.187 del 10 de Agosto de 1.963, previa invitación del Dr. Alcalde, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente forma: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, extrema fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniéndoles el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para el que he sido nombrado"; a lo cual el Dr. Alcalde de contestó a cada uno: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande".

A continuación después de prestar el juramento, el Dr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos de concejales, quedando así constituidos provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente invitó el Dr. Alcalde a los nuevos concejales a que expusieran si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo a tenor de lo previsto en los artículos 78, 79 y 80 y demás concordantes de la citada Ley 32 y 41 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los que dio lectura el inscrito Secretario, después de lo cual se abrió por resultado que las reunidas no les afecta causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad ni haber hecho delegación ni excusa, el señor Alcalde, declaró constituidos definitivamente este Ayuntamiento en el modo

siguiente:

Alcalde Presidente: D. Diego Corbacho Corbacho
CONCEJALES DEL TERCIO FAMILIAR.

Elegidos en 1.963: Don Manuel Conejo Pánchez
Elegidos en 1.966: Félix Hernández Caballs y Dm A-
velino Vánchez Venegas

CONCEJALES DEL TERCIO SINDICAL.

Elegidos en 1.963: Dm Manuel Rubio Marquez y don
Eduardo Bermejo Antequera.

Elegidos en 1.966: D. Tomás Méndez Carrasco. -

CONCEJALES DEL TERCIO CULTURAL.

Elegidos en 1.963: D. Diego Corbacho Corbacho.

Elegidos en 1.966: Dm José Surmen Labrador y
Dm Félix Hernández Peña.

Secretario. Dm Luis Nieto Vázquez, por acumulación. -

Acto seguido el Dr. Alcalde dio cuenta de
que en uso de las atribuciones que le conceden
los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen
Local y 15, 16, y 81 del Reglamento de Orga-
nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, ha designado fe-
nientes de Alcaldes, con las delegaciones propias
de acuerdo, en la forma siguiente:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Tomás Méndez Carrasco.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Avelino Vánchez Venegas.

Se hace constar que el censo de población de Dor-
chos vigente, de 1.960 es de 3.109 habitantes. -

Igualmente a propuesta del Dr. Alcalde, se
acordó establecer las Comisiones Informativas si-
guientes:

COMISIÓN DE HACIENDA

Dm Tomás Méndez Carrasco, Dm Manuel Conejo Pánchez y
Dm Avelino Vánchez Venegas

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Don Avelino Vánchez Venegas, Dm Félix Her-

Máñez Caballo y Don José Gurman Labrador.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Don Tomás Méndez Barroso, Don José Hernández Peña y Don Manuel Vázquez y Rubio. -

JUNTA LOCAL DEL CATASTRO

Don Avelino Domínguez Tenegas, Don Elías Gómez Antequera.

JUNTA LOCAL DE ENSEÑANZA

Don Tomás Méndez Barroso y Don José Gurman Labrador.

JUNTA LOCAL DE PARO OBRERO

Don José Hernández Peña y Don Manuel Vázquez Rubio
 De igual damente de conformidad con el artículo 88
 de citado Reglamento, la Corporación Municipal,
 teniendo en cuenta que la población de este
 Municipio, excede de 2.000 habitantes, de-
 clara que el Ayuntamiento deberá funcio-
 nar en régimen de Ayuntamiento Pleno y
 Comisión permanente, señalando los siguien-
 tes días y horas para la celebración de sesiones
 ordinarias: AYUNTAMIENTO PLENO: Una vez al tri-
 mestre, el último día del segundo mes de cada
 trimestre a las veinte horas.

COMISIÓN PERMANENTE: Los sábados de cada se-
 mana a las veinte horas.

Si no tiene otro el objeto de la sesión se dis-
 pone terminado a las once horas y treinta minutos
 del día en que se ostiene la presente acta,
 que leída y conforme es firmada por los señores
 concurridos, de que certifico. - Florencio Domínguez

Diego Ibarra

S. Tomás Méndez

Tomás Méndez

Avelino Domínguez

Manuel Gómez

José Gurman

Félix Hernández
José Hernández
Manuel Varela

José M. Mendoza

Muñoz Ayala

Diligencias:

No habiendo cesantes - todos se reunió el
Santo Muñoz del ex senor Ordinario el
dia 28 de Febrero de 1967, Certifico
Pueblo de Santa Ana. 1 de Mayo. 1967

V. B.

El Alcalde:

Diego Corbacho

J. Muñoz

Número 2

Señores Concejales.

Dr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho secretario

Concejales.

D. Fermín Mendoza Carrasco

D. Ardiro Sánchez Venegas.

D. Elías Bermúdez Antequera

D. Manuel Lomón Sánchez

D. José Fernández Peña

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Lúman Labrador.

EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1.967

En Talle de Santa Ana, a doce de Mayo de mil novecientos se-
senta y siete, siendo las veinte horas, se reúne en esta Casa Com-

celebrar sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente citados en forma legal, bajo la Presidencia del Dr. Alcal-
de y ante mí el infrascrito Secretario, declarandose seguidamente

el Dr. Alcalde abierta la sesión, de su orden lei yo el
Secretario, el acta de la sesión anterior la que aprobada por

unanimidad. y a continuación según el orden del día, se
somete en primer lugar al Pleno el examen y aprobación

en su caso, de la cuenta General de Presupuesto correspon-
diente al ejercicio de 1.966 una vez cumplidos todos los

trámites contenidos en el artículo 490 de la Ley de Régimen
Local. Se da lectura al informe remitido por la Comisión



Cuenta General del Presupuesto de 1966

Cuenta General de la Ad. de Patrimonio 1966.

Pliego de Condiciones Económico Administrativas para subasta de Postos y hierbas de la finca "Cuarto del Valle".

Recibimiento de
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
que se ha hecho - el
4º al Alcaldes de

Por la presente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se comete al pleno, seguidamente, al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.966 una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 490 de la Ley de Regimen Local.

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de exposición al público, y esa memoria que han sido por los señores concejales. Tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla de la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter definitivo.

Como tercero de los asuntos a tratar comprendidos en la convocatoria, se dio lectura íntegra al pliego de condiciones económicas-administrativas redactado por la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de postos y hierbas de la finca rustica de propiedad municipal denominada "Cuarto del Valle" cuyo contrato termina el día 29 de Septiembre próximo. Examinado debidamente por todos los miembros asistentes que son la mayoría legal absoluta requerida, la Corporación aprobó unánimemente aprobar el referido pliego de condiciones sin modificación alguna y que se continua el expediente de subasta de acuerdo con los requisitos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero 1953. Siguiendo el orden del día, el Secretario que suscribe dicha cuenta de la autoridad presentada por el Alquacil Municipal D. José Larranco Jiménez solicitando el recono-

José Carrasco.

cimiento de un nuevo quinquenio, el cuarto, por haber ingresado al servicio de la Corporación el día 15 de Marzo de 1.949.

Con el informe favorable del Secretario informante, visto los artículos 82 y 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Corporación por unanimidad acuerda dar su aprobación a lo solicitado, de lo que se da por cuenta a la Dirección General de Administración Local o los efectos de la aprobación definitiva. -

A continuación visto el expediente de modificación de créditos tramitado en virtud de memoria formulada por la Hacienda el día de Mayo de 1.969, por lo que se propone transferencias de unos partidas a otras dentro del Presupuesto de Gastos vigentes, en la cuantía de 52.634'8 V pesetas.. -

Considerando que determinadas partidas epígrafes del Presupuesto de Gastos pueden ser rectificadas en la cantidad expresada, sin que queden inadecuados los servicios y necesidades a que están destinadas. -

Considerando de que por el contrario una relación de partidas deben ser degradadas mediante suplementos correspondiente para hacerse de gastos urgentes e imprescindibles que no admiten devolución para su cumplimiento en el ejercicio siguiente.

Considerando que no existe superavit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.966.

Considerando que todos los ingresos previstos en Presupuesto vienen adjudicados con normalidad.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado todos los demás principios legales sobre la materia.

Visto el artículo 691 apartados 1, 2 y 3 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación del expediente de suplementos de Créditos mediante la transparencia de la cantidad por

supuestada de

Igualmente se acuerda exponer al público el expediente por plazo de quince días a tenor del artículo 60º del referido texto legal en��asión al 691 nº 3 para su remisión anterior a la Defensura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento a efectos de reparos procedentes de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 48/1966.

Acuerdo sobre supresión
de la plaza de Ordenan-
za.

A continuación el Dr. Alcalde, manifestó que habiendo-
se cubierto la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante
en la plantilla de funcionarios municipales su nombra-
miento por el expediente al efecto del titular de la
misma de D. Luis Bobadilla Moreno, Ordenanza del
Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que es muy
necesario y conveniente restituir los gastos de personal
al objeto de superar el déficit de los liquidaciones del
Presupuesto de Ejercicios anteriores, la Corporación bien
informada, vistos los artículos 12 y 13 del Reglamento
de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de
1.952 acuerda por unanimidad suprimir la menciona-
da plaza de Ordenanza, de la que se dará cuenta
a la Dirección General de Administración Local, para su
aprobación definitiva si lo estima procedente.

Seguidamente a propuesta del Señor Alcalde, y te-
niendo en cuenta las necesidades de la villa respecto
a la enseñanza y educación de la población infantil
correce de una Escuela de Porrubos donde pueda
iniciar aquellos, enterado el Pleno Municipal de
la competencia del mismo conforme a la Legisla-
ción de Construcciones Escolares Vigente, para la
creación de Escuelas, unanimemente acuerda lo si-
guiente.

- 1). Crear una unidad escolar para la enseñanza
de los niños porrubos clasificados de acuerdo a la
ley Ley de Enseñanza Primaria.
- 2) Consultad al Dr. Alcalde para hacer las gestiones

respecto al alquiler de un local ademas hasta tanto se pueda construir uno de nuevo, así como para la adquisición del material pedagogico y didáctico necesario.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Señor Alcalde, levantó la sesión, siendo las veintidós horas, exponiéndose la presente, que conmigo firman todos los asistentes, y de que como Secretario. Certifico.

Siglo Leballe

José María Nicolás

Elías Domínguez Vargas

Manuel Conejo

Auditorio Llanche

Félix Hernández

Salvador Sánchez

Diligencia: No habiendo asuntos a tratar no se reunió el Pleno Municipal en sesión ordinaria el 31 de Mayo de 1.961; Certifico.

Calle de Santa Ana, s. 1: de Junio de 1.961.
F. B.

El Alcalde.

Siglo Leballe

Pau'

Número 3

Sesiones concorrentes

Dr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejal.

D. Tomás Méndez Corrales

D. Arcilio Sánchez Venegas

D. Pioz Bermúdez Antequera

D. Manuel Gómez Vender

D. José Fernández Peña

D. Manuel Vargas Rubio

D. José Lúmbar Labrador.

Secretario:

D. José María Núñez

Adjudicación definitiva de subasta "Huerto del Valle"

EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 de Julio de 1.964

En la Villa de Valle de Santa Ana, a quince de Julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas se reúnen en esta Oficina Consistorial los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declaran resguardadamente el Dr. Alcalde abierta la sesión. —

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día, visto el expediente de subasta pública instruido para la concentración de los aproveychamientos de los hierbos y postos de la finca "Cuarto del Valle" de estos propios (cuyo acto licitatorio se celebró el dia treinta de Julio) presados, adjudicandole provisionalmente al rematante D. Juan Bravo Chaparro dentro de la Proposición n.º 2, que resultó ser la más beneficiosa económicamente, y no habiendo presentado durante los años días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de close alguna el Ayuntamiento por unanimidad acordó

1º.- Declarar la subasta de referencia adjudicándose definitivamente al rematante don José Bravo Chaparro por la cantidad de 40.000 pesetas

2º.- Que se devuelva la garantía provisoria al otro licitado D. Antonio Corbacho Bermúdez.

3º.- Que se le notifique al adjudicatario este acuerdo requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva verificando todos los demás previstos en el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación. —

4º.- Se faculta el Dr. Alcalde para que intervenga representando a la Corporación en el acto del otorga-



Designación del Sector Representante en Badajoz.

gobierno de la escritura pública.

A continuación la Presidencia le dice saber a los señores que como había sido admitida la renuncia presentada por D. Francisco González Arques del cargo de Sector Representante en la Capital de la Provincia y por lo que se encuentra vacante dicha representación por lo que se debe designar nuevamente Sector-representante en la Capital de la Provincia proponiendo para el cargo a D. Francisco Regalado Romero. Sector Administrativo Colegiado con residencia en Badajoz. Plaza de la Soledad N° 12-2. quien lo es de varios ayuntamientos de esta Provincia. A los efectos requirió el Sr. Alcalde el informe del Sr. Secretario-Interventor quien lo emitió en sentido favorable al nombramiento de que se trata.

La Corporación una vez estudiando el asunto y debidamente deliberado por unanimidad acuerda:

1º.- Nombramiento del Sector-Representante de entre Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Regalado Romero, mayor de edad, casado, y con domicilio en dicha Capital, Plaza de la Soledad n° 12-2º, autorizándole para el cobro de cualquier cantidad que haya de percibir del Ayuntamiento de los organismos oficiales o similares, retirar o presentar cuentas documentos sean precisos gestionar o requerir informes que afecten al Municipio. Y en general confiriéndole este Ayuntamiento la representación más amplia que en derecho sea posible y convenga a los intereses del municipio.

2º: Abonarle como gasto de este Ayuntamiento la suma de mil quinientos pesos闪闪, que es lo que figura consignado en los presupuestos para estas actuaciones, más los gastos de correspondencia y teléfono. que se produzcan con motivo de las gestiones que se le confieran.

Constitución de la Junta
de Beneficencia.

3º Que por la Presidencia se comunique este acuerdo al informante remitiéndole al mismo Certificación y Oficio por los a los efectos legales.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde Presidente que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratar el Consistorio de la Constitución de la Junta Local de Beneficencia y teniendo en cuenta que el Reglamento de Fincas y Hacienda no fija el número de personas que en concepto de vecinos habrán de integrar la mencionada junta ni a quien corresponde su designación por limitarse a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, entiende este Presidente que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, entiende esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, a virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley municipal.

En su intervención, y visto la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de varias personas de ambos sexos, residentes en este término, que estima con las que más se han distinguido en pro de la beneficencia, el Ayuntamiento, después de amplia deliberación, adoptó los siguientes acuerdos.

Primerº.- Que se fijen en número de once, la mitad de cada sexo, las personas que habrán de integrar en concepto de vecinos la Junta de Beneficencia de esta localidad y Segundoº.- Designar como tales personas por durante tres años y sin por juicio de su reelección a D. Justino Portillo Fernández, D. Vicente Villalba Roldán, D. Jacinto Moreno Pérez, D. Luis Bobadilla Moreno, D. Prudencio Ambrojo Bejarano, D. Eloy Vela Orbach, Félix Hormández La-bollo, Arcadio Gómez Venegas y a D. Maximino Illescas Sánchez, D. Lino Orbach, Jiménez y Capa, Juan Gómez Tejedor a quienes se notificará el nombramiento recibido.

Fue habiendo estos acuerdos a tratar el Sr. Alcal-

levantó la sesión, siendo las veintidós horas extendiéndose la presente acta, que conforme firman todos los asistentes y de que certifico:-

Diego Portillo J. Tomás Méndez

Wenceslao Baigorri Manuel Vargas

Manuel Conesa Lorenzo Encinares
Antonio Sánchez
Félix Hernández Miguel

Número 4-

SESION EXTRAORDINARIA DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Designación compromisario para elecciones procuradores en Corte Representante de la Administración Local.

En Halle de Santa Ana, a las diez horas del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de esta Plaza Consistorial, previa legal citación, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Diego Ribadillo Arbacho con asistencia de los Concejales, D. Tomás Méndez Carrasco D. Archivo Sánchez Venero, D. Manuel Rojojo y Sánchez D. Félix Hernández Ortega, D. Manuel Vázquez Rubio D. Díaz Bornejo Antequera D. José Gutiérrez Labrador Dm. José Hernández Peña y del Secretario Accidental D. Luis Bobadilla Torreño.

Abierta la sesión por el Dr. Alcalde, de su orden por mí el Secretario, se dieron lectura a los Decretos 1.485/1967 de 15 de Junio sobre elecciones y renovación de Procuradores en Corte Representación de la Administración Local, 2.129/1.967 de 19 de Agosto, contiene disposiciones; Orden de 6 de Septiembre, por la que se dictan normas administrativas del Decreto 1.485/67 y a la Circular n.º 46 de 8 de los corrientes del Gobierno Civil de la

Provincia, publicando el Calendario Electoral confeccionado por la Dirección General de Política Interior así como al telegrama del 18 de indicado mes, recibido de mencionado Gobierno Civil, rectificando expresado Calendario para que esta sesión sea celebrada en el día de hoy, en lugar del 25 de citado mes como en él se especificaba. Seguidamente es leída relación de los miembros de este Ayuntamiento que forman parte del mismo, al este momento tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes aplicables.

Acto seguido se procedió a la designación de compromisario, verificándose la elección secretamente por papeletas y previo el escrutinio correspondiente, dio el resultado siguiente.

Dn Diego Corbacho Corbacho, Alcalde Presidente ocho votos a favor y uno en blanco.

En consecuencia y atendiendo a que D. Diego Corbacho Corbacho ha obtenido ocho votos y uno en blanco que da proclamado Compromisario, para que en representación de este Ayuntamiento, concorra a la elección referida el día cuarto de octubre próximo a las diez de la mañana, al que se le proveerá de la credencial justificativa de su nombramiento, conforme a lo establecido en la repetida orden de 6 del actual, correspondiendo a este Ayuntamiento 2.169 votos, según el Padrón Municipal de Habitantes renovado con reprobación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, y que por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, ha sido publicado en el B.O. número 199 de 4 del mismo mes.

Igualmente se acuerda se remita certificación literal de la presente acta a la Junta Provincial del Censo Electoral que se especifican en la norma 3º del referido Calendario Electoral.

Y no siendo otros el objeto de la sesión, se levanta

la presente acta, siendo las once horas, que leida y
hallada conforme por los señores asistentes es firmada
por los mismos, en lo qual la Presidencia da por fina-
lizado el acto, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Siglo XXI don José M. Mendoza

José María González Ramón Vázquez

Manuel Gómez Toribio Hernández

Feliz Hernández Avilés Sanchez

Número 5
Concurrentes:

-
Se citan en
el acta.

Extraordinaria del día 23 de Diciembre

En Talle de Santa Ana, a las once horas del dia veinti-
tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron
en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa legal
citación, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Corbacho Cor-
bacho, con asistencia de los Concejales, Don Tomás Méndez Gómez
y Dr. Avelinoánchez Varegal, Dr. Manuel Gómez Gómez, Dr.
Felix Hernández Gaballo, Dr. Manuel Vázquez Rubio, Dr. Blas Bar-
mejo Antequera Dr. José Hernández Peña y Dr. José Gómez Labrador
antides del Secretario Dr. Luis Nieto Ruiz.-

Abierta la sesión el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del
Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sobre
formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.968

La Corporación a la vista de lo ordenado en las instrucciones que
breviamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen
Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido
de los informes del Señor Secretario Interventor de la Corporación y Comisión
de Hacienda que fueron leídos acordó por unanimidad.-

Primero. - Prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto Municipa-
l de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1.967, aprobado por la

Prorroga del Presupuesto
Ordinario de 1967 para
1.968.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Deproración, con fecha 3 de Diciembre de 1.966 y por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 11 de Febrero de 1.967, con las MODIFICACIONES, siguientes:

Presupuesto Ordinario de Ingresos del 1.967 586.242'00
 Aumentos, 7'302 bis, Ingresos procedentes de aumentos en participaciones y recargo del Estado. 45.925'00
 TOTAL DE INGRESOS - - - - - 632.167'00

Presupuesto Ordinario de Gastos del 1.967. 586.242'00
 Partida 7'2102; para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos por la Ley de Régimen Local y Régimen legal de quincenales y obras extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local (ampliable). 45.925'00
 TOTAL DE GASTOS - - - - - 632.167'00

Segundo. - Que de la citada prórroga quedaran excluidas de acuerdo con el parrafo 2º del Artículo 198 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras situaciones que definitivamente hayan terminado en el Ejercicio de 1.967.

TERCERO. - Que la presente prórroga se expague al público durante el plazo de quince días con intervención en el B.O. de la Provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedecan a situaciones creadas por posterioridad de la aprobación del Presupuesto de 1.967.

Cuarto. - Que una vez excluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran se autorizarán en la forma que establece para los presupuestos ordinarios, presentándose seguidamente copia del expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo. Los acuerdos fueron aprobados con el quorum del Artículo 303".

Si no vienen otros objetos de la sesión, se levanta la presente Acta, que leída y hallada conforme por los señores

asistentes, es firmada por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual yo el Secretario testigo.

Siglo XXI

Félix Hernández
Lorenzo Muñoz
J. Núñez Avelino Sánchez

- Año 1968 -

Diligencia.-

No habiendo asistido a la misma ni se realizó el Pleno Municipal en sesión ordinaria el día 29 de Febrero pasado, de que consta

Villa de Valle de Santa Ana. 2 de Marzo 1968

V.B.

El Alcalde:

Néstor

Número 1

CONCURRENTES

Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho

Sra. Concejales.

Félix Hernández Caballo

Zenón Mender Carrasco

Avelino Sánchez Tenequeo

Lori Hernández Páiz

Gilia ~~Alonso~~ Torviso.

M. J. Vázquez Rubio

J. Manuel Conesa Sánchez

Extraordinaria del día 10 de Abril de 1968

En la Villa de Villa de Santa Ana, siendo las veinte horas del día diez de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores que al morgen se expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sección extraordinaria para la que han sido citados oportunamente en forma legal por primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario; declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei, yo el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad, y a continuación el Secretario que suscribe da lectura a la Circular n.º 13 del Go-

Exceso en auxencia

D. José Gómez Labrador.

Secretario

D. Julio Nieto Lain.

Concesión de gratificación por horas extraordinarias a los funcionarios de planta de esta corporación.

Gobierno Civil de la Provincia inserta en el B.O. del dia 6 de Marzo de 1.968 en la que se contiene las instrucciones complementarias dictadas por la Dirección General de Administración Local para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales de 1.968 y en contratos sobre la distribución del crédito indicado en el concepto indeterminados del capítulo VII del Presupuesto de Gastos. Igualmente leyó el dictamen emitido por el mismo como Secretario-Interventor que copiado literalmente dice: "El que suscribe D. Julio Nieto Lain por acumulación Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana en relación con el proyecto de distribución del crédito disponible conforme al apartado. F) de la norma segunda de las instrucciones declaradas por la Dirección General de Administración Local inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del dia 6 de Marzo, Circular número 13 del Gobierno Civil tiene el honor de emitir el siguiente dictamen: Que habiendo sido prorrogado el Presupuesto Ordinario de 1.967 para regir en el ejercicio de 1.968 y teniendo en cuenta los suplementos de créditos del propio Presupuesto de 1.967 estima que son necesarios conseguir para gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local por ser insuficientes dotaciones - del Presupuesto prorrogado, las cantidades siguientes:

Por los conceptos que a continuación se expresan:

Ejercicio 2.1102 : Material de oficina	13.000'00
2.1103 : Correspondencias y teléfonos	4.000'00
2.1104 : Inserción de anuncios.	1.500'00
2.1105 : Conservación de edificios	4.000'00
2.1109 : Servicios estatales.	3.000'00
2.1104 : Alumbrado público.	13.997'00
Total	38.497'00

No obstante el Ayuntamiento Pleno, acordara lo que estime más procedente -- Valle de Santa Ana a 8 de Abril de 1.968. - El Secretario-Interventor. - Firmado J. Nieto Lain. -

En virtud de lo cual y a propuesta y a moción del Sr. Alcalde,

que obra en el expediente, previa deliberación de todos los miembros de la Corporación se acordó por unanimidad lo siguiente:

El liquido disponible que arroja la cifra de 129.096'00 pesetas queda distribuido para las atenciones que se expresan seguidamente:

- | | |
|---|-----------------|
| 1.- Para horas extraordinarias del personal | |
| - de plantilla | 90.599'00 ptas. |
| 2.- Para gastos obligatorios | 38.497'00 |
| Total | 129.096'00 |

Igualmente se acordó remitir el Expediente al Hno. Sr. Director General de Administración Local a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y media, extendiéndose la presente de todo lo cual goza el Secretario, previa la firma de todos los concurrentes, Certifilo...

D. Diego Corbacho Félix Hernández
José Fernández Sotomayor
Cedrón Landa Manuel Varela P. Ruiz
Manuel Ponce G. Sánchez

Número 3.

CONCURRENTES

• Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho

CONCEJALES

D. Félix Hernández Caballo

• D. Bonifacio Mender Parranco

D. Francisco Sanchez Menegat.

• D. José Hernández Peñar

EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 MAYO DE 1968

En la Villa de Tomo de Santa Ana a treinta y uno de Mayo - - de mil novecientos sesenta y ocho siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados oportunamente en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde y ante mí el infrancto Secretario, declarando seguidamente el señor Alcalde abierta la sesión:

→ D. Manuel Verges Rubio
EXCUSADOS
D. José Serrano Labrador
• Manuel Domínguez Sánchez
SECRETARIO
• Julio Nieto Lain

Cuenta General del Presupuesto.

Cuenta General del Patrimonio.

De su orden lei yo el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se somete en primer lugar el Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y del resultado de exposición al público y examen de que ha sido por los señores asistentes, tras de liberar la Comisión acuerdo por unanimidad aprobarlo en la forma que se presenta redactado, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al pleno, seguidamente al examen y aprobación, de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790, de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores Concejales, tras de liberar la Comisión acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma redactada y con carácter definitivo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el señor Alcalde, levanto la sesión siendo las veintiuna horas del día al principio expresado, extendiéndose la presente, que comienzo firman todos los presentes, y de que, como Secretario certifico.

Siegelsberg

Feliz Fernández

Manuel Verges

José Hernández

Cristóbal Sánchez

Manuel Domínguez

José Burgos

J. M. Pérez

Número 3.

Sesiones concurrentes.

Dr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho.

Concejales

D. Fermín Núñez Carrasco

D. Ángel Vázquez Venegas

D. José Fernández Peña

D. José Bermúdez Antequera

D. José Serrano Labrador

D. Manuel Llorente Vázquez

Excusaron su ausencia

D. Manuel Vázquez Rubio

D. Félix Hornández Caballo.

Secretario

D. Julio Mato Lain

Expediente de modificación

de Crédito.

EXTRAORDINARIA DIA 5 de JULIO DE 1.968.

En la Villa de Valle de Santa Ana, viendo los diez y nueve horas del día cinco de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido oportunamente citados en forma legal, por primera vez. viatorios, bajo la presidencia del señor Alcalde y ante mí el sacerdote García, declarando seguidamente el señor Alcalde abierta la sesión. -

De acuerdo, lei yo el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día, visto el expediente tramitado en virtud de memoria de la Alcaldía con fecha de

Julio, por la que se propone modificaciones de créditos mediante transferencias de unas partidas a otras, dentro del presupuesto de gastos vigente, en la cuantía de 803.725'00 pesetas.

Considerando que un expediente tramitado con fecha quince de abril de 1.968, sobre distribución del Concepto de Indeterminados del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos urgente, y aprobado por la Dirección General de Administración Local en 20 de Mayo de 1.968, se incluye la suplementación de diversas partidas de gastos que no son de personal.

Considerando que rige la norma de la Circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de febrero de 1968, debe tramitarse el correspondiente expediente de modificación de Créditos mediante transferencia de la partida de Indeterminados a la que figuran en la memoria de la Alcaldía trascritas del Expediente de Inversión de Créditos anteriormente citado. -

Considerando que los diversos ingresos del Presupuesto Ordinario se vienen realizando y recordando con toda la normalidad.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones sobre la materia. -

Término artículo 691, apartado 1, 2 y 3, de la Vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación de la modificación de créditos propuesta, en la cantidad



de 103.775'00 pts.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B. O. de la Provincia, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 691, 3 del mismo cuerpo legal.

Finalmente se acuerda la remisión del Expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, y a la Definición Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de que durante el plazo de 10 días a partir de la inserción del anuncio de exponerlo en el B. O. de la Provincia, se formule los informes oportunos, conforme al artículo 22 de la Ley 28/1966 de 23 de Julio de 1.966, sobre modificaciones parciales del Régimen Local. -

Pliego de condiciones económicas administrativas para subasta de pasto e hierbas. de la finca "Mota del Principe".

A continuación visto el Expediente de subasta del aprovechamiento de las hierbas y pastos de la finca de estos propios denominada Mota del Concejuelo, así como el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, redactados por la Comisión de Hacienda, que ha de servir de base para la celebración de la subasta mencionada, ya que el contrato actual finaliza el día 29 de septiembre próximo, examinada debidamente por todos los señores reunidos que constituyen mayoría absoluta del numero legal de miembros de que se compone la Corporación, acuerdan por unanimidad, aprobar por unanimidad el referido pliego de condiciones sin variación alguna, y que se continue el expediente de subasta, siguiendo los trámites establecidos en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953. -

Igualmente se acuerda remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, edicto anunciando la exposición al público del Pliego de Condiciones, para su publicación en el B. O. de la Provincia, a los efectos de reclamaciones pertinentes. c)

El señor Secretario Interventor igualmente do cuenta de diversos extremos a rectificar en relación del Patrimonio Municipal y por lo que respecta a la deuda del Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, para amortización del anticipo prestado por el mismo para el pago de las diferencias de habe-

Rectificación de inventario:

Passivo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

res de los funcionarios del segundo semestre de 1.963, según Ley 10/63-- en la cantidad de 3.358'33 pesetas, en cono con la Exma Diputación Provincial para el pago de amortizaciones de capital e intereses del anticipo reintegrable para obras de pavimentación y fuentes públicas en la cantidad de 2.703'59 pesetas _____, y quedando los dos enterados y conforme por unanimidad se acuerde tal rectificación, interponiendo del Secretario Interventor en los libros de inventario y Balance la correspondiente terna de rotación, a los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Régimen Local, e instrucciones de contabilidad de las Corporaciones Locales.-

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente que uníigo firmaron todos los presentes, y de que como Panadero, continúa:-

Silveiro Portela

Aceituzúcar

António Lameira

Manuel Domínguez

Félix Hernández

Lorenzanaudet

Manuel Vázquez

Giacó Benito

Alfagá



3/2-- Número 1.
 Señores concursantes:
 Sr. Alcalde:
 D. Diego Cobacho
 Concejales:
 D. Tomás Almeida
 D. Aurelio Sánchez
 D. José Hernández
 D. Eloy Barreiro
 D. José Fernández
 D. Manuel Cañas
 D. Diego Cobacho
 D. Manuel Paquín
 D. Félix Hernández
 Secretario:
 D. Juan Vélez Vázquez

Acuerdo sobre la
 Subasta Pública de
 "Motores"

EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1.968

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores que abajo mencionan se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde y ante mí el informe Secretario, declarando regidamente el señor Alcalde abierta la sesión.

De su orden lei yo el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad, y a continuación siguiendo el orden del día el señor Alcalde dio cuenta de que la subasta anunciada sobre el aprovechamiento de los pastos e hierbas de la finca Mata del Concejo que el B.O. de la Provincia, del día 5 de agosto actual, había quedado decinta, siendo necesario que cuando antes y teniendo en cuenta que de acuerdo con los plazos legales del Reglamento de Contratación, pudiera demorar mucho tiempo en perjuicio de los intereses económicos de este Ayuntamiento, la formalización del contrato correspondiente, estima que debe pronunciarse la Corporación sobre la reducción del plazo anualizado. Igualmente considera que debe hacerse una reducción del 10% del tipo de licitación al objeto de estimular ofertantes a la licitación.

A continuación, el Secretario que suscribe da lectura al informe emitido por él mismo sobre los extremos a que atiende el señor Alcalde en orden a la reducción del tipo de licitación de acuerdo con el artículo 75, 1º del Reglamento de Bienes Vigente; 37, apartado 8 de la Ley de Contrato de Estado de 8 de Abril de 1.965, así como el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre reducción del plazo de licitación.-

Bien enterada la Corporación y tras breve deliberación, acordó por unanimidad sacar a subasta por segunda vez los aprovechamientos de los pastos e hierbas de la finca Mata del Concejo, con reducción del tipo de licitación al 10%, es decir, descendiendo en 121.590'45 pesetas y del plazo de presentación de pliegos a diez días hábiles, todo ello de acuerdo con la legislación citada. Igualmente se autorizó edicto B.O. de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas del día, extendiéndose la presente que contiene firmas tanto los presentes y de que como veredicto certifico.

Siglo XIX
Fernando Gómez Gutiérrez
Manuel Conejo
Scattenucci
Félix Hernández
Avelino Sánchez
Monica González
P. Pau

Número 5

Sesiones extraordinarias

S. Alcalde:

D. Diego Corbacho

Concejales:

D. Tomás Illeudos

D. Aurelio Sánchez

D. José Hernández

D. Elías Benítez

D. José Fernández

D. Manuel Couso

D. Diego Corbacho

D. Manuel Vázquez

D. Félix Hernández

Secretario:

D. Julio Nieto Valls

Acuerdo sobre
concierto directo
de los bienes de
la finca "Mata Couso"

EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE 1.968

En la Villa de Valle de Santa Ana, cuando las diez y media horas del día diez y media de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el señor Alcalde abierto la sesión.

De su orden lei yo al Secretario, el acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad y a continuación, siguiendo el orden del día, el señor Alcalde, dio cuenta de que la subasta cumplida sobre el aprovechamiento de los pastos y hierbas, de la finca "Mata del Couso", en el B.O. de la Provincia, del día 6 de Septiembre por segunda vez, había quedado nuevamente desierta, siendo necesario adoptar las medidas procedentes.

Por el Secretario Interventor que suscribe, se informó que de acuerdo con el artículo 4º apartado 4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podía audiarse al concierto directo al ser posible por el mismo tipo de licitación anunciado en la segunda subasta, y caso de no llegarse a ningún acuerdo con las personas interesadas al aprovechamiento de los hierbos, dada el supuesto que ni la Ley de Régimen Local, ni el Reglamento de Fincas y de Contratación, prevé si debe subastarse uno de nuevo, ni a qué tipo de licitación, y con el fin de oficiar cualquiera cesación judicial para los



intereses del Municipio, estima en este 2º caso podria, previo dictamen de la Comision de Hacienda, y acuerdo del Pleno instruirse, o modificarse el Pliego de Condiciones anuciando el mismo a la licitacion posterior en los plazos previstos en el articulo 19 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y con referencia a un solo año agricola.

Bien informada la Corporacion y tras amplia deliberacion acuerda lo siguiente:

1º.- Facultad al señor Alcalde para que en el plazo de cinco dias haga las gestiones oportunas sobre la posibilidad de concretar el aprovechamiento de los pastos e hierbas directamente, ateniendose a lo establecido en el Pliego de Condiciones y aceptable por el mismo al tipo de licitacion, dando cuenta razon de no llegar a un acuerdo en este sentido a la Corporacion.

2º.- Que si no hubiera posibilidad de concertar directamente la subasta anuciada es de decir el aprovechamiento de las hierbas y pastos de la finca "Mata del concejo", de estos propios, se modificará el Pliego de Condiciones y anunciará una nueva subasta con referencia a un solo año agricola y en los plazos reducidos a que se refiere el articulo 19 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

A continuacion el señor Alcalde, dio cuenta de las gestiones realizadas para lograr una valoracion actualizada de los bienes que constituyen el Patrimonio de este Municipio, que forman incididas en el inventario del mismo, al objeto de dar cumplimiento ya lo establecido en el articulo 206 de la Ley de Régimen Local y en el articulo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, obviando

Reduplicacion del
Tercer punto

dando en oportunos y adecuado razonamiento sobre la necesidad de tal actualización a los efectos de fijar la cantidad de garantía y endeudamiento de este Municipio.

Informada debidamente la Corporación, y tras amplia deliberación se acordó por unanimidad aprobar el inventario rectificado de todos los bienes urbanos y rústicos de este Municipio que queda configurado de la forma que a continuación se expresa:

1º.- Edificios destinados a laa Comisional y vivienda de un maestro - - - - -	700.000 ptas
2º.- Idem, destinado a la cuartel - - - - -	696.000 "
3º.- Idem, a complemento idem - - - - -	104.000 "
4º.- Idem, edificio de 2 plantas destinado a escuelas en C/Sote Historio - - - - -	700.000 "
5º.- Idem, destinado a Escuela Barrio Salguero - - - - -	200.000 "
6º.- Idem, destinado a cementerio - - - - -	250.000 "
7º.- Idem, destinado a escuela en las Albas - - - - -	316.875 "
8º.- Finca rústica, denominada "Mata del Concejío" - - - - -	3.200.000 "
9º.- Idem, idem, denominada "Cerro del Valle" - - - - -	1.710.000 "
10º.- Parcela en el sitio de la Peña - - - - -	1.000 "
11º.- Parcela en el sitio Hornos de la Cal. - - - - -	3.000 "
Total inmuebles - - - - -	7.879.875 "

Igualmente se acordó dar de baja en el inventario de bienes formados el día primero de Junio de 1968, a los referidos en los números 11 y 12 que por混in dupliquada por error figuraban en los antiguos inventarios por la cantidad de 12.000 y 20.000 ptas. -

Por ultimo a los efectos del artículo 200 de la Ley de Régimen Local y 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se acordó remitir

I: Expediente de modificación de créditos

copia del inventario rectificado al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

A continuación se sigueando el orden del día, visto el expediente tramitado en virtud de memoria formulada por el señor Sheldene con fecha 14 de Septiembre de 1968, por la que se propone modificación de créditos mediante transferencia de unos partidos a otros del presupuesto de gastos vigente, en la cuantía de 8.885'00 pesetas.

Considerando que evidentemente es necesario reponer las asignaciones enumeradas en la mencionada memoria, y, en las cantidades señaladas para la realización de gastos urgentes e inaplazables para su ejecución en el próximo ejercicio de 1.969.

Considerando que de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de la Gobernación, para la formación de los Presupuestos Ordinarios de las Corporaciones locales en 1.968, no existe superabito sin aplicación procedente de la liquidación del ejercicio anterior, por haber sido incluido el mismo en el concepto indeterminado del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos.

Considerando que las transferencias presentes en el expediente de modificación de créditos de la última partida del Presupuesto de Gastos del Capítulo 7º fueron aplicadas en anterior expediente de modificación de créditos aprobados anteriormente por la Corporación el dia 5 de Julio.

Considerando que igualmente pueden reducirse las partidas señaladas en la memoria de la Alcaldía en concepto de baja sin que quede inhabilitado los servicios a que están afectadas.

Considerando que los diversos rigores del Presupuesto ordinario se vienen realizando y resul-

do con normalidad.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia.

Visto el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda la aprobación de las modificaciones propuestas en la cantidad de 8.185.00 pesos. —

Y quedamente se acuerda exponer al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia de acuerdo con el Artículo 691 número 3 del mismo cuerpo legal.

Finalmente se acuerda remisión del expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, y a la Tesorería Provincial del Servicio Nacional de Inspeción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de que dentro de plazos de 10 días hábiles a partir de la inscripción en el B.O. de la Provincia del anuncio, se formulen los reportes oportunos conforme al Artículo 13 de la Ley 4/66, de 23 de Julio, sobre modificaciones parciales del Régimen Local. —

Y no obviando otros asuntos a tratar el señor Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas, exhibiéndose la presente acta que comienza firmada por los presentes y de que ya con su Secretario certifica.

Siglo XXI
José María Martínez Domínguez
Eduardo Fernández
Franco
Antonio Sánchez

Telmo Hernández
Avelino Sánchez
Manuel Vargas
Mauricio Vargas
sr. -

Premero 6

Extraordinaria del dia 21 de octubre de 1.968

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del dia veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho se reunen en esta Cosa Consistorial los señores que al piején se exponen, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que habían sido oportunamente citados en forma legal, por primera convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde y ante el infrascrito Secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde asistir la sesión.

De su orden lei yo el Secretario el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación y siguiendo el orden del dia, el Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado sobre prescripción de créditos y débitos, informado por la Comisión de Hacienda según las resueltas que el mismo se acompañan.

Después de detenido debate, se acuerda por el voto unánime de los asistentes que son la mayoría legal de los miembros de la Corporación, aprobar los presupuestos de prescripción dictaminados por la Comisión de Hacienda, y que en mismo se de cuenta a la Secretaría de Intervención de Fondos al objeto de que por la misma se de cumplimiento a lo ordenado, donde de lo cual se resultan las partidas de créditos en la cantidad de 34.855'00, y de débitos en la cantidad de 14.142'40 pts.

Los miembros presentes a tratar a Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia mencionado, extendiéndose lo presente que con miso firman todos los presentes y de que sus firmas certifican.

Siglo Corbacho Manuel Gómez

F. J. Pérez Remón Félix Hernández

Alvino Sánchez

Manuel Vargas Luis Hernández

Díaz



Numeros 7

Extraordinaria del dia 2 de Noviembre de 1.968

En la Villa de Valle de Santa Anna, siendo las veinte horas del dia dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; se reunió en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante el informe Secretario, debiendo seguidamente el Sr. Alcalde aclarar la sesión. -

De su orden, lei yo el Secretario el dictáto de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día, ley el Secretario de lectura el punto n.º 4 800 de la Exma. Diputación Provincial, Relativo los proyectos del 15 de Octubre de 1.968 en el que se contiene según proyecto técnico del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías, del mencionado Organismo, Presupuesto de la Obra de Hormigonado y Pavimentación de la Calle José Antonio y Granoll Jiménez de esta localidad en longitud de 250 metros, por la cantidad de 632; 500'00 pts (sesenta y treinta y dos mil quinientos pesos) en la surgerencia de finanzearla con cargo al Presupuesto de Cooperación Provincial del año 1.969 en un 80% de los gastos, debiendo aprobar el resto ante Ayuntamiento. -

Fuero breve debate, y pasó el informe del Secretario Interventor que satisface, sobre la posibilidad económica de finanzear el 20% del Presupuesto de la Obra sobre la base del superávit del Presupuesto a diario del año 1.968 actual, dadas la situación favorable en la gestión económica en el ejercicio actual, y en el ultimo término mediante contribuciones especiales de acuerdo con los art. 451 y siguientes de la Ley de Regimen Local vigente el Ayuntamiento por unanimidad aprobando su conformidad al Presupuesto y financiación.



indicados, y remitir copia de q te cuendo a la Excma. Deputación Provincial. a los efectos procedentes.

T no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo la reunión una lícita, extendiéndose la presente, que conmigo firma todos los presentes y de que como Decreto servirá.

Siglo Portales

Félix Hernández

José Jiménez De Andino Sánchez

Manuel Correjo ~~Luis Henández~~

~~Luis Henández~~

~~Luis Henández~~

~~Luis Henández~~

Número 8

EXTRORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.968.

En la villa de Villa de Santa Ana, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en esta villa Constituida los señores que al margen se expresan como miembros del Pleio. Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo q el habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde y ante un el informe favorable, debiendo seguidamente q el señor Alcalde abriera la sesión.

De su orden, lei qd. el letrado, el acta de la sesión anterior, la qe fue aprobada por unanimidad y a continuación el señor Alcalde dio lectura de la propuesta de lo qunto. Municipal de primera necesidad, donde se mencionó del tejado de un edificio municipal destrozado por incendio causado. Con los resultados escabrosos, esté en el Barrio de los Salgares, cuya qm. según informe de un maestro de obras de la localidad exige un presu-

Sociedad de

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

recolección para reconstruc-

cazo de Escuelas
y Paseos

puesto en principio de mill de 50.000 pesetas. Por el mismo Alcalde y a la vista del informe del Secretario que suscribe, se resuelve esta que dada la situación económica del Ayuntamiento y los compromisos adquiridos con propietad, la financiación de la construcción del Tejado de la nueva sede Escuela debiendo solicitarse de la Junta Provincial el correspondiente encolare.

En este breve debate y por unanimidad de todos los miembros de la Comisión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Que se solicite de la Junta Provincial el correspondiente encolare la financiación de la obra de reurbanización del tejado de los Paseos Acuñados del Río de los Valenzuelos de esta localidad.

2º.- Que por la Alcaldía y a través de la Subsecretaría de Obras Públicas de esta Junta, se revisa la situación correspondiente con la cogida certificada de este acuerdo.

A los sosteniendo estos acuerdos el señor Alcalde levantó la silla, sacó los veinte luros, ostentándose la presente que comunes firman todos los presentes y de que son fechas certificadas.

Sergio Portales

Félix Hernández

Mari Jiménez

Adelmo Benito

José Díaz

Lázaro Hernández

Manuel Correjo

José Pérez

Manuel Domínguez

Juan

Número 1,
Asistentes

- D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales
D. Tomás Fernández Carrasco
D. Avelino Sánchez Vélez
D. Manuel Conejo Sánchez
D. Félix Fernández Cabezas
D. Manuel Argüez Rubio
D. Luis Bermúdez Antequera en esta sesión.
D. José Gómez Labrador
D. José Fernández Pérez
D. Luis Bobadilla Moreno.

AÑO 1.969

EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE ENERO DE 1.969.

En la calle de Santa, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, y, con asistencia de los concejales relacionados al morgen actuando como Secretario Luis Bobadilla Moreno, que lo es del Ayuntamiento designado por el Alcalde para ocupar tal cargo.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y al Concejal D. Elías Bermúdez Antequera, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 2.139/1967 de 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 2.469 habitantes de derecho, según la última revisión quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el n.º 2 del Artº 6º del Decreto anteriormente, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: nueve

Total escrutados 18

Votos en blanco ~

Votos declarados nulos: ninguno.

6 Votos a favor de Don Diego Corbacho Corbacho.

4 Votos a favor de Don Félix Fernández Cabezas

3 Votos a favor de Don Tomás Fernández Carrasco

2 Votos a favor de Don Avelino Sánchez Vélez.

3 Votos a favor de Dn. Manuel Conejo Sánchez

1 Voto a favor de Dn. Manuel Argüez Rubio

1 Voto a favor de Dn. Luis Bermúdez Antequera

— Voto a favor de Dn. José Gómez Labrador.



- Votar a favor de D. José Hernández Peña

Tras el resultado del sorteo, se proclamó compromisarios a los concejales Sres. D. Diego Corbacho Corbacho y D. Félix Hernández González, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los concejales que lo soliciten de lo que, hoy fe, cumpliendo lo pactado con los dos miembros de la Mesa Electoral.

Diego Corbacho Félix Hernández
José Hernández Fernan Huete
Antonio Fánchez
José Juan Gómez
Fernan Vargas

EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE ENERO DE 1.969

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial las reuniones que el ordenen se expresen componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el informe del Secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde, abierta la sesión.

De su orden lei, yo el Secretario, el Acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día se trataron los asuntos siguientes:

En primer lugar, el Secretario que enumera los asuntos del orden del día de la sesión de Enero de 1.969 ordenando la iniciación de un expediente de Reconocimiento de un crédito de 74.184 ptas en favor de la empresa suministradora de energía eléctrica para el alumbrado

Número 3.

Sincretos concorrentes

Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Fermín Piñero Soriano

D. Antonio Fánchez Varegas

D. José Hernández Pato

D. Fermín Vargas

gastos de alumbrado - público Hernández González por importe de 14.184 pesetas correspondiente al año 1967 y 1968 según acta de liquidación y sujeción del día 31 de diciembre de 1968 en la mencionada empresa. -

Por el Secretario - Interventor que suscribe que las consumiciones presupuestadas en los ejercicios anteriores para el pago de gastos de alumbrado de 20.000 pesetas es totalmente insuficiente, pues los gastos reales pues los gastos reales han experimentado una considerable elevación de acuerdo con el contrato de Cooperación suscrito entre la Empresa Suministradora, la Excmo. Diputación Provincial y el Ayuntamiento, al receder desde 1967 el 10% de recargo porcentaje en favor de la Plataforma pública directamente sobre el Ayuntamiento; que la conjuntura económica de la Corporación de sentido favorable permite la inclusión de parte del crédito a reconocer en el Presupuesto Ordinario para 1969, que el Pleio Municipal tiene la facultad de acuerdo con el artículo 121, apartado q de la Ley de Régimen Local para reconocer créditos en contra del mismo. Informada la Comisión de todos los pernuevos y a la vista del dictamen de la Comisión de Hacienda y del informe del Secretario - Interventor acuerda por unanimidad reconocer un crédito de 14.184 pesetas a favor de la Empresa suministradora de energía eléctrica "Hernández González" q se incluya en el Presupuesto Ordinario de 1969 la cantidad máxima posible, sin perjuicio de las habilitaciones que procedan a lo largo del ejercicio de 1969 para el pago total de la deuda.

Seguidamente, qd el Secretario - Interventor proceda a dar lectura íntegra del citado Presupuesto de gastos e ingresos, que el proyecto se

detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y habiendo los miembros conformidad en las disposiciones vigentes sobre la partida 1, 1.103, que debe estar abierta con 18.919 pesetas; el concepto 1, 18 del Capítulo 1º que debe estar abierta con - 26.830 pesetas, creándose con el crédito que excede de la misma la partida 2, 1503 en el Capítulo 2º para gastos de reconocimiento de crédito en favor de Empresa Administradora Energía Eléctrica por importe de 33.235 pesos, la Corporación permaneció en su acuerdo aprobado en tales sus partes, no modificadas, el referido Presupuesto, que aborda en su virtud siquiera definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1) Personal activo	440.958 ptas
2 Material y diversos.	335.532 "
3 Clases Pasivas.	2.400 "
4 Deudas	"
5 Subvenciones y participaciones.	8.640 "
6 Extraordinarias y de Capital.	24.000 "
7 Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	4.000 "
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	715.580 "

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	24.452 "
2. Impuestos indirectos	33.600 "
3. Tarifas y otros ingresos.	94.416 "
4. Subvenciones y participaciones.	388.564 "
5. Ingresos Patrimoniales.	149.848 "
6. Extraordinarias y de Capital.	" "
7. Eventuales y de imprevistos.	4.720 "
TOTAL DE INGRESOS	715.580 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que



se expusieron al público en la forma ordenada por el plazo de 15 días al presentado oportunamente, por lo que en el Boletín Oficial de la Provincia y que posteriormente se remitió copia certificada del mismo al Honr. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda pose una reunión para aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión, de la cual se actiona la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes conmigo al Senado, de que consta. -

Sigloportales.

Félix Hernández
José Jiménez

Avelino Sánchez

Giacomo Laffanouello

Manuel Corrijo

José Martínez

Mario Vazquez

DILIGENCIA:

No habiendo asistido a tratar no se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, el día 28 de febrero de 1969, certifico.

Valle de Santa Ana a 1 de marzo de 1969

q^{to} Bº

El Alcalde.

Sigloportales

(Palau)

Número 3.

Sr. Alcalde
 D. Gregorio Corbacho Gómez
 Concejales.
 D. Tomás Mender Brivio
 D. Arturo Ladrón Vázquez
 " Gregorio Corbacho Gómez.
 " José Domínguez Antequera
 " José Guzman Gómez
 " Manuel Areja Benito
 " Manuel Vargas Rubio
 " José Pineda Peña
 " López Bonilla Gómez
 " Fabio Nieto Jiménez

EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 1.969.

En la Villa de Valle de Santo Án, viendo los días y noche bajas del día quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en acta Caja Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal. Al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde y ante mí el infranqueable secretario interventor, debiendo seguidamente el señor Alcalde abrir la sesión.

De su orden, lei yo, el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación siguiendo el orden del día el Plenario que suscribe la lectura al Exmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Trabajos Técnicos de fecha 11 de marzo de los corrientes,

La convocatoria del Pleno para considerar el Estado de necesidades de este Municipio con vista a la programación de Plan Provincial de 1.970, y el de Cooperación 1970-1.971. de la Exma Diputación. En amplia deliberación se acordó redactar el Plan de necesidades estableciendo el siguiente orden: pavimentación, 2: mader de agua: 3: alcantarillado; 4: Comis. de Deportes y 5: asfaltado de calles y plazas, etc. y la remisión del mismo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

A continuación siguiendo el orden del día, el Dr. Presidente indicó al infranqueable Secretario que diese lectura de los informes emitidos en el expediente que se mantiene, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo las obra

de reparación del camino del Cementerio, y con
objetos de que sea una realidad inmediata. -
Leídas que fueron dichas informes, la Corporación
se mostró conforme con el contenido de las
mismas, y en consecuencia teniendo en cuenta
que según determina el n.º 2 del art. 311 de la
Ley de Régimen Local vigente se necesita un
quorum de las dos terceras partes de los votos
que integran de hechos el Ayuntamiento, que
son nueve, para acordar la cesación de la
subasta concursada subasta, o concurso, por razo-
nes de urgencia reconocida, la Corporación por
unanimidad de los nueve concejales existentes
acordó declarar comprendidos en el n.º 1 apartado
c) del referido art. 311 de C. L. de Régimen
Local urgente, la obra de reparación, y que se
realice por administración con cargo a la subven-
ción de Poco concedida por la Dirección General de
Trabajo de 50.000 ptas. y con arreglo a las
instrucciones del Exmo. Sr. Subsecretario Civil de
esta Provincia a este respecto.

Igualmente y de acuerdo con la orden de 33
de Diciembre 1968 de la Secretaría del Gobierno
la Corporación acordó que se procede al recon-
ocimiento de ninguna cantidad o monto
separado del cosco urbano ya que únicamente
se da el caso.

y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr.
Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte
horas extendiéndose la presente que conmiso-
firman todos los existentes, y de que como se
detalla anteriormente. -

Luisa Esteban, Francisco Martínez, Félix Gutiérrez
Manuel Domínguez, Juan Martínez, Manuel Domínguez
Archivio Púnica Gutiérrez, Luisa Esteban, Félix Gutiérrez

Número 4.

Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Artelmo Sánchez Venegas

D. Diego Corbacho Corbacho

D. José Hermoso Antequera

D. José Fernández Labrador

D. Manuel Gómez Sánchez

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Fernández Mender

D. Félix Fernández Gómez

Secretario

D. Luis Nieto Lorim

EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 1.969.

En la Villa de Valle de Santa Ana. siendo las veintiuna horas del día once de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en Oficina Consistorial los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal. por primera convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde y ante mí el informe del Secretario declarando seguidamente el Señor Alcalde asistir la sesión.

De su orden, siéngalo el Secretario, el acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y a continuación el señor Alcalde manifestó que según informes del Dr. Arquitecto de la Junta de Construcciones Escolares dictado en esta localidad según solicitud del Ayuntamiento para tratar de la reparación de la Escuela de esta localidad sita en el barrio de los Salgueros, no procede en reparación dada su situación ruinosa de los mismos, siendo en consecuencia más conveniente la construcción de otros edificios en sustitución de aquellos.

Bien informada la Corporación, visto el informe del Secretario-Interventor de acuerdo con los artículos 1 y 14 de la Ley de Construcciones Escolares de 23 de Diciembre de 1.953 reformada por Decreto-Ley 11/64 de 2 de Julio de 1.964, por unanimidad acuerda lo siguiente:

1º) Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de cuatro nuevas unidades escolares en esta localidad.

2º.- Que el Ayuntamiento se compromete a



aportar lo que le corresponda de acuerdo al
censo de población actual, así como el solar ne-
cesario.-

3:) Pase por el señor Alcalde se elève la correspondiente
instancia juntamente con la copia certificada del
acta acuerdo.

A continuación siguiendo el orden del día, visto
el expediente presentado en virtud de memoria
formulada por el señor Alcalde con fecha 17 de
Abril de 1969 por lo que se propone modificación
de créditos.

Con cargo al superavit del ejercicio anterior en
la cantidad de 33.530 ptas.-

Considerando que para proceder al pago del
crédito mencionado del 74.184 ptas. para atenciones
de alumbrado público es necesario cumplir la
conignación que figura en el Presupuesto Ordina-
rio de 1969 en el apartado 2'15.13 de acuerdo con
las exigencias y posibilidades presupuestarias del
ejercicio actual.

Considerando que evidentemente existe según la
relación de medicamentos presentada por el Sr. For-
mero médico de esta localidad, una cantidad pen-
diente de pago por importe de 5.570 ptas., siendo
necesario el redimensionamiento y habilitación de crédito
coniguiente de acuerdo en el artículo 121 apartado
c) de la Ley de Régimen Local en relación con el art.
691 de la misma.

Considerando que es necesario complementar la
partida 2'110 y para atenciones de mayores gastos
misionales para atenciones de suscripciones e
inscripciones de anuncios en Boletines Oficiales.-

Considerando que el superavit del ejercicio del
1968 asciende a 137.026 ptas. cubriendo las ne-
cessidades a realizar. -

Considerando que los diversos viages del Presupuesto ordinario se vienen realizando y recomendando con toda normalidad.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales sobre la materia, vista la legislación citada del texto de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento por unanimidad oviende lo siguiente. -

1º) Reconocer un crédito de 5.530 ptas. para atenciones de gastos de medicamentos suministrados para la Beneficencia Municipal y de su habilitación correspondiente, con lo, inclusive en el presente expediente
2º) aprobar la propuesta de modificación de créditos en su totalidad por importe de 33.530 ptas

3º) Exponer al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia de acuerdo con el artº 682 de la Ley de Régimen Local en relación con el artº 691 litº 3 del mismo cuerpo legal.

4º) Finalmente se acuerda la remisión del Expediente al Ilmo. Sr. De Provincia del Servicio Provincial de Inspección y Asesamiento de las Comarcas Locales. al objeto de que durante los plazos de 10 días a partir de la inscripción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, se formulen los reposos oportunos conforme al artº 52 de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio sobre regulación parcial del Régimen Local.

En la celebración otros señalar a tratar al Sr. Alcalde de levantar la sesión la convocada hoy, ordenándose la presente acta que conmigo firmarán todos los presentes y de que, como señalo



Manuel Gómez

G. Gómez
Franquicia
J. Pérez

Acta nº 5.

Sr. Alcalde

D. Diego Corbacho Corbacho.

Sra. Concejales.

J. Tomás Pineda Carrasco

- Melchor Sanchez Varegas

- Diego Corbacho Corbacho

- José Armijo Antequera

- José Luis Muñoz Laoraz

- Manolo Enciso Sánchez

- Juan Márquez Rubio

- José Fernández Peña

- Félix Fernández Gómez

Secretario:

- Julio Nieto Ruiz.

EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE MAYO DE 1.969.

En la Villa del Valle de Sant. Año, siendo las veintiuna horas del dia nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores que el ayer se organizaron, componentes del Pleno Municipal, el objeto de celebrar una extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde y ante mí el informe del Secretario. Interviniendo, debiendo seguidamente el Señor Alcalde abierta la sesión.

De acuerdo, lei yo, el Secretario, el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad y a continuación me sometido al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968; Una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se dié lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta ha sido debidamente rendida y justificada. Del resultado de organizar el público, y examinada que ha sido por los señores asistentes,



Cuenta Admón de
Patrimonio. -

Tres deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que ha sido redactada, cuya aprobación tiene el carácter provisional.

Finalmente se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.968. Una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Presupuesto.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de expusir al público, y examinada que las satis por el Tesorero presentes, tres deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo. -

Concierto operación
excepcional de Reserva-
rio, pago Abiguiación
transitoria. -

A continuación, yo, el Secretario-Interventor, del acuerdo del señor Presidente, di lectura al expediente instruido de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 26 de Marzo de 1.969, al objeto de concertar la operación excepcional de Tesorería necesaria para el pago de la Abiguiación Transitoria a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, a que se refiere las normas 6 y 9 de los Estatutos Municipales dictadas por la Dirección General de Administración Local para la formación de los Presupuestos Ordinarios en el ejercicio de 1.969 y aprobada por O. Ministerial de 23 de Diciembre de 1.968..

De igualmente el Secretario-Interventor que suscribe dio lectura a los dictados numeros 1 y 2 preceptuados en la Instrucción n.º 2 de los dictados por G. Jefatura Provincial del

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales, de 17 de
Abril de 1969 anteriormente citado cono
del Informe favorable del Secretario Interventor
sobre la necesidad de cesión, y tras breve deli-
beración por unanimidad de todos los Con-
sejales de la Corporación que son nueve, todos
ellos concurrentes a la reunión, y presentes con el
quorum del artículo 303 y 780 de la Ley de
Régimen Local, se acordó lo siguiente: 1º) solicitar
la cantidad de 83.100 pts del Fms. Sr. Delegado
de Hacienda para el pago de los arrendamientos
transitorios a los funcionarios de plantilla de
este Ayuntamiento, del .. la
correspondiente operación excepcional de Deso-
rte. -

2º) que se acompañe la documentación a
que se refiere, los instrucciones de la Secretaría
Provincial del Servicio Nacional de Inspección y
Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 17
de Abril de 1969.

Y Habiendo oido remitir al señor Al-
fonso, levantó la sesión, siendo las veintidós
presentes, extendiéndose la presente, que comprende
tanto a todos los presentes y de que, como quedó,

Certifico. -

Diego Portillo

Lorenzo Martínez

Avelino Farache

Feliz Hernández

Manuel Gómez

Manuel Vargas

Alvarez



Diligencia: No habiendo asunto a tratar, no se revisó el Pleno Municipal en su ordenario al dia 31 de mayo pasado. certif. es.

Valle de Trubio a 2 de Junio de 1969

El Alcalde.

Acta n° 6.

Sr. Alcalde.

D. Diego Gómez Gómez.

Concejales.

• Tomás Mender Corrales

• Agustín Sanchez Vargas

• D. José Gómez Gómez.

• Luis Bermúdez Antequera

• José Simón Gómez Labrador.

• Manuel Gómez Sánchez

• Manuel Vaquez Rubio

• Faustino Gómez Gómez

• Faustino Gómez Gómez

• Faustino Gómez Gómez

• Faustino Gómez Gómez

Proyectos de Ordenanzas

de urbanización de viviendas

de viviendas.

-

EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JUNIO DE 1.969.

En la Villa de Valle de Trubio. Ama. siendo las veintiuna horas del dia dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen en esta Villa Comisionado los señores que el morgen se expresan, componentes del Pleno Municipal al efecto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde y ante uno el informante Secretario Interino, debiendo regíularmente el señor Alcalde abrir la sesión.

De su orden, lei yo, el Secretario, el Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad y a continuación se procedió al orden del día, el que seguía dis locura al informante del Procmo. Dr. Gómez Gómez Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, sobre el Proyecto de Ordenanzas de Construcción o normas urbanísticas pro la Comisión Provincial de Urbanismo el dia 26 de Marzo de 1969.

Examinada detalladamente entre sus partes, aplicable al uso actual zona de caserío, fachadas y en el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y del Secretario informante, el Ayuntamiento votó unanimemente, que no



Rectificación anual del
Interventor. -

procede obviamente alguna al Proyecto en estudio.

A continuación, el Secretario-Interventor dio cuenta del Expediente sobre rectificación del inventario de Bienes del Ayuntamiento, así como de los mo-
dificaciones adoptadas en los acuerdos de las sesiones
de Años de Julio y 19 de Septiembre de 1968,
acabando en 31 de Diciembre de 1968, un ca-
pital activo de 7.890.903 pesetas; un patrimonio
de 38.408 pesetas y un patrimonio liqui-
do de 7.862.502 pesos.

Vista el Artículo 32 del Reglamento de Bienes
de los Corporaciones locales, el Ayuntamiento
Pleno tuvo por unanimidad dar su conformi-
dad en las modificaciones suscitadas, la remisión
de misas al Escamos Jefe de Laboratorio Civil de la
Provincia o los efectos del Artículo 31 del men-
tido Reglamento de Bienes. -

Reconocimiento de
un crédito. -

A continuación visto el escrito presentado por Dña
María Corbacho González, solicitando el pago de las
de pesetas 3784 importe de la renta de un
solar para construcción de dos viviendas en el Barrio
de los Salgueros, realizada durante el año 1946
y reconocido unánimemente por todos los señores
consejeros visto el artº 121 y de la ley de Regimen
Local, e informe favorable del Secretario Interven-
tor, la Corporación por una unanimidad total acordó
que se habilitase el correspondiente crédito, para
el pago de la deuda de 3784 - pesetas
a Dña. María Corbacho González.

y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr.
Alcalde levanta la sesión cuando los veintidos
horas, en virtud de la presente acta que con-
signan firmar todos los asistentes, y de que cum-
plirán lo establecido.

Diego Corbacho

J. Pérez S.

Eduardo Parajo Audíno Sánchez José Gutiérrez
Manuel Conejo Manuel Vargas
Félix Hernández José Martínez

Nº 7. Sesión Extraordinaria de 17 de Julio de 1969

Alcalde - Presidente.

D. Diego Corbacho Colino
Concejal

D. Tomás Añorbe Camarero

D. Faustino Sánchez Vélez

D. Manuel Conejo Sánchez

D. Félix Hernández Esteban

D. Manuel Vargas Rubio

D. Elio Benmejía Antequera

D. José Giménez Labrador

D. José Hernández Poma

Secretario Propietario

D. Marcos M. Durán Gómez

En la Villa de Valle de Santa Ana, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las diez horas, se reunió en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada por la asistencia de los señores del concejo, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Dr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior y por el Sr. Secretario, de orden de la correspondencia. Tránscurrió, se dio lectura del acta anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, siendo deseable unanimidad aprobar la primera y quedar autorizado del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Posesión del secretario | El Dr. Alcalde Presidente da posesión al Dr. Marcos M. Durán Gómez. Cuenta de que, en virtud de nombramientos efectuados por la Dirección General de Administración Local, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 13 de junio de 1967, nº 101, el día diecisiete (17) de julio anterior, tomó posesión del cargo de secretario. Propietario de este Ayuntamiento, D. Marcos M. Durán Gómez.

Por el Dr. Alcalde en nombre de la Corporación en Pleno, se le dio la bienvenida, recordando largos años y mucho éxito en su vida profesional.

Por el Sr. Secretario en humildes y sencillos frases, se demostró un sincero agradecimiento, ofreciendo unidimensionalmente para cuanto redondee su destino y progre-



ridad del pueblo y sus habitantes

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extenuándose la presente acta que, firman todos los presentes de que soy fe.



Siglo XIX

Félix Hernández

Yeray Guillermo

Auditorio Fracape

Manuel González

~~Tomás Méndez~~

~~Manuel Vargas~~

~~Luis Hernández~~

~~José Benito~~

Nº 8. Sesión pública extraordinaria del dia 24 de Julio de 1.769

Alcalde. Fernández

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Feliciano Sánchez Venegas

D. Manuel Conde Sánchez

D. Félix Hernández Caballo.

D. Manuel Vargas Rubio

D. Lázaro Bermúdez Antequera

D. José Gurman Gutiérrez

D. José Hernández Peña

frontalio

D. Francisco Dr. Díaz Jiménez

En la Villa de Valle de Santa Ana, a veintimatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las veintiuna horas, por la convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación de este Ayuntamiento, integrada por la anterioridad de los tres del margen, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este dia y hora, cuyo acto el Dr. Presidente declaró abierto.

1. Acta anterior y) Por el Dr. Secretario de orden correspondencia. Del Dr. Presidente, se dio lectura

del acta de la anterior y se lo correspondiente ultimamente redactado, contándose por unanimidad aprobar la misma y, fijar enterado del cumplimiento de lo a la segunda.

Siguieron el orden del dia, por unanimidad se acordó:



• 2.- Posesión y emolumentos del Sr. secretario) Habiendo tomado posesión el día Propietario D. Marcos M. Durán Gómez } 17 del corriente el señorano Propietario D. Marcos M. Durán Gómez; y atendido clasificada ésta secciónaria en 9^a clase, grado 16;ivamente el Pleno acuerda:

1º. Reconocer con efecto económico y administrativo los derechos y emolumentos legales que actualmente corresponden a la plaza con anexo a su clase y grado y las gratificaciones consignadas en el nombramiento en vigor.

2º. Reconocimiento de cinco (5) quinquenios, por haber justificado con la oportuna documentación los servicios prestados, sia por día a la Administración Local, (Instrucción n.º 4 Orden de 2-IV-1964, apartado 5º. Quinquenios para la aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de Julio sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local,) el cual viene por establecido desde 25 de Agosto de 1968 en el Ayuntamiento de Alcañiz, previa tramitación del oportuno expediente.

3º. Reconocimiento de ayuda familiar en grado normal, se qui declaración presentada por un importe de (990€) novecientos noventa pesos mensuales, por esposa tres hijos (una Estudios €. Media €.; una bimensual primaria €.; y el pequeño de tres meses).

3.- Designación de sucesor de S.E. el Jefe | Dada lectura íntegra de la Ley de Estado y Caudillo de España, a título de Rey al Príncipe de España, D. Juan Carlos, (del 23,) por lo que se procede lo concerniente a la sucesión en la jefatura del Estado, a favor de S.A.R. el Príncipe de España Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, el Pleno por unanimidad acordó:

1º. Que const en acta la total adhesión a S.E. el Jefe del Estado y Caudillo de España, como prueba de sincera gratitud, leerno reconocimiento y lealtad por la paz y prosperidad de España; y la felicitación y plena adhesión a S.A.R. el Príncipe de España, D. Juan Carlos de Borbón y Borbón, para que Dios le ilumine y proteja en todos sus actos para mejora y renacimiento de España.

2º. Que se envíen telegramas en tal sentido a la Casa Civil

de S.E. el Jefe del Estado y Caudillo de España y, a S.A.R.
el Príncipe de España, remitiendo al efecto copia certifica-
da de este acuerdo por conducto reglamentario para su
transmisión correspondiente.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Dr. Presi-
dente levantó la sesión a las veintiún horas, extinguiéndose
la presente acta que firman todos los señores asistentes se fue



Diego Corbacho Félix Hernández

Mari González

Avelino Sánchez

Manuel Conejo

Manuel Vázquez

Tomás Méndez

Eduardo Bermúdez

Luis Hernández

José María Jiménez

Número 9.

Sesión pública extraordinaria del día 13 de Agosto de 1.869

Alcalde-Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomás Méndez Corriero

D. Avelino Sánchez Venero

D. Manuel Conejo Pánchez

D. Félix Hernández Caballo

D. Manuel Vázquez Rubio

D. Elias Bermúdez Antequera

D. José Gómez Labrador

D. José Hernández Peña

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Secretario

D. Francisco M. Durán Gómez

En la Villa de Valle de Jauja Ana, a trece -
se Agosto de mil novecientos sesenta y nueve; siendo
las Veintiuna horas, previa convocatoria al efecto, bajo
la presidencia del Dr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho,
se reunió en esta Casa Comunal la Corporación de
este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de
los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública
extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto
el Dr. Presidente declaró abierto:

1.º Acta anterior } Por el Dr. Secretario, de orden
y correspondencia, } del Dr. Presidente, se dio lectura
del acta de la anterior y de la correspondenciaulti-
mamente recibida, acordándose por unanimidad

aprobación la primera y puestas en marcha del cumplimiento -
dado a la segunda.

2. - Implantación nuevo Régimen / Visto el expediente de la Alcaldía, se fecha del
de la Contribución Territorial Urbana / actual, sobre adjudicación mediante concurso directo
de los trabajos para la implantación del nuevo Régimen de la Con-
tribución Territorial urbana, según los artículos 28 al 37 de la
Ley de Reforma de sistema Tributario de 11 de junio de 1.964.

Resultando, que por el Dr. Secretario-Interventor, a petición de
la Alcaldía se emitió informe en el sentido de responde la
adjudicación por concurso directo, procediendo por tanto la excepción
del sistema de subasta, concurso-subasta o concurso, de
acuerdo con el art. 311 apart. C) de la Ley de Régimen Local y
41 n.º 2 del Regl. de Contratación de las Corporaciones Locales, y
con la presencia de la existencia del superávit suficiente cum-
pliendo las exigencias del art. 25 n.º 2 del Reglamento citado.

Resultando, que según consta en el expediente la Comi-
sión de Hacienda informó en sentido favorable de su adjudicación
por concurso directo, por tratarse de unos trabajos para los que
el Ayunt. carece de personal técnico y, según fuesa ofrecida
en el ámbito provincial, domina mucha y exclusivamente el
equipo dirigido por Don José Valero González; y dada la bri-
bilidad finanadera para emitir un superávit de 103.496'00 puntos,
procedente de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando, que para la declaración de la excepción de
subasta, concurso-subasta o concurso es necesario además
de justificar la excepción, el quorum del art. 311 n.º 2 de la Ley
de Régimen Local, es decir el voto de las 3/5 tercias partes de los
miembros de hecho que integran la Corporación, y de la mayoría
absoluta legal.

Considerando, que existe un superávit de 103.496'00 puntos,
se estima suficiente para el pago de las obligaciones municipales
teniendo en cuenta el número de viviendas o edificios de esta
localidad y el precio de las declaraciones, vista la legislación
citada y el art. 20 n.º 1 del Regl. de Contratación de las
Corporaciones Locales, la Corporación, con la asistencia

de la totalidad de los nueve concejales de que se compone, acordó por unanimidad:

1º. Adjudicar por concurso directo los trabajos de refacción al equipo que dirige don José Valero González.

2º. Facultar al Sr. Alcalde y Sr. Secretario para la formalización del óptimo contrato, exigiendo las oportunas garantías al adjudicatario, dando cuenta posteriormente del contrato que se formalice a la Corporación en pleno para su correspondiente ratificación.

3.- Revista "El Alcalde" Nombramiento propuesta del Sr. Alcalde. Presidente Mayor y Perpetuo de España al Jefe de Estado; este Ayuntamiento, Presidente, Caudillo Excmo Sr. D. Francisco Franco acordó por unanimidad adherirse a la iniciativa de nombrar Alcalde

Presidente Mayor y Perpetuo de España a nuestro invicto Caudillo, Jefe de Estado, Excmo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, obligado testimonio de agradecimiento, fidelidad, adhesión, como premio a los muchos méritos contraídos, que, por sagrados la gloria jamás puede olvidar; con la gloriosa y brillante etapa que tanto progreso para y bienestar ha proporcionado a nuestra Patria; haciendole acreedor con todo honor a tal distinción por su entrega total al engrandecimiento y resurgir de España, y al máximo respeto y cariño de todos los españoles.

2) También se acordó (adherirse) unirse este Ayuntamiento a la Revista "El Alcalde".

No siendo otro de objeto de la convocatoria el Sr. Presidente le rindió la sesión a los señores burgos, estudiándose la formada para su firma. Toda la susiguiente se puso en fe.



Siglo Portales

José Burgos

José Fernández

Lomos Flores

Herminio Ferrero

Feliciano Hernández

Avelino Sánchez

Juan López

Número 10.- Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1.969

Alcalde-Presidente.

d. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

d. Tomás Méndez Carrasco.

d. Avelino Sánchez Vélezgar.

d. Juanel Conejo Sánchez.

d. Félix Hernández Cabello.

d. Manuel Vázquez Rubio.

d. Elías Bermúdez Antequera.

d. José Guzmán Labrador.

d. José Hernández Peña.

Secretario-

d. Marcos M. Durán Gómez

con la villa de Valle de Valdepeñas una de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, d. Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada por con la asistencia de los señores del pleno, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta anterior y } Por el Sr. Secretario, se informó de correspondencia. La Presidencia se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterado del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Ayudas de la Permanente.- Fueron ratificado, en la parte que corresponde, por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en las sesiones celebradas en el mes de julio y agosto del corriente año.

3.- Ratificación del contrato de Concierto directo celebrado con don José Valero González para la implantación Nuevo Regime Contribución Territorial Urbana.

Fue examinado detenidamente el contrato de Concierto directo celebrado con d. José Valero González, para realizar los trabajos obligatorios para la implantación del nuevo Régimen de Contribución Territorial Urbana de este Municipio y, encontrandole conforme se acuerda por unanimidad prestando su plena conformidad y aprobación en la forma establecida, sin reparo ni objeción alguna.

4.- Ragos.- Unanimemente se acordó se realice con cargo al Presupuesto Ordinario en vigor los siguientes:

a) Habilidades y emolumentos de todos los funcionarios del Ayuntamiento del mes de Agosto actual.

b.) A la Imprenta Horizonte, se paga de los Caballeros, 2410 ptas de material se oficina e impresa servir al Ayuntamiento en el año actual.

c) A d. Manuel Gómez González, la cantidad de 800% partes

por la confección de tales pedazos, de este Ayuntamiento, desde
1º Enero a 30 Junio 1.969 incluyendo.

d.) Aportación del Ayunt. al Ponto Local, año de 1.967, la -
cantidad de 5.868'00 pesetas.

5 Reparación y limpieza } Por malas condiciones se proceda con la
de edificios escolares. - } máxima urgencia a las reparaciones que resulten
necesarias en los edificios escolares de esta localidad y, al igual
que la limpieza de lo mismo; para que se encuentren en
buenas condiciones dada la proximidad de la iniciación del
curso escolar; cuyos gastos serán abonados con cargo a la par-
tida correspondiente del Presupuesto ordinario en vigor.

No habiendo más asunto a tratar el Sr. Presidente le-
vantó la sesión a las veintiuna horas, exhortándose la
deutsche acta que firman todos los señores asistentes de que ay fe.

A Diego Martínez



Manuel González

Antonio Lancha

José Luis Muñoz

Eduardo Benítez
Juan Ruiz Bartolomé
Félix Fernández

Manuel González
Juan Ruiz

Número 11..

Sesión extraordinaria del dia 1º de Octubre de 1.969.

Alcalde-Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conejo Sánchez

D. Félix Hernández Caballo

D. Manuel Vázquez Rubio

D. Elias Bermúdez Antequera

D. José Guzmán Labrador

D. José Hernández Peña.

Secretario.

D. Juan M. Durán Gómez

En la Villa de Valle de Santa Ana, a primero de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las veinte horas, por vía convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los señores del marques, al efecto de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada para este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta anterior } Por el Dr. secretario de orden de los } y correspondencia. } Presidencia se dio lectura del acto de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y fijar fecha del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Ratificación de acuerdo } Fueron ratificados en la parte que corresponde } Comisión Permanente. } por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Septiembre del corriente año; (aprobación pliego de condiciones de subasta de nuestro Cementerio, varios pagos, etc.)

3.- Concesión de UN } Dada cuenta del expediente que se tramita para la } VOTO DE GRACIAS. } Concesión de un voto de Gracias al funcionario } que fue de este Ayuntamiento, Don Julio Nieto Lain.

Resultando: Que, por el Dr. secretario de este Ayuntamiento, se emitio informe favorable a la vista de las actuaciones de su hermano amplia y laboriosa comitencia el funcionario Don Julio Nieto Lain, como beneficiario que fue de este Ayuntamiento.

Resaltando: Que, igualmente la Comisión de Hacienda, recordando sus actividades desplegadas durante cuatro años, en lo que realizó con toda eficiencia una magnífica labor profesional, ya que la situación económica, administrativa y contabilidad quedó tomada porción era deficitaria, habiendo sido normalizada totalmente, cumpliendo con exactitud, actividad y eficacia las instrucciones de sus Jefes, del desarrollo de inspección y de todos los organismos, obteniendo este Ayuntamiento muy considerable beneficio tanto en lo económico, burocrático, contable y en todos sus aspectos, debido



a la labor realizada por citado funcionario.

Considerando: Que, según el artº 33º de la Ley de Régimen Local y, 78-3 y 94-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los funcionarios que se distingan por su conducta o eficiencia podrán ser recompensados, entre otras formas, a través de la concesión de un voto de gracias.

Considerando: Que, según el artº 95-1 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, toda recompensa debe ser acordada por el Pleno de la Corporación.

Considerando: Que, según la instrucción practicada en este expediente, don Julio Nieto Lázaro se ha hecho acreedor a la obtención de un voto de gracias, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda:

- b) Conceder UN VOTO DE GRACIAS al que fue brio socio Ayunt. Don Julio Nieto Lázaro
- c) Que se convierta el interesado para constancia como mérito en su expediente,
- c) Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para constancia en el expediente personal del interesado.

4.- Aprobación de varios pagos.- Por unanimidad se acordó la ratificación y aprobación de varios pagos con cargo al Presupuesto ordinario en vigor:

a) Haberes y movimientos de funcionarios de este Ayunt., consignados en la nómina de febrero p.p. con un importe total de 51.328'00 pesetas

b) Al Agente Administrativo, don Luis Bobadilla, gasto clínico (acúalim, etc.) de la enfermedad de su (mujer) doña Teresa por un importe total de 800'00 pesetas

c) Pago a cuenta de lo que se adeuda a Hermann Sonnleitner, del año 1.968 del suministro de fluido eléctrico para alumbrado público, pesetas 10.235'00.

d) Al Farmacéutico titular S. Antonio Álvarez Llera, 1º semestre de 1.969 por lo que corresponde abonarse por el Ayuntamiento de medias y veridades a la Beneficencia municipal y Funcionarios ptas 9.058'00

5.- Fiesta del Caudillo.- Con motivo del trigésimo tercer aniversario de la localización del Caudillo a la Jefatura del Estado, se acordó constar en acta el testimonio sincero de su adhesión y reconocimiento del Pleno, por la paz y prosperidad alcanzada por España

durante su mandato.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión a los veintimila pesos estipulados por la ordenanza, firmaron todos los señores asistentes de que da fe. -



Sieglo XIX Corbacho Tomás Méndez

Antolino Sánchez Manuel Conejo

Félix Hernández Eduardo Bermudo

Tomás Hernández

José González

Juan Martínez

Juan Martínez

Manuel Vázquez

Nº 12 Sesión extraordinaria del día 24 de Octubre de 1.969

Alcalde - Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conejo Sánchez

D. Félix Hernández Corballo.

D. Manuel Vázquez Rubio

D. Blas Bermúdez Antequera

D. José Serrán Labrador

D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Marcos M. Díaz Sánchez.

En la villa de Valle de Santa Ana, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, se reunió en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Dr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior } Por el Dr. Secretario se dio lectura y correspondencia } del acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y juntas estando del cumplimiento dado a la segunda; siguiendo el orden del día.

2.- Ratificación de acuerdos } Fueron ratificados por el Ayuntamiento, Comisión Permanente. En la parte que corresponde los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas en el mes actual, con inclusión de los pagos correspondientes.

3.- Altaj en el Padrón de la } Se dio conocimiento de la petición formulada Beneficencia Municipal } por el vecino de esta localidad J. Teodoro Fonseca Hernández



para su iniciación en la Beneficencia Municipal, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3º del artº 103 de la Ley de Régimen Local, artº 5º y concordante, del Regl. de festejos locales, oída la Junta Municipal & Beneficencia, por unanimidad se acordó iniciar para el año actual en la Beneficencia Municipal la justificación legalmente su obra (artº 5º del Regl.) al vecino D. F. don Teodoro Fonseca Hernández, a su esposa D. Remedios Rivera Saúchano.

Procediendo a la oportuna notificación del interesado y Santander.

H.: Instancia de D. Gabriel Agudo } Se da conocimiento a la instancia presentada por D. Gabriel Agudo Carrasco, por la que solicita autorización para colocar una lápida en la acera opuesta del número n.º 26 en cementerio, donde tenían los restos mortales de su padre político D. Tomás Salguero Carrasco, renunciando a todo derecho que pudiera corresponderle sobre la acera, sometiéndose y obligándose a no perturbar nunca al Ayuntamiento en las operaciones que pudieran realizarse de rectificación o renovación de aceras que puedan proyectarse, y el precio pago de la cantidad que por tal autorización y uso de la lápida se diese acordarse en su día, quedando colocada a nivel de la acera que escribe "Igual y a pagar lo que el Ayuntamiento acordare cobrar por la autorización y uso de la lápida".

El Pleno por unanimidad acordó, concederle la autorización solicitada con excepción estricta al contenido de su instancia, renunciando todo derecho, y la obligación por su parte de no perturbar nunca al Ayuntamiento en las operaciones de rectificación o renovación de aceras que puedan proyectarse, y el precio pago de la cantidad que por tal autorización y uso de la lápida se diese acordarse en su día, quedando colocada a nivel de la acera que escribe; y que se comunique este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

5.- Circular del B.O. / Por lectura íntegra se dio conocimiento de la Circular de la Provincia. N.º 157 del Gobierno Civil de Badajoz, publicada en el B.O. de la provincia n.º 240 sección "sobre asignación complementaria de plazas vacantes" que por períodos



haciendo cubiertas por funcionarios de Admón Local, en cuyo caso se encuentra éste Ayuntamiento, por lo que respecta a la plaza se Secretario, en su virtud por unanimidad se acordó:

a) Que se tramite por concejo reglamentario la oportuna documentación en virtud de la designación que corresponde a este Ayunt. -

b.) Autorizar al Dr. Alcalde. Presidente y Sr. Secretario, para que en nombre y representación de éste Ayuntamiento, autoricen y elevan lo escrito que corresponda, solicitando la correspondiente aprobación -

6.- Expediente de modificación del expediente n.º 2/1.767 sobre modificaciones de fijación de créditos. - Créditos en el Presupuesto Ordinario vigente. Tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía la fecha 27 del corriente mes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación imponible en ésta fecha del Presupuesto ordinario de 1.768, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el siguiente ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las presunciones legales rigentes sobre la materia. Sol Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito, propuestas que se fijan seguidamente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Configuración anterior - por suplementos		Total	Habilitaciones
				Pesetas	Pesetas.		
2º	2.1	2.11	2.1104	3.000	700	3.700	
2º	2.1	2.13	2.1301	18.530	7.360	25.890	
2º	2.1	2.13	2.1305	8.000	314	8.314	
2º	2.1	2.15	2.1505	6.435	3.000	9.435	
2º	2.1	2.15	2.1513	50.235	23.949	74.184	
2º	2.1	2.15	2.1513	-	-	58.784	58.784 -
Summán -				86.200	35.323	120.307	58.784 -

Igualmente se acuerda exponer al público éste expediente en el plazo de 15 días hábiles, a tenor del art. 682 de la Vigente Ley de Régimen

Local, en armonia con el n^o 3 del artº 691 del mismo Cuerpo legal.

7. Adjudicación definitiva.)

Visto el expediente instruido para la subasta de nichos en el Cementerio.) De construcción de las obras se un bloque se hace nicho (12); en el Cementerio Municipal de este pueblo, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el dia 23 del corriente, adjudicándose provisionalmente a D. Claudio Conejo Sánchez, autor de la propuesta más ventajosa económicamente, no habiendo sido presentada durante los cinco días siguientes oposición ni observación alguna contra la misma, el Ayuntamiento Pleno, con la totalidad de los nueve concejales que se compone, por unanimidad acordó:

1º. Declarar válida la subasta de referencia, adjudicandole definitivamente el remate o construcción de las obras a D. Claudio Conejo Sánchez, por la cantidad de diecisiete mil novecientas noventa y nueve pesetas (19.299⁰⁰). -

2º. Que se proceda a la devolución de la garantía provisoria a los licitadores D. José Conejo Sánchez y D. Teodoro Ponce Méndez.

3º. Que se le notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, siguiendo la tramitación que previene el artº 46 del Reglamento de Contratación.

4º. Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre, representación de este Ayuntamiento, intersega y autorice el oportuno otorgamiento del contrato o escritura.

8. Comunicaciones. - Se dio lectura suelta del oficio n^o 608 refº.

A. Generales de fecha 7 del corriente del Sr. Alcalde-Presidente del Ayunt. de Fuentes de León, y de la carta del Sr. Secretario Propietario de aquel Ayunt. S. Julio Nieto Lain, en ambas se ruega se haga llegar al Pleno de esta Corporación el agradecimiento por la concesión del Voto de Gracias concedido en sesión de lº del actual, a D. Julio Nieto Lain, como mérito a su labor profesional durante el tiempo que desempeñó en acumulación la secretaría de este Ayuntamiento; de lo cual quedó aprobada la Corporación.

9.- Limpieza y blanqueo } se acordó abonar con cargo al Presupuesto ordinario
Cementerio : - en vigor el importe de 1.320 - pesos, a que asiente
el blanqueo y limpieza del Cementerio municipal de este pueblo
con motivo de la festividad de Todos los Santos.

10.- Vías públicas. - Por considerarse de gran utilidad y economía para este Ayunt. se acuerda a facilitar 24. sacos de cemento, para completo ancho calle Valladares, por la Brigada de Obras y la Escuadra Diputación Provincial, que efectúe reparación y riego asfáltico en la Travesía de villa en calle, cuyo importe de 1.368 $\frac{1}{2}$ pesos, será abonado con cargo a la construcción que conste en el Presupuesto ordinario de Vías

11. Nuevo Regimen de Contribución Territorial Urbana. } Por unanimidad se acordó convocar en el
especto de modificación de créditos, una habilitación, con cargo al superávit de la liquidación del Pto. ordinario de 1.968, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos (\$5.000'00); para atender al pago que corresponde realizar por cuenta de este Ayuntamiento, por los trabajos extraordinarios para la implantación del nuevo Regimen de la Contribución Territorial Urbana.

12. - Ampliación de la operación de } Por el Dr. Secretario. Interventor de orden
Tesorería. - Asignación complementaria } del Dr. Presidente, se dio lectura del expe-
diente unitario, de acuerdo con la circular n° 157 publicada en
el Boletín Oficial de la Provincia n° 240 de 30 del corriente, que
transcribe escrito de fecha 16 del actual de la Dirección General de
Administración Local, sobre asignaciones complementarias,
de ampliación de la operación de Tesorería, 60 por 100 de asigna-
ción transitoria de las plazas cubiertas antes del 1º de octubre
de 1.967; y encontrándose éste Agustín en tal situación por lo
que respecta a la plaza de la Secretaría, que fue cubierta
en propiedades el día 17 de julio de 1.967, por Resolución definitiva
del Comunión General de Traslado de Secretarios de Administra-
ción Local de 3^a. categoría, (B.O.E. n° 14) de 22 Junio 1.967.
Seguidamente se dio lectura de los estatutos y círculos citados,
así como del informe favorable del Dr. Secretario-Interventor sobre
la necesidad y procedencia de ampliación de la operación de Teso-
rería - sobre asignación complementaria - sulla plaza de je-



cretaria, y tras breve deliberación por unanimidad se lo
nueve Concejales se puso se combate la Enfermedad, todos
ellos acituados a la sesión y, por tanto con el quorum
del art. 303 y 780 de la Ley de Régimen Local, se acordó
lo siguiente:

12. Solicitud de la Delegación de Hacienda, la cantidad de
cincuenta cuatro mil quinientos setenta pesos (54.570')
para el pago de asignación tramitaria y demás erogaciones
que corresponde percibir hasta 31 de Diciembre de 1969, al Dr.
Secretario Propietario de este Ayuntamiento, para la corres-
pondiente ampliación de la Oficina de Tesorería, sobre la
Asignación complementaria.

2º. Que se acompañe la documentación adecuada,
presentándola directamente en la Jefatura Provincial del
Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Co-
rporaciones Locales.

13. Pagos.- se acordó por unanimidad se realicen con cargo
al Presupuesto ordinario en vigor los siguientes pagos.

A. S. Manuel Caballo, de Jerez de los Caballeros, por el
= 1.500'00' por seis días de regulación de circulación de vehícu-
los en la vía pública, a razón de 250 ptas cada uno.

A.D. Luis Bobadilla Moreno, en concepto de reintegros
por los gastos ocasionados con motivo de la asistencia a la
congregación Provincial a el Valle de los Caídos los días 30
al 31 de Octubre de 1969 incluidos, pesetas 1.750'00' -

14. Adquisición de estufas | Por unanimidad se acordó la ad-
quisición de estufas de gas buta-
no y sus correspondientes bombonas, para las Escuelas del
"Barrio Salgueiros"; sin perjuicio de que a medida que
cuya pieza brinde, se doté de este medio de calefacción
a las demás escuelas existentes; cuyo pago será efectuado
con cargo a la comisión sociosanitaria, aparte 3º.
art. 2.1 concepto 9.14 partida 2.1.404 del Presupuesto Or-
dinario en vigor.

No siendo objeto el objeto de la convocatoria d



Se. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, constando que me la presente acta que firman todos los tres asistentes se pone en el expediente.

Siglo de Oro Avelino Sánchez
Presidente José Jiménez
Miguel Gómez Feliz Hernández
Alcalde Diego Corbacho Francisco Pérez

Número 13.- Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1967.

Alcalde- Presidente.

En la Villa de Valle de Santa Anna, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las veinte horas, por la convocatoria al efecto, se reunió en esta villa Comisión General, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho; la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los señores del marqués, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, cuyo acta el Dr. Presidente declaró abierta:

1. Acta anterior | Por el Sr. Secretario, se dictó el y correspondencia. Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y, fijar fecha para el cumplimiento dado a la segunda.

2. Asunto de la C. Permanente.- Fueron ratificadas y aprobadas en la parte que corresponde por el Ayuntamiento Pleno, las acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el mes actual, pagos, etc.

3.- Reconocimiento del 3º quinquenio a favor del Auxiliar Propietario D. Luis Bolandilla Moreno, y de los funcionarios Municipales D. Manuel Sánchez y D. Manuel González. - - - - - En virtud de expediente tramitado al efecto, sobre reconocimiento de aumento frumental a favor de los funcionarios de este Ayuntamiento, D. Luis Bolandilla Moreno, Auxiliar Propietario, Don Manuel

Gómez Sánchez y S. Manuel Sánchez Fonteca, Guardias municipales propietarios, y encontrándose comprados, documentalmente su derecho al periodo del tercio quinquenio a cada uno de ellos, a tenor de lo preceptuado en la Ley 108/1963, artº 370 de la Ley de Régimen Local y artº 80 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por UNANIMIDAD se acordó

1º Conceder el Tercer quinquenio a los funcionarios de este Ayuntamiento, Don Luis Bobadilla Moreno, Auxiliar Propietario, S. Manuel Gómez Sánchez y S. Manuel Sánchez Fonteca, Guardias municipales propietarios, con efectos de 1º de Enero de 1970.

2º Que se notifique este acuerdo su forma legal a los interesados ..

3º Que se comunique a los efectos oportunos a la Dirección General de Administración Local.

4.- Junta Municipal de Beneficencia { Acto seguido expuso el Dr Alcalde-Premi para el año de 1.970. - Debe que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratar el Comisionado de la Constitución de la Junta Local de Beneficencia y, teniendo en cuenta que el artº 58 del Vigente Reglamento de Facultades Municipales no fija el número de las personas que en concepto de Vocal, hayan de integrar la mencionada Junta, en la que corresponde su designación por limitarse a decir que se nombrarían a propuesta de la Alcaldía, entiende ésta Prendencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artº 103 de la Ley Municipal R. Local.

En su consecuencia, y vista la propuesta formulada por el Dr. Alcalde, se una lista de siete personas de ambos sexos, residentes en este término, que estima son las que mejor se han distinguido en pro de la beneficencia, el Ayuntamiento, después de amplia deliberación, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Que se fijen un número de siete de ambas sexos, las personas que habrían de integrar en concepto de Vocal la Junta de Beneficencia de esta localidad y

2º Designar como tales Vocal, durante tres años y sin por-

junio de su ejecución - D. Vicente Villalba Roldán, don
 Cristino Portillo Tena, D. Luis Bobadilla Moreno, don Rafael
 Salgado Calero, D. Faundo Moreno Pérez, Dña. María Corbacho
 Montero y Dña. María Josefa Fernández Vázquez. - - -
 a quienes se notificará el nombramiento recibido.

5.- Recepción definitiva [Fue dada cuenta de la terminación de las obras de construcción
 Obras Cementerio. - De un bloque de doce metros en el Cementerio municipal se acuerda
 pueblo, efectuarse mediante subasta pública por D. Claudio Conejo
 Saúchez, realizadas a junio de la confirmación en debida condición como
 hace constar la Comisión Permanente en sesión del día 29 del actual,
 conforme determina el art. 122 de la Ley de Regímen Local y art. 2.d)
 del Reglamento de Contratación, se acuerda por unanimidad la
 recepción definitiva de dichas obras, en la forma que mismo le señala
 2º del pliego de condiciones que rige para la subasta.

6.- Expediente de baja de crédito [Se dio conocimiento del expediente para su tramitación
 y debitos del Presupuesto ordinario] La correspondiente baja de crédito y débitos del Presupuesto
 Ordinario, acordando se siga la tramitación del mismo, con inser-
 ción de los oportunos dictámenes en el P.O. y tablero de acuerdo de este
 Apartado, para acordar y resolver lo que proceda en su día. -

Atendido por el Pleno, se procede al resarcimiento de los nueve metros
 construidos en el Cementerio municipal, por unanimidad se acuerda
 abonar ^{en su dia} por dicho trabajo al alcaldé de esta localidad s. Claudio
 Conejo Saúchez la cantidad de 3.250'00 -- pesetas.

No habiendo más asunto a tratar el Dr. Presidente levantó
 la sesión a las veintiuna horas, estableciéndose la presente
 acta que firman todos los señores asistentes de que juzgaron, Dg. Se.



Diego Martínez

Marcos Vázquez

Félix Hernández

José María Núñez
Francisco Gómez
Francisco Sánchez

José Ramón Fernández

Yosé Madrid

José Martínez

Número 14. -- Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1.969.

Alcalde Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Tomás Méndez Carrasco.

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conesa Sánchez.

D. Elías Bermúdez Antequera.

D. José Llamán Sabadrós.

D. Félix Hernández Coballo.

D. Manuel Vaquerz Rubio.

D. José Hernández Peña.

Secretario.

D. Marcos M. Durán Sánchez.

En la Villa de Valle de Janta Ana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las once horas, plena convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con la asistencia de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, cuyo acto el Dr. Presidente declaró abierto:

1.- Actas anteriores } Por el Dr. Secretario, se dictó del Dr. Pre-
y correcc. pendencia. Siéntese, se dio lectura del acta de la ante-
rior } de la correspondencia ultimamente recibida, a continuación
por unanimidad aprobar la primera y proceder a votar del
cumplimiento dado a la segunda.

2.- Dirección General de Admin. Local. } Se dio conocimiento del éxito de la T/978
Quinqueños.- Auxilios y Cuardias. } de la Dirección General de Admin. Local, deci-
cio 1º por el que se participa que resulta la certificación del acuerdo
adoptado por ésta Corporación relativa al reconocimiento del 3º pue-
quenio de los funcionarios de este Ayunt. S. Luis Bobadilla Shoreno,
Amelia, Dm. Manuel Pérez, D. Manuel Sánchez, Luis Ig. Municipal;
queda autorizada la Dirección del contenido del referido acuerdo al
que (nada) digo no tiene nada que objetar. La Corporación quedó
enterada y frusta su plena conformidad.

3. Acuerdo de la Comisión } Por unanimidad fueron aprobados y ratificados en la
Permanente. - . - . - parte que corresponde los acuerdos adoptados por la Comisión
Permanente en el mes actual, pagos, etc.

4. Anulación de distintivos } Los cumplimientos de lo ordenado de acuerdo munici-
de vehículos. año 1.969. Inmediata la anulación de los distintivos de vehículos librados
del año 1.969, cuyo detalle es el siguiente:

4. de 1 de 150 pesetas cada uno 00248393-00248396.

- 00248397 y 00248403. - - - - - 600'00

3 de 2 de 200 pts cada uno nº 00098034-00098041-00098054 - 600'00

1 de 5 de 300 pts número 00618413 - - - - - 700'00

Importe total de los distintivos de vehículo, anulado 1.900'00

los distintivos anulados quedarán archivados e inutilizados a efectos



de las oportunas comprobaciones.

5.- Ayuda familiar. { Fue ratificado y aprobado el acuerdo adoptado por los Co-funcionarios para 1.970 la misión de Ayuda Familiar relativo a la concesión de la cantidad que anualmente, por tal concepto a los funcionarios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.970, cuyo importe mensual asciende a Cuatro mil trescientas cincuenta pesetas (4.350'00) . - - -

6.- Adquisición de un busto. { Por unanimidad del Pleno, se acordó se proceda a la adquisición de un busto del Caudillo de España, Francisco Franco, para ser colocado en las oficinas de este Ayuntamiento, cuyo importe de cuatro mil quinientas pesetas, serán abonadas en su día cargo al Presupuesto Ordinario de Gasto de este Ayuntamiento . . .

7.- Relaciones de anulación y bajas de | Puesta en manifiesto y examinada detalladamente por crédito y débitos. Presupuesto ordinario | Solicitud integral de cada uno de las relaciones de | créditos y débitos anulados, que al efecto han de unirse a la cuenta liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.969 de conformidad con lo establecido en la ley 7/96 de la Ley de Regimen Local, y artículos 195-293 a 294 Reglamento de Hacienda Local, se acuerda por unanimidad de los miembros concejales, se pone se compare la Corporación local asistente al acto, aprobando en los trámites teniendo en su aparecer confeccionadas, ya que durante el plazo de comparecencia no se ha formulado reclamación alguna, cuyo detalle es el siguiente:

Pesetas.

Importa en su totalidad la relación de anulaciones de ingresos. 24.195' -

Importa en su totalidad la relación de anulaciones de gastos. 3.5.244. -

8.- Reconocimiento de créditos. { Vista la cuenta de Farmacia redida por el Farmacéutico de Medicamento Beneficencia. Titular d. Antonio Alvarez Leria, de medicamentos destinados a la Beneficencia y Funcionarios en el 2º trimestre del corriente año, cuyo importe total asciende a 12.815'00 pesetas, de los que solo pueden abonarse 9.998'00 pesetas, que es la cuantía que figura en Presupuesto en vigor; se acuerda unanimemente reconocer el pago por el importe de la diferencia existente que asciende a 2.817'00 pesetas, las cuales serán abonadas en el próximo ejercicio de 1.970. - -

9. Campaña de Navidad de 1.969. - Unanimemente se acordó contribuir como en años anteriores a la Campaña de Navidad organizada por este Ayuntamiento para socorrer a los necesitados, con la cantidad de Quinientas pesetas. -



10.- Visje a Badajoz para asuntos } Por unanimidad se acordó se desplace
oficiales de este Ayuntamiento .. Una Comisión de este Ayuntamiento a Ba-
dajoz, para resolver y actuar en lo posible asuntos oficiales,
así como urbanización de la calle José Antonio Coronel Jiménez y otros asuntos de interés municipal, cuyos gastos
serían sufragados con cargo al Presupuesto Ordinario.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente
levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente
acta por tanto todo lo sucedido durante la misma.



Sigue constante

de su nombre

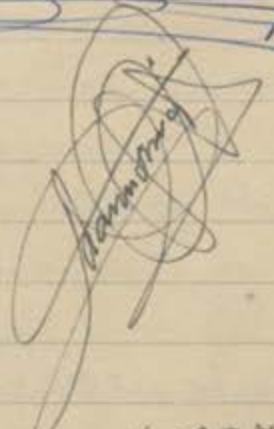
Concejal de Fábrica Felix Hernández

Avelino Sánchez Manuel Conyo

Manuel Vazquez

José Ramón

José Guzman



Número 1.- Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1.970.

Alcalde-Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales.

D. Tomás Hernández Carrasco

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conyo Sánchez

D. Etías Bermúdez Antequera.

D. José Cuencas Labrador

D. Félix Hernández Caballo

D. Manuel Vazquez Rubio

D. José Hernández Ríos.

D. Marcos M. Durán Sánchez

En la Villa de Valle de Santa Ana, a veintidós de
Febrero de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, pre-
via convocatoria al efecto, se reunio en la Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho,
la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada y con-
sistiendo de los tres tel marques, al efecto de celebrar sesión
ordinaria, correspondiente a este día, fina, cuyo acto el Dr.
Presidente declaró abierto.

1. Acta anterior y } Por el Dr. Sánchez de Rojo entera del acta
correspondencia } de la anterior, y se la correspondencia
ultimamente recibida, audiéndole por unanimidad apro-
bar la primera y quitar nota de que el cumplimiento dada

a la segunda.

2.- Ratificación de acuerdos de la Comisión permanente. - Fueron ratificados, en la parte que corresponde por el Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en las sesiones celebradas durante los meses de Enero y Febrero del corriente año.

3.- Ratificaciones del ejercicio de 1.967. - En virtud de la facultad conferida a los funcionarios de este Ayuntamiento. - Por la Regla 5º) de la Circular de la Dirección General de Admin. Local, por la que se dictan las oportuna instrucciones para la aplicación del Decreto 3.215/1.967 de 19 de Diciembre, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y la posible asignación de una gratificación complementaria por una sola vez referida al ejercicio de 1.967, como consecuencia del mayor esfuerzo realizado en el concepto V. III del Presupuesto de ingresos, una vez abonados con cargo a la partida correspondiente de gastos, los incrementos de esfuerzos de los funcionarios y reducido el importe total de las diferencias a abonar por cuotas a Hacienda a cargo del punto, incluido el 4% de cuota complementaria a que se refiere el art. 1º) de citado Decreto, por lo que resultando una cantidad tripartita de 54.338'00 pesetas cincuenta cuatro mil doscientas treinta y seis; a propuesta del Dr. Alcalde, Presidente, el Ayuntamiento, con la aprobación de los demás concejales se puso a votación por unanimidad acuerdo:

2) Conceder una gratificación complementaria por una sola vez referida al ejercicio de 1.967 por un importe total de cincuenta cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas (54.338), a los funcionarios de este Ayuntamiento, obtenido el nivel general de retribuciones y las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno, así como los criterios fijados por la regla 31, cuya cantidad asignada no rebasa ni se approxima a la cantidad máxima por funcionario fijada en la Regla 30º. ■

6.) La gratificación complementaria asignada a cada funcionario en una sola vez referida al ejercicio de 1.967, atendidas las circunstancias enumeradas es la siguiente:

Don Francisco M. Soria Sánchez, Secretario Propietario	- - -	11.988 pesetas
Don Luis Bobadilla Armas, Asistente Propietario	- - -	10.978 pesetas
Don José Canario Sánchez, Alquiler Propietario	- - -	10.302 pesetas
Don Juan Manuel Sánchez, Encargado Propietario	-	10.185 pesetas
Don Juan Manuel Sánchez Forneca, Encargado Propietario	- - -	10.185 pesetas
		Junior - - - 54.338 pesetas



c) Que se remita copia certificada de este acuerdo conforme determina la Regla 3º, 2º y 20º 4º, a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Provincial de Inspección, Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el Censo de Población de este Municipio de 3469 habitantes, dentro

4º. Revision de Plantilla de Personal cumpliendo a lo que establece la Regla 21º 3º de la Dirección General de Administración Local, sobre revisión de Plantilla Personal de las Corporaciones, citándose, tras deliberado estudio, por unanimidad acuerdo:

a) Que al existir en la actualidad en plantilla dos plazas de Guardias Municipales, se declare a extinguir una de ellas, la primera que quede vacante.

5º. Acuerdo del pago de gratificación complementaria referida a 1.969 [Se ratificó el acuerdo de concesión de gratificación complementaria referida a 1.969, a los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, cuyos nombres y cuantía se detalla en el n.º 3 b.) de la presente sesión, cuya cantidad sería abonada como avances de Presupuesto 1.970, propia habilitación al efecto de la última partida del cap. 12 art. 1º de la parte de gastos. . - - -

6º. Ratificación para 1.970 de los. [Una unanimidad fue ratificada gratificaciones voluntarias. -] para el ejercicio de 1.970, el acuerdo de las gratificaciones voluntarias que se viene concediendo con autoridad por esta Corporación a los funcionarios de plantilla, por la misma cuantía establecida:

Secretario Propietario. Don Marcos M. Durán Lemos: - - -	22.000 Pesetas.
Auxiliar Propietario. Don Luis Bobadilla Arriero - - -	18.000 Pesetas.
Ayudante Propietario. Don José Canario Fernández - - -	18.000 Pesetas.
Lugardia Mayor Propietario. Don Juan Manuel Lemos Lainches - -	18.000 Pesetas.
Lugardia Mayor Propietario. Don Juan Manuel Lainches Fernández - -	18.000 Pesetas.
	Suma .. 93.000 Pesetas.

7º. Pavimentación Urbanización y ancho de las calles de José Antonio y Coronel Jiménez [Teniendo en proyecto la mba-] [mación y ancho de las calles José Antonio y Coronel Jiménez]

[que están localizadas, cuyo presupuesto, proyecto y planes se encuentran pendientes de confección y ancho por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial, para cuya obra ha de aportarse por este Ayuntamiento la cantidad que corresponda y hace de imponerse las Contribuciones Especiales, por unanimidad se acordó:]

Jue se conquis en el Presupuesto ordinario de Partes para el ejercicio de 1970, en su capítulo 6º. artº 8º una cantidad para estas elecciones.

No habiendo más cuento a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en los veintiuna horas, constituyéndose la presente acta que firman todos los asistentes se puso el Serrano, orgánico -
Sieglo XIX.

Manuel Gómez

Tomás Méndez Manuel Gómez
Felipe Hernández
José Jiménez Felipe Hernández
Avelino Sánchez Manuel Gómez

Número 3. -

Alcalde. Presidente

Don Diego Corbacho Embach. concejales.

Don Tomás Méndez Carrasco

Don Felipe Hernández Venegas

Don Manuel Gómez Sánchez.

Don Eliel Bermúdez Antequera

Don José Lúcaro Lábedos

Don Félix Hernández Caballero

Don Manuel Lázquez Rubio

Don José Hernández Pineda.

Secretario

Don Marcos M. Durán Gómez.

Sesión ordinaria del dia 12 de Marzo de 1970

En la Villa de Valle de Santa Ana, a doce - de Marzo de mil novecientos setenta y siete horas, siendo la convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Embach., la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada por la asistencia de los tres del marge, al Objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria, convocada para este dia 7 hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

Universidad | Seguidamente por el Sr. Presidente se dio lectura al de Badajoz. | encargo recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperadas, fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y para la consecución de todos estos objetivos, y para ayudar a los gastos de estas Facultades llevan congo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que asiste, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Pobración, autorización para conceder una subvención a este Organismo, según pre establece el artº 17 de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio.



Declarando suficiente monto el avance por la Corporación, está por unanimidad acordó:

- 1º Conceder una subvención de DOS MIL pesetas anuales, durante cinco años.
- 2º Elevar solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Colonización, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le presente autorización, y
- 3º Autorizar expresamente al Dr. Alcalde-Presidente para que enariba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, constando en la presente acta que firman los señores asistentes de que jo el Secretario, soy yo --

Diego Cobacho,

Félix Hernández

Sorribas

Manuel Domínguez

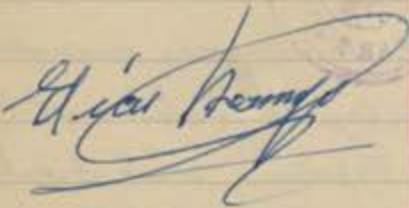
José Valle

Manuel Domínguez

José García

Adelmo Sánchez

Palma



Número 3.- Sesión pública extraordinaria del día 12 de Marzo de 1.970

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.970

Señores concurrentes

En Valle de Santa Anna, a las doce horas del día doce de Marzo

Alcalde - Presidente

de mil novecientos setenta, propia convocatoria al efecto, y bajo

Don Diego Cobacho Cobacho

la presidencia del Dr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento

Concejales.

Los señores Alcalde y Concejales que al margen se

expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal,

con el fin de proceder a la discusión y aprobación de-

finitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para

el ejercicio de 1.970; cuyo Proyecto ha sido formulado con

anexo a lo previsto en el art. 680 del Título Refundido de

la Ley de Régimen Local y modificaciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente,

Don Tomás Muñoz Canavas

Adelmo Sánchez Venero

Manuel Domínguez Sánchez

Lázaro Domínguez Antequera

José Fernández Labrador

Félix Hernández Cobalto

Diego Cobacho Cobacho

Palma

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Don Juan M. Durán Lomón

yo, el infranqueado fechando, de orden del mismo, procedí a dar lectura integral a los artículos de migración y ganadería que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron cumplimente mandadas por la Corporación, y sus correspondientes ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó que unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el respectivo presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las migraciones y los gastos del mismo en los términos que aparece el siguiente resumen por capítulo.

Capítulo,	CONCEPTOS	Consignación - Presetas. -
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
I.	Personal activo.	344.272
II.	Material y diversos.	191.720
III.	Clases Passivas.	8.400
IV.	Deuda.	- - - - -
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	12.736
VI.	Extraordinarios y de Capital.	39.000
VII.	Reintegrables, undeterminados e imprevistos.	3.000
	<u>Total del Presupuesto de gastos.</u>	993.128
	<u>Presupuesto de ingresos.</u>	
I.	Impuestos directos.	24.500
II.	Impuestos indirectos.	27.000
III.	Totales y otros ingresos.	143.526
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	598.254
V.	Ingresos patrimoniales.	184.848
VI.	Extraordinarios y de capital.	- - - - -
VII.	Sociedades e imprevistos.	15.000
	<u>Total del Presupuesto de ingresos.</u>	993.128
	<u>Resumen.</u>	
	Importan los gastos.	993.128
	Importan los Ingresos.	993.128
	Nivelado.	- - - - -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presu-

puesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y posteriormente se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Dr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, así como el Secretario de que certifica.

Diego Corbacho Hernández Honorio Domínguez

Apolinio Sanchez

Félix Hernández

Elias Benito

Manuel Loriga

Manuel Gomijo

José Martínez

Número 4. Sesión pública extraordinaria del día 28 de Marzo de 1970.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Diego Corbacho Carbacho

Concejales

D. Tomás Hernández Canano

D. Félix Hernández Vargas

D. Manuel Gomijo Sánchez

D. Elías Benito Antequera

D. José Loriga Labrador

D. Félix Hernández Caballo

D. Manuel Vázquez Ruiz

D. José Hernández Peña

Secretario

D. M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Consistorial, la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Diego Corbacho Carbacho; con asistencia de los Sres. Concejales, que allí marquen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este dia y hora, cuyo acto el Sr. Presidente sellará abierto:

Cuenta General del Presupuesto } Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los respectivos informes, por el informe scuentario, de los que resulta que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada, el Dr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oponente contra la repetida cuenta Objeción alguna, en su contra fue aprobada por unanimidad de los miembros Concejales de que se compone la Corporación, todos asistentes al acto.

Sequidamente manifestó el Dr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de Provisional, pudiendo que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su ejecución y definitiva aprobación.

2.- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.969. Como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1.969, la cual ha sido expuesta al público, y minimamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes ("por el Informe scuentario, de los que resulta") sigo - que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los respectivos informes, por el informe scuentario, de los que resulta que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada, el Dr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oponente contra la repetida cuenta Objeción alguna fue aprobada por unanimidad de los miembros concejales de que se compone este Ayuntamiento. Sequidamente manifestó el Dr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es DEFINITIVA, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente, levantó la sesión a las catorce horas, extudiándose la presente acta que firman hoy los señores asistentes, de que yo el scuentario,

Sig. Presidente Félix Hernández

H. Martínez Comp.
Sigen.



las firmas...

Manuel González

José Hernández

Luis Hernández

Elias Berny

Avelino Sánchez

Patricia

Número 5.- Sesión pública extraordinaria del dia 4 de Mayo de 1.970.

Alcalde. Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejales.

D. Tomás Mendoza Carrasco.

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Gómez Sánchez

D. Elias Berny Antequera.

D. José Llorente Labrador

D. Félix Hernández Gaballo

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Marcos M. Durán Somoza.

En Valle de Santa Ana, a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta, siendo las doce horas, por la convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada con la autoridad de los tres del margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día y hora, deuyo acto el Dr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior y } Por el Dr. Secretario, se dio lectura correspondencia. - De esta de las sesiones celebradas durante el año 28 de Febrero del corriente año, y de la correspondencia recibida, acordándose por unanimidad aprobar las actas y quedar abierta del cumplimiento dado a la correspondencia recibida.

2.- Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamientos de la finca de propios "Cuarto del Valle". - Puesto de manifiesto el expediente de subasta que se tramitió para aprovechamientos de fincas a parte de la finca de estos propios, denominada "Cuarto del Valle", y examinado el pliego de condiciones económicas-administrativas establecidas por la Comisión de Ganadería, se ha de avisar de base para dicha subasta, ya que el contrato actual finaliza el dia 30 de Septiembre del corriente

año, por unanimidad del Pleno, con la totalidad de los miembros que se fijó se compone, se acordó una modificación alguna, y que se continúe la tramitación del expediente en la forma que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; teniendo como efecto el Decreto del Dr. Gobernador Civil de la provincia el oportunus edicto para convocar en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamación.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión a las doce, treinta horas, que firmaron todos los señores asistentes de que soy fe.



Diego Corbacho

José M. Muñoz

Félix Hernández Eduardo Benítez

Luis Hernández

Manuel Conejo

Manuel Conejo

Avelino Sánchez

Número 6.: Sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1.970

Alcalde-Presidente

D. Diego Corbacho Corbacho

Concejiles.

D. Tomás Méndez Carrasco

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conejo Sánchez

D. Elias Bermúdez Antequera.

D. José Serrán Labrador

D. Félix Hernández Cabello

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Juan J. Durán Sánchez

En la Villa de Valle de Janta Alta, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Pleno, integrada, con la asistencia de los señores del -

marco, al efecto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1. Acta anterior y 1. Por el Dr. Secretario se dio lectura del correspondencia. Se acta de la anterior, y de la correspondencia ultimamente recibida, quedándose por unanimidad aprobar la primera y poner en orden del cumplimiento darse a la segunda.

2.- Ratificación de acuerdo de } Fueron aprobados, ratificados en la parte
la Comisión permanente. - - } que afecta, corresponde, por el Ayuntamiento
Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión permanente
en las sesiones celebradas durante los meses de Marzo, Abril
y Mayo del corriente año; así como los pagos realizados que
en las mismas se detallan.

3. Obras callejeras José Antonio y Coronel Jiménez. Visita oficial | Por el Sr. Alcalde. Trescientos se dio cono-
a Badajoz. - - - cimiento del estado en que se encuentran
los trabajos preliminares para arreglo y
urbanización de las calles, José Antonio y Coronel Jiménez
de este pueblo, como resultado de las gestiones practicadas
en la Excmo. Diputación Provincial (Ingeniero y Servicio
de Cooperación).

Bulerando los tres concejales por unanimidad se acordó
que se desplace una Comisión de este Ayunt. a Badajoz
para activar en lo posible la realización de estos trabajos, y
otro asunto de interés municipal, cuyos gastos serían su-
fragados con cargo al Presupuesto ordinario en vigor.

4.- Nuevo Reglamento de Contingencia Territorial Urbana. - - Adjudicados por comisión directa la realización.
Sección de estos trabajos con D. José Valero Fonseca, Profesor Titular y Jefe de Negocios del Excmo. Ayunt. de Mérida
con fecha 15-8-1967 para ser ejecutados en el plazo de cinco meses
y no habiéndose efectuado hasta la fecha, se dio conocimiento del
escrito remitido con fecha 15 del actual, al Servicio de Urbanización
Urbana, de la Delegación de Hacienda de Badajoz y solicitar
remitida certificación al Sr. Valero Fonseca, para que se lleve a
cabo el cumplimiento del contrato, en virtud de responsabilidades;
mencionándose por todo los tres concejales en plena conformidad
y aprobación a las gestiones practicadas.

5. Ayuda Familiar | Por unanimidad se acordó en relación con la Ayuda Familiar
Guardias Municipales } de los Guardias Municipales de este Ayuntamiento, lo siguiente. .

1º.- Dar de baja al beneficiario Manuel Gómez González, hijo del
Guardia Manuel Gómez Sánchez, por haber cumplido la edad. -

2º.- Aumentar en 60pt% mensualmente desde el pasado mes de Abril la con-
signación de Sr. Manuel Gómez Fonseca, por causas atípicas de fa-



sección y atendiendo a que Don Diego Corbacho Corbacho ha obtenido mayor número de votos做到 en total, queda proclamado Comisionario, para que su representación de este Ayuntamiento, concuerde a la referida elección que tendrá lugar el dia catorce de Junio actual a las diez de la mañana, al que se le procederá a la oportuna credencial juntificativa de su nombramiento, conforme a lo establecido en el apartado b) de la norma 3^a de referido Decreto, correspondiendo a este Ayuntamiento 2.467 votos, según el Padrón de Habitantes renovado con referencia al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y publicación efectuada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en el P.O. de la provincia Igualmente se acordó se renueva certificación literal de la presente acta al Excmo Sr. Gobernador Civil, y al Jefe del Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, Badajoz; acompañada de la certificación de los miembros que se hacen constituyentes el Ayuntamiento, conforme determinan los apartados b.) y c) de la norma 3^a de repetido Decreto.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extinguiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario, soy fe. - - - .



Diego Corbacho

Fernández Montes

Avelino Sánchez Juan José González

Félix Hernández Francisco Pérez

José Luis López Manuel Vargas

José María Martínez

Número 8Sesión pública Extraordinaria del dia 26 de Junio de 1.970.Alcalde-Presidente

En Valle de Santa Ana, a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta, siendo las once horas, presidida convoca-

Concejales -

D. Tomás Méndez Díaz

D. Avelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conejo Sánchez.

D. Elías Bermúdez Antequera

D. José Llanuáñez Gómez

D. Félix Hernández Caballo.

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario.

D. Juan M. Durán Gómez.

toria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento Peña, integrada y con la asistencia de los tres del manzana, al efecto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este dia y hora, para llevar a efecto los acuerdos que corresponden, en relación con los asuntos que figuren en el orden del día de la convocatoria, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto:

1. Actos anteriores y Fueron aprobadas las actas relativas anteriores correspondientes.

2. Obras municipales: Por unanimidad se acordó se realicen las obras que resulten necesarias para reparación y arreglo en el Cuartel de la Guardia Civil, bocellos, vivienda de Inmigrantes de esta localidad, cuyo importe será abonado con cargo a los pagos correspondientes del Presupuesto ordinario de gastos en vigor.

3. Quadro de remuneraciones conjunto En cumplimiento de lo ordenado por el de Plantilla. Ayunt. ejercicio de 1.969 } Último Sr. Jefe Provincial del Servicio N° 2 de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en edicto n.º 2.716 de 18 del actual, fue aprobado por unanimidad el cuadro de remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.969, cuyo resultado es el siguiente:

Cargo o Plaza .	Sueldo Base Pesetas	Retribución complemento pesetas	Dominicos graduates pesetas	Extraordi- narias pesetas	Ayuda Familiar pesetas	Casa-Rabi- tación 2. pesetas	Interven- ción pesetas	Prati- cación pesetas	Total .-
Sra. Intervención	65.000 -	22.580 -	52.857 -	43.240	11.880	3.600	6.500	31.000	305.657
Hacienda Adm. .	35.000 -	14.000 -	10.270	9.882	10.080	-	-	18.000	97.252
Guardia Municipal .	33.500 -	14.300 -	9.828	9.438	7.200	-	-	18.000	91.266
Guardia Municipal .	32.500 -	14.300	9.828	9.438	7.200	-	-	18.000	91.266
Alguacil .	- 25.000 -	13.000	97.636	9.373	14.040	-	-	18.000	96.949
Junta .	190.000	77.180	100.439	61.271	50.400	3.600	6.500	93.000	582.370

De igual forma se acordó se remita copia certificada en cumplimiento de éste acuerdo, a los efectos que proceda al Hno. Sr.

Seña Provincial del Servicio Nacional de Impresión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Baja Jura.

4.- Plan Biennal de Cooperación 1.970 - 1.971 .) Por la Alcaldía se dio el Presupuesto Extraordinario y Contrib. Especial. Iniciamiento de que, en el Plan Biennal de Cooperación 1.970-1.971 de la Encina, Diputación Provincial, figura incluida la obra de saneamiento y pavimentación de las calles José Antonio Coronel Jiménez de esta localidad, con subvención de la Excmma. Diputación Provincial y aportación de este Ayuntamiento.

Entendido el Pleno, unanimemente se acordó, - premio uniforme del Sr. Secretario - Interventor, - que tan pronto sea conocido el importe del Presupuesto y lo pue corresponda de aportación del Ayuntamiento se proceda a confeccionar el correspondiente Presupuesto Extraordinario y el correspondiente expediente de Contribuciones Especiales para la realización de las citadas obras.

No siendo otro el Objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dictaminó la revisión, extendiendo la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo el secretario, soy fe:

Sigue portada



Manuel Conejo

Félix Hernández

Auditorio Faustino

Fernando Muñoz

Puñaláñez

Manuel Conejo

Elias Benito

Manuel Conejo
Pomar

Hacienda



- Número 9. Sesión pública extraordinaria del día 8 de Julio de 1970.

Ayuntamiento
Don Diego Corbacho Corbacho

Concejales

D. Tomás Mendoza Carrasco

D. Faustino Sánchez Venegas.

D. Manuel Conde Sánchez.

D. Edmundo Bermúdez Antequera.

D. José Gómez Labrador

D. Félix Hernández Caballo

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Marcos M. Durán Gómez.

En Valle de Jauja Ana, a ocho de Julio de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, plena convocatoria al efecto se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr., Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, con la asistencia de los Dres del ayuntamiento, al efecto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día hora, cuyo acto el Dr. Presidente declaró abierto.

1.- Acta anterior | Por el Dr. Secretario se dio lectura del acta de y correspondencia de las anteriores y de la correspondencia ultimamente recibida, acordándose por unanimidad aprobar la primera y quedar enterado del cumplimiento dado a la segunda.

2.- Plan de cooperación | Se dio conocimiento por lectura Provincial de 1970-1971 Suitepa de la Circular n.º 1 de

la Excm. Diputación Provincial - Servicio de Cooperación de 1970-1971 en la que se comunica a este Ayuntamiento la iniciación de la obra de saneamiento y pavimentación parcial establecer en la calle de José Antonio y Coronel Zúñiga de esta localidad, con anejo a la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención. - 474.375 Pts
Aportación del Ayuntamiento. - - - - - 158.105

Total presupuesto 632.500

En su virtud el Ayuntamiento pleno, con la asistencia de los nueve concejales de que se compone, por unanimidad acordó:

1º. Prestar plena conformidad y aprobación al presupuesto ya la financiación, comprometiéndose a ingresar en áreas provinciales al porcentaje para ello el 35% de la aportación provincial, y el resto dentro del plazo de ejecución de la obra en la cuantía de las certificaciones que se vayan probando.

2º. Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos que proceda.

3.- Cuadro de remuneraciones conjunta | En cumplimiento de lo ordenado por el de Planta Ayunt. ejercicio de 1.970 | El Dr. Jefe Provincial del Seminario Nacional de Insección y Asesoramiento de la Corporación Local, fue informado por unanimidad el cuadro de remuneraciones resultante del conjunto de la plantilla de este Ayuntamiento, co-



correspondiente al ejercicio de 1.970, cuyo resultado es el siguiente:

Cargo o plaza	Suelos Base	Reparación conflictiva		Aumento diminución familiar		Ayuda dotación		Cesación		Interren- cios - Cesación de sueldo		Tipifica- ción -		Total - Pesetas
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Sra. Jefe	65.000	21.580	52.857	23.240	11.880	9.000	21.645	5.345	21.000	231.557				
Auxiliar	35.000	14.000	16.217	10.870	11.880					18.000	105.969			
Guardia Municipal	32.500	14.300	10.491	10.382	7.200					18.000	97.873			
Guardia Municipal	32.500	14.300	15.491	10.382	7.200					18.000	97.873			
Alquacil	35.000	13.000	17.636	9.373	14.040					18.000	96.949			
Fumán	190.000	77.180	117.694	64.147	52.200	9.000	21.645	5.345	93.000	630.321				

De igual forma se acordó se remita copia certificada por duplicado de este acuerdo, a los efectos que proceda al Jefe Pro-
vincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las
Corporaciones Locales, Badajoz

4.- Nuevo Régimen de Contribución | Como continuación al acuerdo adoptado por
Territorial Urbano, - - - Se el Pleno, en sesión ordinaria del día 31 de mayo

del corriente año, en relación con la adjudicación por concurso
directo con Don José Valero González, se los trabajos entra-
marios del Nuevo Régimen de Contribución Urbana, y al no
haberse recibido contestación alguna a los escritos dirigidos
por este Ayuntamiento al Sr. Contratista y al Servicio de
Valoración Urbana, Delegación de Hacienda de esta provincia,
por unanimidad se acordó:

1º. Que se dirija escrito a través del Ayuntamiento de Mérida, c/d.
José Valero González, requiriéndole inmediatamente para que con la
mayor urgencia efectúe los trabajos correspondientes, en
cumplimiento del contrato de concurso directo celebrado a tal
fin el 13-VIII-1969; en virtud de tener que ejercitarse la
oportuna acción ante los Tribunales, exigirle el reconocimiento
y las responsabilidades correspondientes a que hubiere lugar. -

2º. Que se eleve inmediatamente escrito al Jefe Pro-
vincial de Hacienda, Servicio de Valoración Urbana - Badajoz; dando
conocimiento de la acordada y del requerimiento que se practicará
al Contratista.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Dr.
Pruisante levantó la sesión a las veintidós horas, ese





Faciendo la presente acta que firman todos los señores avales que yo el secretario, soy yo,

Diego Corbacho

Félix Hernández

Avelino Sánchez

Pío Hernández

Miguel Vázquez

Manuel Gómez

Manuel Gómez

José Ruiz

Gloria Domínguez

Higinio Jiménez

Manuel Gómez

Número 10.- Sesión pública extraordinaria del día 18 de Agosto de 1970

Alcalde - Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales,

D. Tomás Méndez Gómez

D. Atelino Sánchez Vélez

D. Manuel Gómez Sánchez

D. Elías Bermúdez Antequera

D. José Luminio Labrador

D. Félix Hernández Gómez

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Francisco M. Durán Gómez.

Son Valle de la Puebla Año, a dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Corbacho Corbacho, con la asistencia de los señores del margen, que son los que integran la

Corporación de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pú-
blica extraordinaria convocada para este día y hora cuyo acto

el Sr. Presidente declaró abierto:

1.- Acta anterior y } Por el Dr. Secretario, se dio lectura del
correspondiente. } acta de la anterior y de la corresponden-
tencia ultima recibida, acordándose por unanimidad

aprobar la primera y quedar enterado del cumplimiento
dicho a la segunda.

2.- Expediente de modifi- } Vierto el expediente n° 1/1.270 sobre modi-
ficación de crédito n° 1/1.270 } ficación de créditos en el Presupuesto Or-
dinario Vigente, remitido en virtud de memoria formulada
por la alcaldía en fecha 14 del corriente mes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponi-
ble en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.269, cubre
el total incremento de créditos que se propone.



-siderando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aprobamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda votar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan siguiendo:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partido	Consignación	Aumento	Total.	Habili-
				anterior	en suplemento		
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º.	1.1	1.1102	1.1102	5.000	2.500	7.500	
1º.	1.1	1.2105	1.2105	6.231	3.000	9.231	-
2º.	2.1	2.1104	2.1104	4.000	2.500	6.500	
2º.	2.1	2.1105	2.1105	6.000	10.500	16.500	
2º.	2.1	2.1107	2.1107	2.500	2.500	5.000	
2º.	2.1	2.1130	2.1130	3.000	1.500	4.500	
2º.	2.1	2.1301	2.1301	18.000	7.500	25.500	
2º.	2.1	2.15	2.1504	50.000	3.000	53.000	
5º.	5.5	5.51	5.5101	-		2.000	2.000 -
6º.	6.1	6.11	6.1104	5.000	4.000	9.000	
6º.	6.8	6.81	6.8101	-		10.000	10.000 -
Summ.				99.731	37.000	148.731	- 18.000 -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3º del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

4º: Imposición de Contribuciones Especiales para la obra de saneamiento y pavimentación parcial, en las calles José Antonio y Coronel Jiménez de esta localidad.

Acto seguido previa orden del Dr. Huarte, se el jefe del Ayuntamiento, dílecto a la Comisión de la Alcaldía por la que se proponen los medios económicos a utilizar para la financiación de la obra de saneamiento y pavimentación parcial de las calles José Antonio y Coronel Jiménez de esta localidad,



en la cuantía que corresponda aportar por éste Ayuntamiento que asciende a ciento cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas (158.125), — e igualmente del dictámen emitido por la Comisión de Hacienda que está en el expediente. La Corporación tras efectuado estudio y deliberación haciendo suya la Moción y aceptando el informe emitido por sus autoridades se acordó:

1º. Que dada el importe de la aportación de este Ayuntamiento que asciende a ciento cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pts (158.125); a los que deben aportarse doscientas cincuenta pesetas, (250,) en concepto de gratificación al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Infraestructura y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; mil quinientas ochenta y una pesetas, (1581), gratificación al Sr. Teniente y Sr. Deportario de este Ayuntamiento y mil quinientos pts (1.500) de gastos de carácter imprescindible, la cantidad total a aportar por este Ayuntamiento en relación con otras Heras arroja la cifra de ciento sesenta y una mil cuatrocientas cincuenta y seis pts (61.456) que han de consignarse en el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, el cual debe ser iniciado inmediatamente.

2º. Que para financiar el importe, el Ayuntamiento aporte la cantidad de diez mil pesetas, (10.000), con cargo a la consignación que figura al efecto en el Presupuesto Ordinario de gastos del ejercicio de 1.970; y diez mil pesetas, (10.000), con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.969, que hacen un total de veinte mil pesetas (20.000). —

3º. Imponer para completar los ingresos del Presupuesto Extraordinario de las Heras (deducto las subvenciones que se concedan), las Contribuciones Especiales que determinan el apartado b.) del art. 451 y apartado c.) del art. 469 de la Ley de Régimen Local fijando en consecuencia la cantidad de noventa y una mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (91.456⁰⁰). — — —

4º. Que del plazo de la ejecución de la obra se encargará el servicio de Cooperación de la Exma. Diputación Provincial, de acuerdo con el proyecto técnico que tiene formulado, bien taubre el Ayuntamiento a hacer efectiva la aportación que se le ha consignada, en la forma y cuantía que establezca.

bocas como base para la fijación de los cuotas por contribución
especiales la suma total de metros lineales de fachada a
ambos lados de la cabecera de las fachadas iniciales colindantes
con la obra, partiendo del inicio del metro lineal correspondiente
y la apertura de propietarios de vehículos con arreglo a la potencia fiscal.

6º. Estarán obligados al pago de las contribuciones especiales todos
los propietarios de las fachadas iniciales contiguas a las obras.
mencionadas calles José Antonio y Coronel Jiménez, exceptuándose
aquellas en las cuales establecidos en la Ley de Régimen Local, los
propietarios de vehículos con arreglo a su potencia fiscal en C.V. ---

7º. El pago de los cuotas se fraccionarán en su parte, pudiendo
cobrar el Ayuntamiento por anticipado el primer pago ante el
comienzo de la obra y el segundo ante su finalizar las mismas.

8º. Que se formalicen por la Oficina de Secretaría - Intervención
los documentos que se determinarán en el artículo 37 del Reglamento
de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1.953. - - -

9º. Que una vez formalizada y los referidos documentos de
expóngan al público en la forma y plazos previstos por los artículos
36 y 38 de este Reglamento. de Hacienda Locales. - - -
No siendo otra el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente
levantó la sesión a las once horas y veintiuna y unico minuto;
extendiendo la presente acta sus firmas lo que los tres asistentes de
que yo el secretario, rogo. - - -

Siendo portavoz

José Alarcón

José Pérez

Antonio Sánchez

José Hernández

Hernán González

Manuel González

José Fernández

José López



Número 12.- Sesión pública extraordinaria del día 18 de Agosto de 1.970

Alcalde-Presidente.

D. Diego Corbacho Corbacho
Concejales
 D. Tomás Méndez Carrasco
 D. Avelino Sánchez Vélez
 D. Manuel Conejo Sánchez
 D. Elias Bermijo Antequera
 D. José Guzmán Labrador
 D. Félix Hernández Coballo

D. Manuel Vázquez Rubio
 D. José Hernández Peña.

Secretario.

D. Pedro M. Durán Gómez

Don Valle de Tanta Ana, a dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta; veinte y doce horas, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento, integrada y con la asistencia de los dos concejales, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día hora, cuyo acto el Sr. Presidente declaró abierto.

1.- Actos anteriores. - Por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. - - -

2.- Anteproyecto de Presupuesto / Seguimiento al Dr. Almunicipal Extraordinario. - Se dictó dictamen al Sr. Secretario para que fuese leído sucesivamente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento y pavimentación parcial de las calles José Antonio y Coronel Jiménez de esta localidad, el cual en líneas generales, contiene lo siguiente, partidos:

Pesetas..

GASTOS

Captº 1º artº 1º Partº 1º. - Pago de gratificación, becas, depósitos - - - - -	1.531
Captº 1º artº 3º Partº 2º Gratificación Jefe Personal servicio jubilación, Asesoramiento - - - - -	350
Captº 6º artº 1º Partº 3º Aportación imp. Agentes, ejecución material horas. - - - - -	158.135
Captº 7º artº 3º Partº 4º Gasto de carácter imprevisto. - - - - -	1.500
Total de Gastos. - - - - -	161.456

INGRESOS

Captº 3º artº 3º Partº 1º Cantidad a obtener de Contribuciones Especiales. - - - - -	91456
Captº 1º artº 3º Partº 3º Subvenciones del Gobierno Civil. - - - - -	50.000
Captº 6º artº 7º Partº 3º Aportación del Ayuntamiento para la construcción de la plaza de 1.970 - - - - -	10.000
Consignación Almpuesto 1.970 - - - - -	10.000
Almpuesto ordinario 10000 - - - - -	30.000
del ejercicio de 1.969 - - - - -	
Total de ingresos. - - - - -	161.456

El ayuntamiento por unanimidad de los miembros concejales de que se compone, todos asistentes al acto acuerda:

1º. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, y

2º. Que se exponga al público por término de quince días,



en cumplimiento a cuanto determina el n.º 2 del artículo 676 de la Ley de Régimen Local, texto reproducido el 24 de Junio de 1.955.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente tomó la palabra a las diez horas, exteniéndose la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de acuerdo fe-

Siglo Corbacho

Fernando Alcalde

Eugenio Benítez Aurelio Lánciz

Sorolla Calzada Felicí Hernández
D. Manuel Vázquez

José Gutiérrez D. Manuel Vázquez

D. Juan Pérez

Número 12.- Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1.970.

Alcalde. Presidente En Valle de Santa Anna, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria abierta, se reunió cuenta Caja Comunal, trajo la Presidencia del Dr. Alcalde, Don Diego Corbacho Corbacho, la Corporación de este Ayuntamiento integrada y con la asistencia de los Sres del magistrado; al efecto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente a este día y hora, cuyo acto el Dr. Presidente declaró abierto.

D. Tomás Pradera Canavas.

D. Angelino Sánchez Venegas.

D. Manuel Benítez Sánchez.

D. Elias Bermúdez Antequera

D. José Fernández Labrador.

D. Felicí Hernández Caballo.

D. Manuel Vázquez Rubio

D. José Hernández Peña.

Secretario

D. Juan M. Durán Gómez, dacto a la soñada

1. Acta anterior y por el Sr. Secretario, se dio lectura y correspondencia. Del acta de la anterior y de la correspondencia ultimamente recibida, acordóse por unanimidad aprobar la primera y futuras interacciones del cumplimiento

2.- Universidad { Se dio conocimiento por lectura íntegra del escrito de la Universidad. - S.º 1.736 se 10 Agosto actual rec. Jefe de la Dirección General de Administración Local, por el que se concede a

este Ayuntamiento la autorización solicitada para otorgarle una subvención de Doce mil pesetas anuales, durante cinco años consecutivos al Patronato de la Universidad de Badajoz; quedando establecido el Pleno - poniendo en plena conformidad y aprobación -

3.- Arreglo y limpieza de escuelas y viviendas de maestros de esta localidad. Se acuerda se haga a costa viviendas de maestros de esta localidad. Se acuerda se haga a costa limpieza de escuelas y viviendas de maestros de esta localidad, al objeto de que estén en perfectas condiciones antes de la fecha de iniciación del curso escolar, abonándose los gastos que se originen con cargo a la correspondencia que figura en el Presupuesto ordinario de gastos vigente.

4.- Arreglo y reparación trozo calle { Unanimemente se acordó se realice con la junta a la carretera, finca de Antonio Embachero. Se acuerda que sea posible el cambio de trozo de la calle General de Espana al final, junto a la finca de S. Antonio Embachero, con cargo al Presupuesto ordinario anterior.

5. Subasta aprovechamientos. { Al haber quedado dentro las dos subastas num. "Cuarto del Valle" de estos propios. Se acuerda para el aprovechamiento del "Cuarto del Valle" de estos propios, por tres años aquellas, por unanimidad se acuerda según la tramitación del correspondiente expediente que se anuncie una nueva subasta con la rebaja del 10% del importe de licitación, sirviendo las mismas ^{anterior} condiciones, fijada la misma hora que para las anteriores.

6.- Adquisición de mobiliario. { Dado el mal estado de las sillas existentes sillas para oficinas. Se acuerda por unanimidad la adquisición de tres sillas de buena calidad con destino a las oficinas de secretaría de este Ayuntamiento, con cargo a la correspondencia que al efecto figura en el Presupuesto ordinario de gastos

7. Venta de papel sobrante. De igual forma se acordó se lleva a cabo la venta de papel sobrante e inutilizado, restando el importe ingreso en el cap. 3º art. V. Imprimito del Presupuesto de ingresos.

No habiendo más asuntos a tratar el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, ostendiendo la presente acta que firman como los tres asistentes de que yo el secretario, soy yo

Siglo Tortosa

J. H. Martínez Gómez

Siguen

- las firmas -

Félix Hernández Gómez Burgos
Lourdes Gómez Sánchez
Jesús Pérez Martínez
José Luis Gutiérrez Hernández

Número 13.- Sesión pública ordinaria del día 15 de septiembre 1.970
Sesión concurrente

Alcalde-Presidente

D. Diego Curbacho Curbacho
Conejales

D. Tomás Briones Canario
D. António Juárez Venegas
D. Manuel Conesa Sánchez

D. Elías Bermúdez Antequera

D. José Guzmán Labrador
D. Félix Hernández Caballo
D. Manuel Vargas Rubio

D. José Hernández Pina
Secretario

D. Manolo M. Durán Gómez

En Valle de Santa Ana, a quince de septiembre de mil novecientos setenta, siendo las diez horas, se constituyó en la Sala Comisional en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Curbacho Curbacho y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

A los efectos del nº 3 artº 205 del Reglamento de Hacienda local, de 4 de agosto de 1.952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por nueve concejales de derecho y nueve de hecho.

La presidencia dio la palabra al secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya iniciación y aprobación, en su caso, es el objeto de ésta parte de la Orden del Día:

Resultando: Que con motivo de la aportación municipal del Ayuntamiento en las obras de saneamiento y pavimentación parcial de las calles de José Antonio y Coronel Jiménez de esta localidad, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, y aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 18 de Agosto de 1.970, se insertó edicto en el R.O. de la Provincia nº 187, no se formuló redacción alguna en su contra, con el fin de allegar recurso necesario para atender a los gastos que ocasionase la ejecución del objeto a que se refiere, y que estén sujetas tanto a ingresos

Resultando: Que no existe emisión ni contratación de con-

instito.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones contenidas en la Diputada Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local, el 4 de Agosto de 1.952.

Considerando: Que el motivo que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de lo comprendido en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia, dicha Corporación está facultada para acostarla.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto es de gran utilidad, necesaria y conveniente las obras de saneamiento y pavimentación parcial de los callejones Antonio y Coronel Jiménez de este pueblo.

Considerando: Que no existe operación de empréstito de clase alumna.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones de clase alguna, durante el periodo de ejercicio.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Capítulo	GASTOS	Rendimientos
1º. Personal activo.	- - - - -	1.831
2º. Material y útiles.	- - - - -	
3º. Obras Píasivas.	- - - - -	
4º. Ocupa -	- - - - -	
5º. Subvenciones y participaciones en ingresos.	- - - - -	
6º. Extraordinario, de capital.	- - - - -	158.105
7º. reintegro, Liquidación e imprevistos.	- - - - -	1.500
8º. Resultas -	- - - - -	-
<u>Total de gastos</u>		<u>161.456</u>
INGRESOS		
1º. Impuestos, directos -	- - - - -	
2º. Impuestos, indirectos -	- - - - -	91.456
3º. Tasas y otros ingresos -	- - - - -	50.000
4º. Subvenciones y participaciones en ingresos -	- - - - -	
5º. Ingresos, Patrimonio local -	- - - - -	-
6º. Extraordinario, de capital -	- - - - -	20.000
7º. Eventuales e imprevistos -	- - - - -	-
8º. Resultas -	- - - - -	-
<u>Total de ingresos</u>		<u>161.456</u>
RESUMEN		
Importan los Gastos -	- - - - -	161.456
Importan los Ingresos -	- - - - -	161.456
Ponificado.		-

2º. Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local, se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto. - - - - -
3º. Aprobación, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto por unanimidad de todos los Concejales de que se compone.
Asimismo acuerda que este presupuesto sea aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 677 de la Ley de Régimen Local.

No siendo objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente de-
jantó la sesión a las doce horas; extiendiendo la presente acta
que firman todos los señores asistentes de que fué el secretario;

Dos pés: Entradas = Extras = vale dos pés



Diego Corbacho

José Gutierrez
Manuel Conde

Feliz Hernández

Manuel Vargas

Luis Hernández

Eliás Benítez

Antonio Muñoz

Avelino Sánchez

Tomás Pérez

por unanimidad aprobar las m^{as} primeras y postar celeridad del cumplimiento dado a la segunda. - - - - -

2.- Contribuciones Especiales: Considerando: 1º Que se han formado y unido al expediente cuantos documentos previene el art. 39 del Reglamento de Hacienda Local, de 4 Agosto de 1952. - - - - -

2º Que expuesto al público el mencionado expediente por el pleno y la forma que se determina en los artículos 30, 38 de citado Reglamento, no se ha presentado reclamación alguna. - - - - -

3º Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 465 n^o 3 de la Ley de Hacienda Local, no ha sido necesario constituir asociaciones administrativas de contribuyentes. - - - - -

Considerando: Que la cuantía de las Contribuciones Especiales, que han sido impuestas están comprendidas dentro de los límites indicados en el artículo 470 apartado c) de la Ley de Hacienda Local.

Considerando: Que no existe motivo de rectificación de cuotas a los contribuyentes, se consideran definitivas su perjuicio de la reducción procedente por cualquier causa legal. - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado los procedimientos y prescripciones reglamentarias; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los nueve concejales de los se compone, acuerda:

1º Aprobar las actuaciones que se han llevado a efecto con motivo de la referida imposición, cuya ejecutividad se declara. - - - - -

2º Que se procederá a compensar las personas para las exacciones de tales Contribuciones Especiales, que se harán efectivas de acuerdo con lo establecido por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria del día 18 de Agosto del corriente año. - - - - -

3.- Subasta de aprovechamientos (Visto el expediente de subasta intitulado "Cuarto del Valle" de estos Propios.) para la contratación de los aprovechamientos de tierras y pastos de la finca "Cuarto del Valle" de este propio, cuya acta licitatoria tuvo lugar el día veintidós del actual, adjudicándose provisionalmente a don José María Gómez Llamas, única proposición presentada; y no habiendose presentado durante los cinco días siguientes escrito alguno de oposición, ni cesación declaré alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

daran válida la carta subasta, adjudicandola definitivamente al expresado don José María Mena Gómez, por la cantidad de setenta y dos mil pesos (72.000). - -

2º Que se le notifique al adjudicatario éste acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días呈 ante documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prescrito en el artículo 46 del.

Reglamento de Contrataciones.

3º Se faculta al Sr. Alcalde, para que asistido del Sr. fiscalario intervenga representante a este Ayuntamiento, en el acto del contrato o licitación Pública. - -

4º Pago s.- Por unanimidad se acordó se abone a la Empresa Hermanos González, de esta localidad, la cantidad de 795 pesos, importe total a que ascienden los gastos de invitación y contares, efectuado en la vivienda de don Pedro, propietario de este Ayuntamiento, sito en la calle de José Antonio. - - -

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Pte. asiente levantó la sesión a las doce horas, estudiándose la presente acta que firmarán tom en sus asientos, lo que yo el fiscalario soy fe'. - - -

Siglo Corbacho Félix Fernández

Eficio Ferrer

~~Lourenzáñez~~ Manuel Gómez

~~Juan Martínez~~ Avelino Sanchez

Priñatizco

Manuel Vargas

DILICENCIA: Queda constatado en el día de hoy el presente libro, compuesto de 100 folios útiles, por

par de la  libro la diligencia a celebrar por el pleno de este Ayuntamiento.

Vall de Santa Ana, a 30 de Septiembre de 1920.
F. 134
El Alcalde.

El Secretario

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S				EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			POLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ